

# INFORME DE GERENCIA 2020

**Secretaría Distrital de Planeación**

**Bogotá D.C., 2021**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



**María Mercedes Jaramillo**  
Secretaría Distrital de Planeación

**Claudia Andrea Ramírez Montilla**  
Subsecretaría de Planeación Territorial

**Beatriz Yadira Díaz**  
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

**Pedro Antonio Bejarano**  
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

**Antonio Avendaño**  
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

**Nora Alejandra Muñoz Barrios (E)**  
Subsecretaría Jurídica

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaría de Gestión Corporativa

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



#### **Directivos Subsecretaría Planeación Territorial**

Margarita Rosa Caicedo Velásquez  
Directora Taller del Espacio Público

Edgar Andrés Figueroa Victoria  
Director de Planes Maestros y Complementarios

Glenda Luna Saladen  
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral

Natalia López Aguilar  
Directora de Patrimonio y Renovación Urbana

José Camilo Castellanos Molina  
Director de Planes Parciales

Juana Marina Hofman Quintero  
Directora de Ambiente y Ruralidad

Antonio Emiro Rey Baquero  
Director de Norma Urbana

Juan Carlos Abreo Beltrán  
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

#### **Directivos Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos**

Charles López Castro  
Director de Información, Cartografía y Estadística

Daniela Pérez  
Directora de Estudios Marco

Ariel Carrero Montañez  
Director de Estratificación

Helmut Menjura Murcia  
Director de Sisbén

Dagoberto Rada Collazos  
Director de Sistemas

Astrid Bracho Carrillo  
Directora de Servicio al Ciudadano

#### **Directivos Subsecretaría Jurídica**

Oswaldo Huberto Pinto García  
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos

Samaris Magnolia Ceballos García  
Directora de Trámites Administrativos

Mónica María Cabra Bautista  
Directora de Defensa Judicial

#### **Directivos Subsecretaría Planeación Socioeconómica**

David Alonzo Cristancho  
Director Diversidad Sexual

Andrés Podlesky Boada  
Director Políticas Sectoriales

Pilar Montagut Castaño  
Directora Políticas Poblacionales

Consuelo Ordoñez  
Directora de Operaciones Estratégicas (e)

Omar Rolando Rodríguez Torres  
Dirección de Economía Urbana

Consuelo Ordoñez  
Director de Integración Regional, Nacional e Internacional

#### **Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión**

Jhon Parra Mora  
Director de Programación y Seguimiento a la Inversión

Juan Carlos Prieto García  
Director de Participación y Comunicación para la Planeación

Andrés Fernando Agudelo Aguilar  
Directora de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Sebastián Zafra Flórez  
Director de CONFIS

#### **Directivos Subsecretaría de Gestión Corporativa**

Juan Sebastián Rodríguez Vergara  
Director de Recursos Físicos y Gestión Documental

Laura Babativa Mayorga  
Directora de Gestión Humana

Carolina Herrera Ramírez  
Directora de Gestión Contractual

Luz Dary Arévalo Salamanca  
Directora de Gestión Financiera

Mónica Maloof Arias  
Directora de Planeación

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1. INSTITUCIONALIDAD</b>	<b>7</b>
1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	7
1.2 Operación	7
1.3 Resultados FURAG	7
<b>2. DIRECCIONAMIENTO</b>	<b>8</b>
2.1 Autodiagnóstico e Implementación	9
<b>3. TALENTO HUMANO</b>	<b>9</b>
3.1 Gestión Estratégica del Talento Humano	9
3.2 Integridad	14
<b>4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>15</b>
4.1 Planeación Institucional	15
4.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	19
4.3 Ejecución contractual	20
<b>5. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS</b>	<b>22</b>
5.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos	22
5.2 Gobierno Digital y Seguridad Digital	25
5.3 Defensa Jurídica	25
5.4 Mejora Normativa	27
5.5 Servicio al Ciudadano	29
5.6 Racionalización de Trámites	31
5.7 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	32
5.8 Componente Gestión Ambiental	38
<b>6 EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>39</b>
6.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	39
<b>7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>63</b>
7.1 Gestión Documental	63
7.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	71
7.3 Gestión de la información estadística	71
<b>8 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>74</b>
<b>9. CONTROL INTERNO</b>	<b>75</b>
<b>10. PRINCIPALES LOGROS</b>	<b>75</b>

10.1	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL	75
10.2	COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	86
10.3	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO	94
10.4	IV. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	103
10.5	VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	108

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación es la entidad encargada de planear Bogotá, de plantear la legislación y todo lo relacionado con lo urbanístico de la ciudad, así mismo articular las políticas públicas de la ciudad en sus dimensiones: territorial (física y crecimiento urbano), sectorial (social, económico y ambiental) y de gasto (inversión), con la participación de distintos actores, en la búsqueda de un desarrollo integral, organizado, equitativo y sostenido que beneficie a todos los habitantes del Distrito.

Entre las funciones principales que ejecuta la SDP está coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.

Teniendo como referente la misionalidad de la Secretaría Distrital de Planeación a continuación se presenta el Informe de Gestión de la Gerencia, correspondiente a la vigencia 2020, el cual contiene las actividades de Planeación, Organización, Dirección y Coordinación ejecutadas durante el período.

# ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

## 1. INSTITUCIONALIDAD

La Secretaría, comprometida con el desarrollo institucional y la mejora, adoptó el Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 137 del 1° de febrero de 2019, por la cual se ajustó el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación, se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como su marco de referencia y se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### 1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 137 del 1° de febrero de 2019, *“Por la cual se ajustó el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación y se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como su marco de referencia y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Planeación”*.

### 1.2 Operación

La Secretaría Distrital de Planeación se ha ceñido a la metodología de la ruta de gestión liderada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual se ha cumplido con las acciones dispuestas para ello: en primer lugar se realizó el ajuste normativo institucional, estableciendo los comités institucionales de Gestión y Desempeño y comité Institucional de Coordinación de Control Interno, bajando así los lineamientos a todos los procesos, para la implementación y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño - MIPG, con el Sistema de Gestión - SG de la entidad, fueron formulados los planes de trabajo de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional, los cuales fueron aprobados por la Secretaría General.

### 1.3 Resultados FURAG

En el segundo semestre del 2019 y primer bimestre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), a través del cual se obtiene la medición del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Los resultados publicados el 27 de mayo del 2020 ubicaron a la Secretaría Distrital de Planeación como una de las entidades públicas destacadas en Bogotá para la vigencia, lo cual refleja la gestión realizada por la entidad, pasando de 75,3 en la evaluación del 2018 a 96,1 en 2019.

Dicha calificación se debe a los avances realizados por la entidad en la implementación de las dimensiones del MIPG: direccionamiento estratégico y planeación, talento humano, gestión con valores para el resultado, información y comunicación, evaluación de resultados, gestión del conocimiento y control interno.

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", desde la SDP se continuará con la implementación del modelo para su sostenibilidad, para lo cual se trabajará en la identificación de oportunidades de mejora, siempre en procura de resolver las necesidades y expectativas de los ciudadanos con integridad y calidad con el propósito de generar valor público.

Los resultados del FURAG se pueden observar en la siguiente tabla:

**Tabla Puntaje por dimensión**

Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
<b>96,1</b>	97,1	93,6	94,1	85,0	93,0	96,4	96,2

Fuente: resultados FURAG - DAFP

## 2. DIRECCIONAMIENTO

### MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra comprometida con la mejora continua y calidad en los procesos de la entidad, por lo que en el marco del MIPG se formuló el plan de adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG de la SDP 2020, el cual se estructuró en torno a las 7 dimensiones del modelo y sus respectivas políticas de gestión y desempeño institucional que se encuentra publicado en la página web de la SDP en la sección transparencia: Planeación Políticas, Lineamientos y Manuales.

Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Capacitaciones a toda la entidad sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su institucionalidad y los resultados obtenidos en la vigencia 2019.
- 2) Reuniones con los líderes de las políticas que obtuvieron los menores niveles de desempeño, con el fin de identificar acciones para mejorar su desempeño en la vigencia 2020 y 2021.

- 3) Articulación de capacitaciones con los líderes del Nivel Nacional en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con el propósito de formular la propuesta del programa de gestión del Conocimiento 2021.
- 4) Coordinación para la actualización de la información en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto.
- 5) Capacitaciones en materia de Gobierno Abierto, Participación y Rendición de Cuentas.

Finalmente, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 807 de 2019 y la Resolución 753 de 2020, se llevó a cabo la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Gestión y Desempeño, realizando las convocatorias, actas e informes de gestión correspondientes. Como resultado de esta gestión, entre los avances a destacar se encuentran la revisión y aprobación del reglamento interno y del Plan de Trabajo.

## 2.1 Autodiagnóstico e Implementación

En esta fase se realizó el autodiagnóstico de la política de Gestión del Conocimiento y de Gestión Estratégica del Talento Humano. y se estructuraron los planes de acción a cargo de la Dirección de Gestión Humana que lo conforman: el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales se estableció el cronograma de ejecución y la socialización se hizo con la publicación en la página web conforme lo establece el Decreto 612 de 2018. Su implementación se realiza de forma gradual, es decir, por niveles o grados y de forma progresiva y su avance se da de forma continua, favoreciendo el mejoramiento de la operación del MIPG.

## 3. TALENTO HUMANO

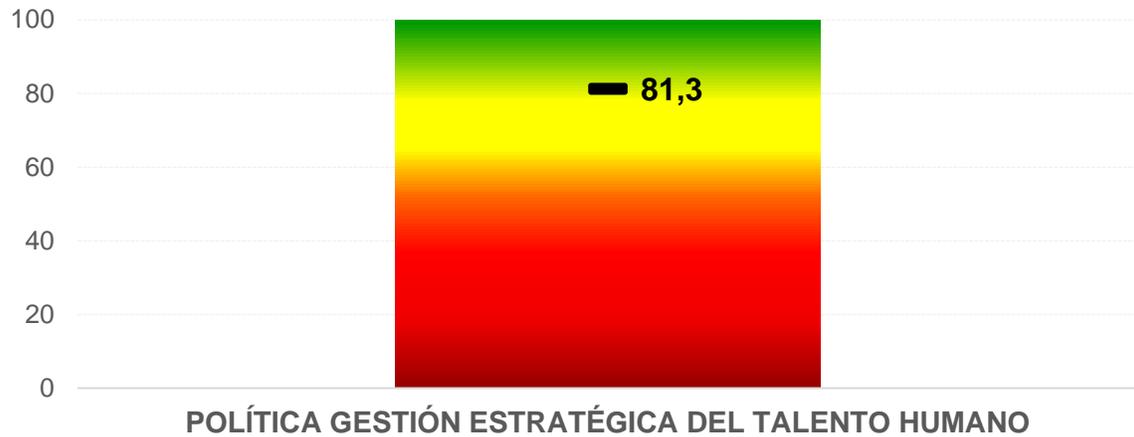
La Dirección de Gestión Humana depende de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, cumpliendo un papel fundamental en la entidad, es el área encargada de gestionar de manera eficiente el talento humano al servicio de la Secretaría.

### 3.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

#### a) Plan Estratégico de Talento Humano.

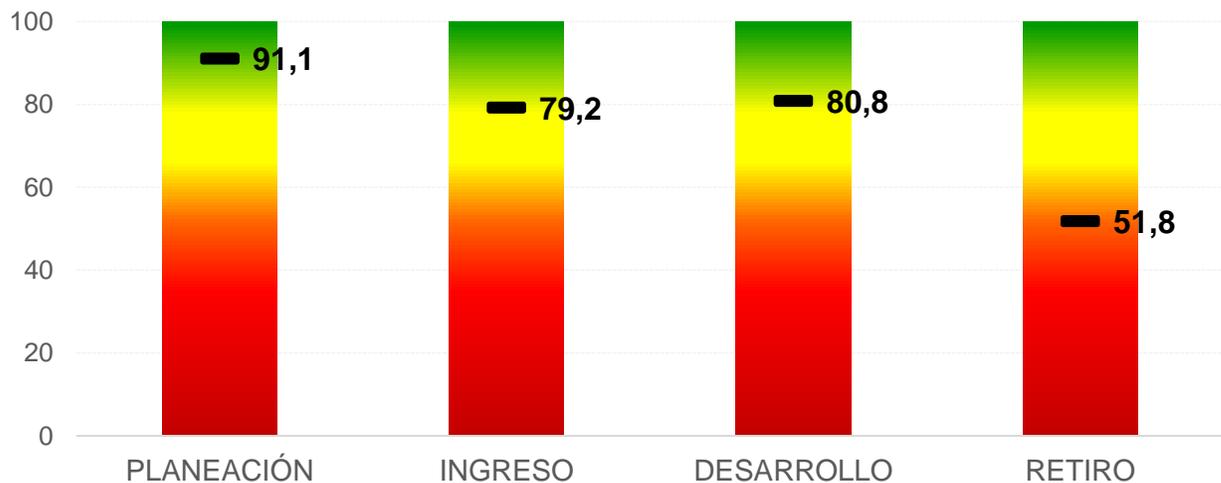
El Plan Estratégico de Talento Humano, beneficia a todos aquellos a quienes la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios han dispuesto como sujetos favorecidos de cada uno de los planes y programas, así como al personal en provisionalidad y planta temporal cuando este aplique. Para ello aplica la herramienta del autodiagnóstico de la Política de la Gestión Estratégica del Talento Humano, en este caso se aplicó la versión vigente de dicha herramienta la cual dio como resultado un 81,3% de implementación.

- **Análisis cuantitativo:**



Calificación Total Resultados de la herramienta de Autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, diciembre de 2020

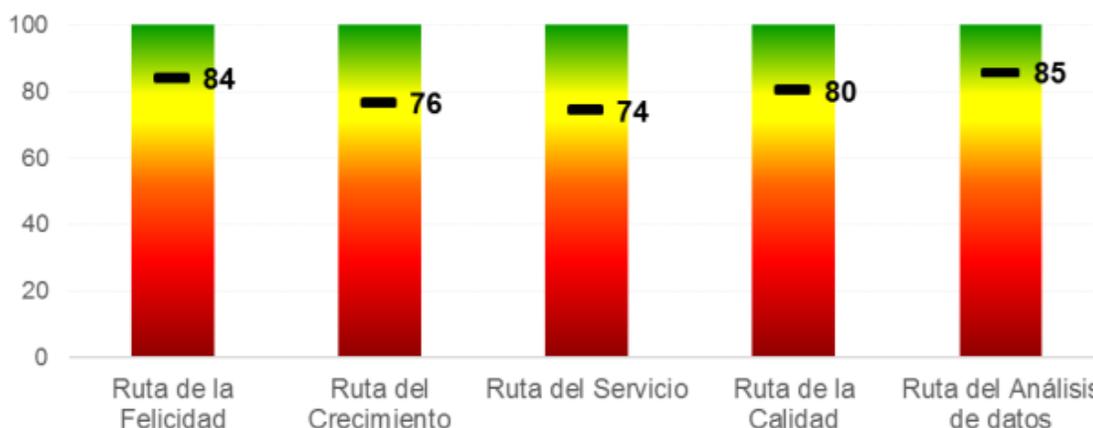
Las actividades constitutivas de los planes de acción en materia de talento humano se relacionan con tres fases fundamentalmente: a. Ingreso: comprende los procesos de vinculación e inducción. b. Permanencia y desarrollo: en el que se inscriben los procesos de Capacitación, Evaluación del Desempeño, Bienestar, Estímulos, Plan de Vacantes y Previsión de Empleos, Teletrabajo, entre otras; y c. Retiro: situación generada por las causales expresamente señaladas en la Ley.



Calificación por componentes - Resultados de la herramienta de Autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, diciembre de 2020

COMPONENTES	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PLANEACIÓN	91,1	Consolidación
INGRESO	79,2	Transformación
DESARROLLO	80,8	Consolidación
RETIRO	51,8	Alto

Igualmente, el autodiagnóstico clasifica las preguntas en grupos de temáticas denominadas rutas de creación de valor que permiten identificar acciones específicas para el fortalecimiento del talento humano:



Calificación por rutas de creación de valor - Resultados de la herramienta de Autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, diciembre de 2020.

- **Análisis cualitativo:**

Como se observa el componente con menor calificación es el de retiro (51,8) dado que la herramienta exige que la entidad aplique encuestas mediante entrevistas donde se expliquen las causas que generaron el retiro, las cuales aún no se han implementado ya que se evalúan los efectos jurídicos que puede generar su aplicación.

**b) Plan de Anual de Vacantes.**

Durante la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo expresado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, se realizaron 135 procesos de selección de cubrimientos de vacantes, para los cuales se analizaron 675 historias laborales de funcionarios inscritos en carrera administrativa, de los cuales se encargaron 82 funcionarios en los diferentes niveles de empleos.

Durante la vigencia 2020, finalizó el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Convocatoria 820 de 2018, mediante la cual se ofertaron 106 cargos

de la planta de la Secretaría Distrital de Planeación. El 25 de septiembre de 2020 salieron publicadas las listas de elegibles, las cuales fueron revisadas por parte de la Comisión de Personal, de las listas que no se presentaron exclusiones, se envió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la firmeza y por consiguiente se dio inicio al proceso de nombramiento.

Se inició con la Comisión Nacional del Servicio Civil la estructuración de la convocatoria Distrito 4 en la cual va a participar la Secretaría Distrital de Planeación con 35 cargos los cuales ya tuvieron la revisión de los ejes temáticos, ya se pagaron 31 de estos cargos, los demás se pagarán con recursos del 2021 en atención a que se esperaba que el Gobierno Nacional autorizara la continuación de los concursos por Oferta Pública de Empleos que se estaban suspendidos, también está pendiente la revisión de los ejes temáticos para las vacantes definitivas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

### **c) Plan de Previsión de Recursos Humanos.**

Corresponde a la descripción de los resultados obtenidos a partir de las medidas internas establecidas (reubicación, encargos, comisiones) o externas como la creación de empleos temporales o en su defecto, la contratación, para atender los requerimientos de personal de la entidad.

La entidad cuenta con una planta de 73 empleos temporales, de otra parte, se gestiona provisión de empleos mediante encargos cuando se presentan vacancias temporales por servidores que se van a período de prueba en otras entidades o por vacancia definitiva por retiro o renuncia, o reubicaciones cuando amerita la situación producto de recomendaciones de la ARL o el Comité de Convivencia Laboral principalmente.

En la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la implementación del programa TALENTO - NO PALANCA, se han revisado 6.312 hojas de vida, que, a su vez, permitieron entrevistar a 5.662 personas para finalmente, contratar a 158 personas.

### **d) Plan de Capacitación.**

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la SDP ha contado con ocho estrategias de capacitación en su mayoría presenciales, hoy todas son virtuales lo cual ha significado grandes retos desde el punto de vista tecnológico, metodológico y temático.

A pesar de la pandemia con la participación de entidades distritales y nacionales se realizaron 37 actividades de capacitación en donde se trabajaron temas como el Sistema Pensional Colombiano, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Lenguaje Claro y Sencillo, Gestión del Conocimiento, Innovación Pública, ISO 27001, Región Metropolitana, Crecimiento Verde, Derechos de las Mujeres a una vida libre de violencias, Imaginando la economía después del Covid-19, Gobernanza Pública Transparencia y uso Estratégico de Información, GABO entre otros temas.

También se implementó la estrategia Club de lectura, ¿Cómo se escribe? y Café virtual que tienen como propósito ser mensajes amables y refrescantes en medio de una dinámica laboral nueva que ha generado tensiones de diferente orden.

Se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación 2021 con el nivel directivo de cada dependencia para identificar necesidades transversales de la entidad y específicas por dependencia.

#### **e) Plan de incentivos institucionales o plan de bienestar e incentivos**

El Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Planeación tuvo que adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo en casa por lo cual se dio impulso a las estrategias virtuales, se partió de la identificación y caracterización de la población trabajadora de la SDP relacionada con: información de salud, información familiar, información psicosocial.

Esta información se consolidó a través de las encuestas generadas desde la Dirección de Gestión Humana y en las cuales participó el 99% de la planta de personal.

Esta herramienta permitió conocer y diseñar estrategias de intervención desde los planes estratégicos de la Dirección de Gestión Humana (Capacitación, Salud en el trabajo y Bienestar), con los resultados obtenidos se puso en marcha la campaña “En Familia Coronamos”, en articulación con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, la cual permitió acercarse a los servidores públicos y sus familias, así como motivar la participación en las actividades y programas adelantados desde la Dirección de Gestión Humana.

#### **d) Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.**

La Secretaria Distrital de Planeación ha realizado la implementación del SG-SST, basada en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 1072 del 2015 (Decreto Único para el Sector Trabajo), la Resolución 0312 del 2019 (estándares mínimos de cumplimiento) y, para el año 2020 se implementó la Resolución 666 por medio de la cual se dicta las disposiciones para la planeación e implementación de los protocolos de bioseguridad de las entidades.

Iniciando la vigencia se realizó la evaluación de los estándares mínimos, con la auditoría de la ARL Positiva Compañía de seguros, teniendo una calificación del 100% de cumplimiento en la implementación de los mismos, y dejando como compromiso y plan de trabajo el mantenimiento de la calificación en la aplicación de los estándares, como parte de la obligatoriedad de la norma impartida por el Gobierno Nacional, paralelo se realizó la implementación del Decreto 1072 del 2015, el cual se encuentra en un 90% en el cumplimiento de las obligaciones del mismo, y con un plan de trabajo para lograr al 100%, las actividades quedaron planteadas en el cronograma de trabajo, el mismo firmado y avalado por la Dirección de Gestión Humana, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo –COPASST y revisado por la alta dirección.

Para la implementación se plantearon actividades relacionadas con los subsistemas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y Prevención y atención de Emergencias, las mismas planteadas como un proceso presencial y de acercamiento personal, estas actividades iniciaron su ejecución el mes de febrero del 2020, sin embargo, la emergencia sanitaria obligó a realizar la migración de los procesos de carácter presencial a un modelo virtual, logrando así el acompañamiento a los servidores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **f) Otros:**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



La entidad tiene dos personas vinculadas laboralmente en la planta con certificado de discapacidad de conformidad con el Decreto Nacional 2011 de 2017 y el acuerdo distrital 710 de 2018.

### 3.2 Integridad

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolló dos instrumentos para contribuir a la gestión de integridad: La primera es el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución 402 del 26 de marzo de 2019 (A-LE-006) como una herramienta donde se estructuran y consolidan los compromisos y políticas voluntarias de autorregulación, incluidas las políticas de operación para garantizar la gestión eficiente, íntegra y transparente en el desarrollo de las actividades de la entidad.

La segunda es el Código de Integridad adoptado mediante resolución 1263 del 30 de agosto de 2018 (E-LE-008) que el Departamento Administración de la Función Pública elaboró como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por los servidores para lo cual se formuló el plan de acción de integridad y llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios y establecer un sistema de seguimiento y evaluación de su implementación para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.

De otra parte, también se adelantaron acciones y herramientas para la declaratoria de conflictos de interés. Los servidores de la SDP deberán revelar al momento de su posesión ante el nominador, o cuando tengan conocimiento por primera vez de la existencia de hechos o circunstancias relacionados con los conflictos de interés, en los cuales pudiera estar involucrado o incurso o en los que crea que otro de ellos lo está. Informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Planeación, los casos en los que presuntamente exista una incorrecta actuación por parte de servidores/as públicos/as de la entidad, con respecto a la ocurrencia de un posible conflicto de interés.

A partir de la formulación, ejecución y seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC componente seis (6) y el plan de gestión de la integridad, mediante el cual se desarrolla este componente, se realizó una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las acciones o intervenciones para materializar la estrategia de implementación y apropiación del Código de Integridad, de sus valores y principios de acción.

El Código de integridad de la Secretaría Distrital de Planeación define los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y confianza. Se diseñó y aplicó una herramienta de medición del nivel de apropiación del Código Integridad, el cual arrojó los siguientes resultados:

A la pregunta ¿Cuáles son los valores del Código de Integridad de la SDP? El 89% los conoce, algunos tienen dudas con transparencia, trabajo en equipo, solidaridad y colaboración.

Del total que diligenció la encuesta el 83% reconoció el envío periódico de correos electrónicos con piezas comunicativas alusivas al Código de Integridad, como la principal estrategia implementada para la apropiación de los valores del Código.

En cuanto al valor que consideran que tiene un mayor nivel de importancia en esta época de trabajo en casa se destacan: Compromiso 56%, Honestidad 23% y Diligencia con 11%, reconociendo que el compromiso en situación donde el jefe no se encuentra presente es importante para cumplir puntualmente con las responsabilidades asignadas. En cuanto al valor que es más difícil de apropiarse a partir de esta nueva forma de trabajo en casa, el 34% dijo que el compromiso, seguido de la confianza con 20% y Justicia con el 17% precisamente porque se deben organizar las actividades cotidianas del hogar con las de trabajo para poder cumplir oportunamente en ambos ámbitos, principalmente quienes tienen hijos pequeños.

Ahora bien, con relación a la pregunta ¿Cuál de los valores de integridad considera que ha sido más vulnerado a partir de esta nueva forma de trabajo en casa?, el porcentaje más alto fue para Respeto con 29%, principalmente por el cumplimiento del horario de la jornada de trabajo, observándose que en ocasiones no se planean bien las reuniones, por lo que se extienden y van una tras otra y para cumplir con las demás actividades se debe trabajar en la noche, incluso sacrificar el tiempo con la familia; le siguió Confianza con 19% y la más baja fue de 3.64% para Honestidad.

Los colaboradores de la entidad realizaron el curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

En la Secretaría Distrital de Planeación, la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se ha desarrollado a partir de los retos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, y a través del ejercicio de Planeación Estratégica y la formulación de los Planes Operativos Anuales.

### 4.1 Planeación Institucional

#### Planeación estratégica

El ejercicio de formulación de la planeación estratégica de la SDP se inició a partir de las fases y requisitos que establece la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG e integra una visión profunda de los servidores públicos que hacen parte de la organización junto con el rol que históricamente ha tenido la SDP en las principales apuestas de ciudad. Los avances logrados en la vigencia 2020 se dan en dos fases:

1. Reflexión inicial y diagnóstico de capacidades
2. Análisis de entorno

**Reflexión inicial y diagnóstico de capacidades:** Esta fase se desarrolló a partir de tres momentos:

### **Percepción de los colaboradores**

La Dirección de Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación realizó 6 encuentros con los equipos de trabajo de las subsecretarías en los cuales se contó con la participación de 580 colaboradores aproximadamente, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene este equipo de la organización, lo que permitió una comprensión mayor de las capacidades administrativas y estratégicas de la organización para el efectivo cumplimiento de la planeación estratégica. Estos espacios buscaron generar una reflexión a profundidad en torno al propósito fundamental y la proyección de la entidad en el marco de los retos que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Como producto de dichos encuentros se sistematizaron 446 apreciaciones que permitieron tener una visión integral de las percepciones que el equipo de trabajo de la SDP tiene con relación a la gestión de la entidad para asumir los retos de la visión de ciudad de la actual administración, y aproximarse de esta manera a la primera DOFA. Posteriormente se abordó un análisis de antecedentes de la SDP en el marco de la visión de ciudad plasmado en los planes de desarrollo distritales entre el 2004 y el 2020.

### **Análisis de antecedentes estratégicos**

Para efectos de comprender las capacidades de la SDP se incorporó el componente de antecedentes estratégicos que abordó la identificación de aquellos retos de ciudad asociados a todos aquellos elementos que han hecho parte de los planes distritales de desarrollo que ha tenido Bogotá en los últimos años, posteriormente se hizo un foco en las metas que la SDP ha tenido a cargo en dichos planes para finalizar con el análisis de las metas que el actual Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” tiene para la SDP, lo que da un balance de aquellos aspectos sobre los cuales se debían enfocar las apuestas estratégicas de la SDP y posteriormente se hizo un análisis de las problemáticas que abordaron cada uno de los proyectos de inversión de la SDP para el cuatrienio.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS**

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 incorporó los ODS como elementos centrales en su proceso de construcción y hacen parte integral de las estrategias que allí se definieron. Es así como la construcción del plan estratégico no debe dejar de lado esta visión transversal para asegurar el aporte efectivo de la SDP en el cumplimiento de los ODS. Para ello se realizó una revisión de cada una de las metas de la SDP en el PDD y se identificó el ODS al que le aportaba en cada caso.

### **Análisis de entorno**

Para realizar el análisis del entorno se acudió a la metodología PESTAL (Aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y Legales), a través de la cual se realiza un estudio de los factores del entorno que inciden en el cumplimiento de las

apuestas estratégicas de las organizaciones. Finalmente, se realizaron reuniones con todo el equipo directivo para hacer una primera aproximación a la misión de la entidad, para que posteriormente, con los insumos del análisis del entorno y análisis estratégico, se pasará a la definición de la Visión de la entidad, a las metas estratégicas y su relacionamiento con los análisis realizados.

### **Actualización Documental en el Sistema De Gestión**

De los 747 documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de la entidad; en la vigencia 2020 se realizó la publicación de 285, de los cuales 46 fueron incluidos y 239 mejorados. Se revisaron 312 documentos entre incluidos y mejorados de la siguiente manera: 1 documento tuvo 3 versiones publicadas, 25 documentos tuvieron 2 versiones publicadas y 259 documentos 1 versión publicada. Se retiraron del Sistema de Gestión de la entidad 20 documentos.

Los principales cambios que motivaron la actualización documental fueron:

- Mejora continua de los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación y en cumplimiento de la meta transversal del Sistema de Gestión.
- Ejecución de acciones de planes de mejoramiento como resultado de Auditorías Internas y Externas.
- Actualización anual de mapas de riesgos
- Cambios normativos que llevaron a la distribución de funciones al interior de la Secretaría Distrital de Planeación, como son los casos de la Secretaría Técnica del CONPES y asistencia técnica y seguimiento de los proyectos del Sistema General de Regalías.
- Cambios solicitados por el equipo Directivo y Alcaldía Mayor de Bogotá.

### **Revisión por la dirección del sistema de gestión de calidad**

En el mes de septiembre de 2020 se realizó la “Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad”, en cumplimiento del numeral 9.3.2 de la ISO 9001:2015, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño dentro de la cual se analizaron los siguientes aspectos: el estado de avance de las acciones anteriores, el contexto estratégico, la satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas, el desempeño de los procesos, resultados de las auditorías, adecuación de recursos, la conformidad de los productos y servicios de la entidad, y oportunidades de mejora entre otros. Como resultado de dicha revisión se concluyó que el Sistema de Gestión de Calidad es conveniente, adecuado, eficaz y eficiente y se generaron compromisos para continuar fortaleciendo el sistema a desarrollar en la vigencia 2021.

### **Auditoría ICONTEC 2020**

Se recibió la auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, realizada por ICONTEC, los días 19 al 23 de octubre, dando como resultado la recomendación de mantener la certificación de calidad del Sistema y el no levantamiento de No Conformidades.

### **Seguimiento De Riesgos**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



Fue actualizado el Mapa de Riesgos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación que tuvo como insumo la actualización de los mapas de riesgos de los procesos. Se realizaron los seguimientos de primera y segunda línea de defensa los cuales fueron publicados en la página web de la entidad.

Se revisó y se aprobó la Política de Administración de Riesgos de la SDP por parte del Comité de Coordinación de Control Interno y fue divulgada a la entidad en la intranet y por correo institucional. En esta nueva versión se contempla que la identificación y gestión de riesgos en los procesos de la entidad, deberá hacerse de manera articulada con lo previsto en las políticas institucionales de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

### **Políticas distritales lideradas del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG**

La Secretaría Distrital de Planeación -SDP lidera en el Distrito la implementación de tres políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Planeación Institucional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y Gestión de Información Estadística.

Como resultado de la medición de implementación en el año 2019 de las políticas en las entidades del orden Nacional y Distrital a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión -FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP brindó a todas las entidades unas recomendaciones basadas en las preguntas y respuestas del FURAG de acuerdo con las respuestas dadas por las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Planeación de la SDP como delegado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en dos de las tres políticas, analizó las recomendaciones realizadas a la totalidad de entidades distritales para las políticas de Planeación Institucional, Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, encontrando de esta manera los puntos críticos o temas de mayor repetición y debilidad, identificando adicionalmente que la mayor parte de estas recomendaciones se encontraban asociadas a otras políticas de gestión y desempeño en lo que se refiere a la planeación y al seguimiento y evaluación.

Con base en el análisis descrito, la Dirección de Planeación diseñó una serie de sesiones de socialización de ejemplos y aclaración de conceptos a través de los cuales las entidades pudieran dar respuesta a estas recomendaciones, definir acciones específicas que les permitiera continuar la implementación de las políticas del MIPG y mejorar de esta manera el nivel de desempeño en la próxima medición a través del FURAG. Para esto, previamente invitó y convocó a reuniones de articulación con aquellas entidades líderes de las políticas del orden Distrital y Nacional con las cuales se asociaban los temas de mayor debilidad, de tal manera que pudieran participar en las sesiones brindando los ejemplos y conceptos mencionados desde su experticia como líderes de estos temas.

Es así como durante los meses octubre y noviembre de 2020, se llevaron a cabo 7 sesiones de socialización a las cuales fueron invitadas las 49 entidades del Distrito que contaban con recomendaciones para el fortalecimiento de dichas políticas, obteniendo los siguientes resultados:

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



FECHA	TEMA: Planeación institucional y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, relacionadas con:	Total entidades participantes	Total asistentes
26/10/2020	Servicio al ciudadano	31	74
	Racionalización de trámites		
26/10/2020	Gobierno digital	34	67
	Seguridad digital		
27/10/2020	Gestión del conocimiento	33	93
27/10/2020	Fortalecimiento organizacional	33	62
30/10/2020	Planeación institucional	42	105
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional		
5/11/2020	Participación ciudadana	31	85
10/11/2020	Formulación de indicadores	42	144

Fuente: Elaboración propia

#### 4.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

La Dirección de Gestión Financiera de acuerdo con las funciones asignadas normativamente, durante el año 2020, ha apoyado a las dependencias de la entidad en la armonización del presupuesto para la vigencia 2020, con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, como resultado del apoyo, se han tramitado los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal - registros presupuestales - traslados presupuestales - giros (órdenes de pago), lo cual se evidencia al corte 31 de diciembre de 2020, en una ejecución en el presupuesto de inversión armonizado.

En este mismo sentido, se puso en funcionamiento en el segundo semestre del año 2020 el sistema financiero BOGDATA, sistema mediante el cual se ha garantizado el cumplimiento de funciones asignadas y que inciden directamente con la ejecución del presupuesto.

Resultado de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2020 a los Estados Financieros año 2019, fueron fenecidos y con “*opinión sin salvedades*”[1].

[1] Radicado 2-2020-08145 Informe final de la Auditoría de Regularidad efectuada a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP Código 58, PAD 2020, Vigencia 2019.

El producto de este trabajo se ve reflejado en el buen comportamiento de la ejecución presupuestal, que le ha permitido a la entidad controlar la constitución de reservas y evitar constituir pasivos exigibles.

La ejecución presupuestal de la SDP se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



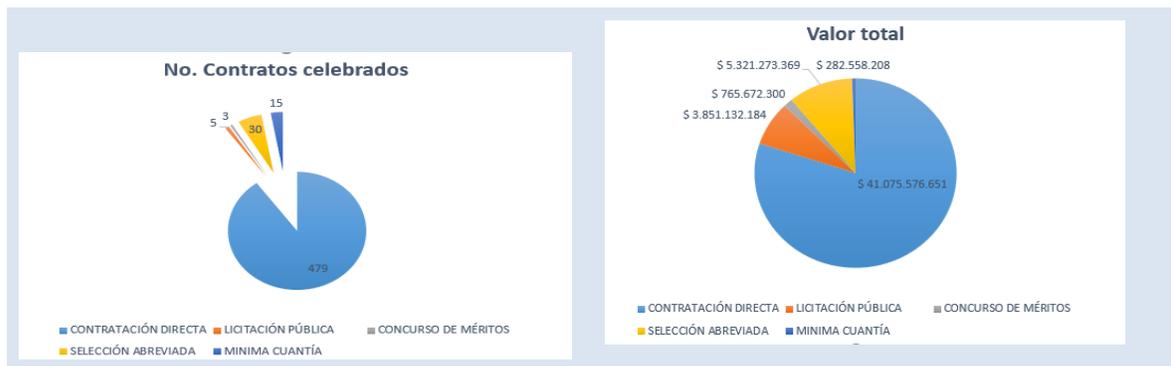
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



### 4.3 Ejecución contractual

Desde la Dirección de Gestión contractual, se logró la migración de la contratación a la virtualidad, implementando completamente el ejercicio transaccional de SECOP. El Porcentaje de contratación de recursos de acuerdo con el plan anual de adquisiciones fue de 99% en recursos inversión, y en el 96% en adquisición de bienes y servicios con cargo a recursos de funcionamiento. Se realizó la optimización de las minutas contractuales de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión permitiendo la optimización de procesos y procedimientos. Se realizaron 158 contratos a través de la Plataforma Talento No Palanca, los cuales representan un 34% del total de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación, se tiene que a través de contratación directa se celebraron 479 contratos por un valor total de \$41.075.576.651; a través de Licitación Pública, se suscribieron 5 contratos por valor de \$3.851.132.184; a través de Selección Abreviada, 30 contratos, por valor de \$5.321.273.369; bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto 3 contratos, por valor de \$765.672.300 y por la modalidad de Mínima Cuantía 15 contratos, por un valor total de \$282.558.208.



Fuente: Elaboración propia

Frente a la modalidad de contratación directa, en cuanto a causales de contratación se tiene que de los 479 contratos, se realizaron 456 contratos por la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por un valor de \$14.915.203.806; se celebraron 10 por Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de Asociación por un valor total de \$20.483.014.432; por causal de único proveedor un total de 12, por valor de \$4.722.177.169 y 1 contrato de arrendamiento, por valor de \$955.181.244.

### Contratación Directa - No. Contratos celebrado



### Contratación Directa - Valor total



Fuente: Elaboración propia

Frente a la modalidad de Selección Abreviada, se tiene que de los 30 contratos celebrados, se realizaron 7 contratos por Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de \$1.215.980.842; por Selección Abreviada por Subasta Inversa 17 contratos por valor de \$2.629.808.745 y a través de Acuerdos Marco y contratación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano 6 contratos (órdenes de compra) por valor de \$1.475.483.782.

### Selección Abreviada - No. Contratos celebrados



### Selección Abreviada - Valor total



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la Tipología Contractual, se tiene la siguiente información para la contratación de la vigencia 2020

Tipología contractual	No. de Contratos celebrados	Valor de los contratos celebrados
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	456	\$14.915.203.806
Compraventa	10	\$725.251.739
Arrendamiento	1	\$955.181.244
Consultoría	2	\$765.672.300

Convenios y Contratos Interadministrativos	9	\$20.433.014.432
Convenio de Asociación	1	\$50.000.000
Seguros	2	\$313.640.000
Suministro	7	\$404.386.910
Prestación de Servicios	41	\$12.666.236.446
Otros(*)	3	\$67.625.835
<b>TOTAL</b>	<b>532</b>	<b>\$ 51.296.212.712</b>

Fuente: Elaboración propia Dirección de Gestión Contractual

## 5. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

### 5.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

La SDP inició en 2018 los estudios técnicos para la modificación de estructura organizacional y de la planta de personal, aplicando herramientas técnicas con las cuales se puede analizar los procesos de modernización y las necesidades que dan origen a su modificación. Como líder y única cabeza del sector la Secretaría Distrital de Planeación, tiene retos importantes en los procesos de planeación territorial, ambiental y socioeconómica del Distrito Capital. En este sentido era obligatoria una revisión de la coherencia, consistencia y permanencia de funciones asignadas que conllevan a ajustes en su estructura organizacional y de la composición de su planta.

Se efectuó un análisis del contexto organizacional, las funciones de la entidad, así como rescatar el papel fundamental dentro de su ejercicio en la gestión pública, para lo cual se presentará una propuesta de modificación al Decreto 016 de 2013 “**Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones**”, para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios. Propuesta que a su vez no generará erogación presupuestal alguna ya que se basa en la reorganización de las funciones según la especialidad y naturaleza de los procesos.

En la vigencia 2020 se realizó el ejercicio de Direccionamiento estratégico de la SDP (Plataforma Estratégica), mediante mesas de trabajo y evaluación de los resultados obtenidos con el equipo Directivo y servidores de la SDP como se evidencia con los documentos resultados de estas acciones mediante las evidencias registradas en SIIP (5775, 6067, 6416, 6525, 6798 y 6801) dando cumplimiento a lo establecido para el año.

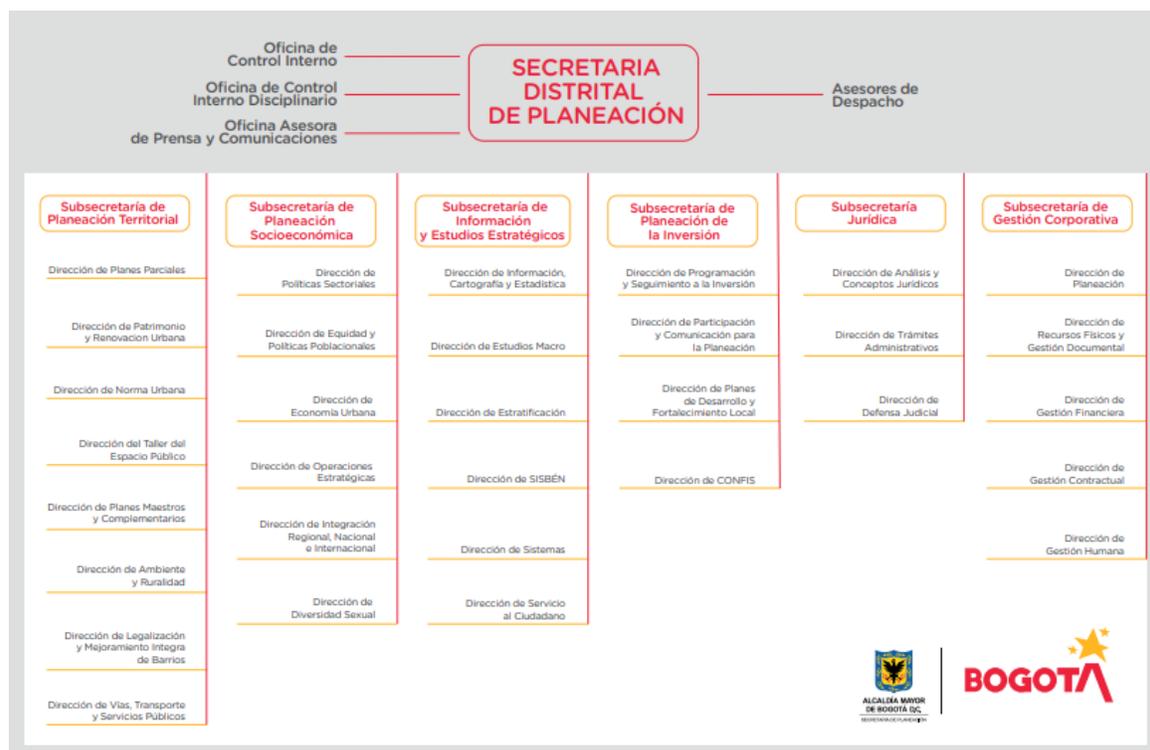
Para el año 2021 se deberá avanzar en el relacionamiento de la Misión, Visión y con las metas estratégicas que se validará con la nueva Secretaria y para la socialización de los resultados alcanzados en el primer trimestre del 2021.

Para el primer semestre de 2021 se radicará ante el DASCD la propuesta de rediseño institucional teniendo en cuenta que fue uno de los condicionantes que dio esa entidad

para aprobar la prórroga de la planta temporal que tiene un término perentorio hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación está estructurada organizacionalmente para el desarrollo de sus funciones de la siguiente manera:

- Despacho del Secretario
- Tres (3) oficinas asesoras
- Seis (6) Subsecretarías
- Treinta y dos (32) Direcciones



La Plataforma Estratégica se constituye en la carta de navegación que direcciona la gestión de la Entidad y con la cual contribuye a los procesos de planeación territorial, económica, social y ambiental, conjuntamente con los demás sectores. De la misma manera a la articulación de las políticas públicas en el Distrito Capital, así como la búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.

En tal sentido, en la vigencia 2020 se desarrolló el ejercicio de direccionamiento estratégico de la SDP (plataforma estratégica). Se realizaron mesas de trabajo y evaluación de los resultados obtenidos con el equipo directivo y servidores de la SDP. Se cumplió con lo programado para el año quedando pendiente avanzar en el relacionamiento de la misión y visión con las metas estratégicas que se validará con la nueva secretaria y posterior socialización de los resultados alcanzados en el primer trimestre del 2021

En la actualidad está vigente la Misión y Visión de la siguiente manera:

## MISIÓN

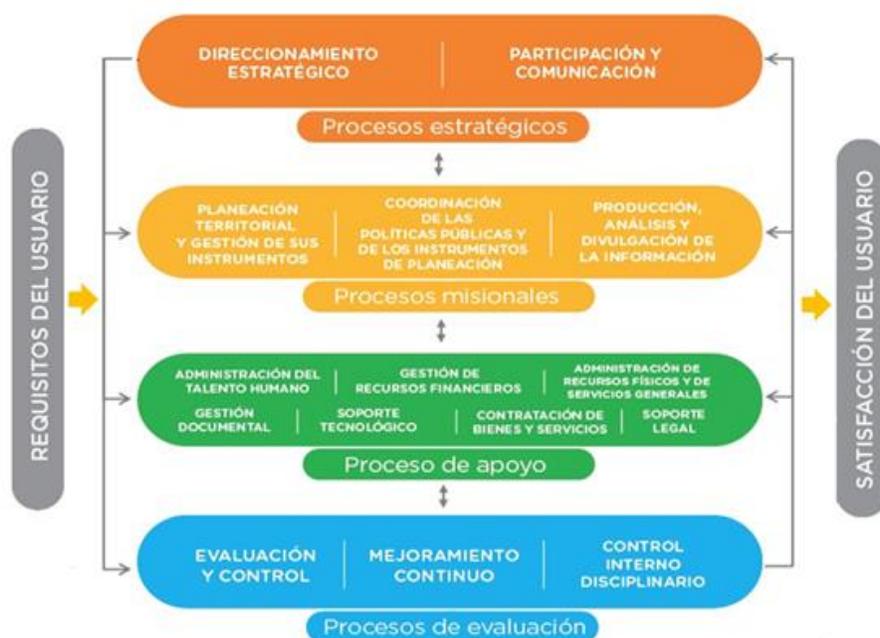
Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D.C. en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.

## VISIÓN

A 2020 la SDP será reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad técnica que produce conocimiento, incide en la toma de decisiones, diseña y lidera la planeación integral, y articula las políticas públicas para el desarrollo del Distrito Capital en una perspectiva de mediano y largo plazo.

La cadena de valor de la SDP está enfocada a la formulación del nuevo plan de ordenamiento territorial, el cual tendrá una visión de ciudad partiendo del equilibrio entre renovación y desarrollo urbano, sostenibilidad ambiental y articulación con la región; liderar y articular el ciclo de política pública para optimizar la toma de decisiones; proveer y gestionar información oficial del distrito capital como insumo para la formulación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural y el fortalecimiento de la gestión administrativa, para hacer de la SDP una Entidad eficiente, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos.

Para este fin, la SDP cuenta con una estructura de gestión por procesos, conformada por 15 procesos organizados en 4 niveles.



## 5.2 Gobierno Digital y Seguridad Digital

En el marco del nuevo plan de desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se formuló el Proyecto de Inversión No.7665, denominado “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto.”, a partir del cual se establecieron las iniciativas para el cuatrienio como insumo importante del PETI 2020-2024.

Se dio cumplimiento a las actividades programadas para cada una de las 5 metas del proyecto de inversión con los siguientes logros por meta: Realizar 100 % del Fortalecimiento y Renovación Planeada de la Infraestructura Tecnológica en todos sus componentes; Realizar 100 % Del Fortalecimiento y Renovación Planeada De Los Sistemas De Información y Aplicaciones; Realizar 100 % Del Fortalecimiento Y Renovación Planeada De Las Herramientas De Software; Realizar 100 % de la Migración Planeada de los Servicios a Nuevas Tecnologías; Realizar 100 % De La Implementación Planeada De Gobierno Digital.

De igual manera se implementaron los planes de acción de Seguridad y Privacidad de la información así como Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP y en particular se desarrollaron las siguientes soluciones para beneficio de la ciudadanía: SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Tu aporte Tu Territorio; SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Visor de consulta de la información reportada en la aplicación “Tu aporte Tu Territorio”; SOLUCIÓN DE SOFTWARE Tablas de Retención Documental – Módulo integrado al Sistema SIPA; SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Formulario Integrantes Hogares - "Bogotá Cuidadora"; SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Consulta tu Inventario; SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Formulario de solicitud de agendamiento; SOLUCIÓN DE SOFTWARE - Construcción de Reporte de “Usos del Suelo”.

Algunos instrumentos que apoyan esta actividad, a partir de los cuales se publican los activos en el sistema SIPA-SIG, el portal web y páginas de datos abiertos son:

- Formato para Registro de Activos de Información (RAI) – (A-FO-209)
- Guía para la Gestión de Activos en el marco de Seguridad de la Información de La SDP – (A-IN-016)
- Inventario de Activos de Información – (A-LE-283)

## 5.3 Defensa Jurídica

En lo relacionado a la Defensa Jurídica se destaca lo siguiente:

1.) A través de la gestión de las actividades a cargo de la dependencia, a través de sus servidores, se atendió en un 100% los requerimientos judiciales y extrajudiciales dentro del término previsto en la normativa vigente, con la elaboración de los memoriales correspondientes, impugnaciones, recursos y alegatos relacionados con los procesos y diferentes acciones Constitucionales y Ordinarias en los que estuvo y está vinculada la SDP, así:

- Elaboración de 142 memorandos internos

- Se atendieron 682 demandas de tutela
- Se respondieron 454 requerimientos judiciales
- Se respondieron 663 requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social para el Sistema Distrital Bogotá Solidario en casa – SBSC.
- Se asignaron 9 demandas sobre medios de control notificadas
- Se contestaron 6 demandas en Acción Popular.

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, el éxito procesal de la Secretaría Distrital de Planeación para el periodo del presente informe corresponde a **93.21%**, correspondiente a 439 fallos favorables y 32 desfavorables. Es decir, que se superó la meta propuesta en el Plan Operativo Anual, que es del 83% de éxito procesal.

Con el cumplimiento de las actividades habituales de gestión de defensa de la SDP, a través de los memoriales correspondientes, impugnaciones, recursos y alegatos relacionados con los procesos en los que interviene este organismo, se puede evidenciar como logro el mejoramiento de los índices de éxito procesal generado por el Sistema SIPROJWEB.

2.) En el periodo 1 de enero a 29 de diciembre de 2020 se obtuvieron 13 fallos favorables en procesos contencioso administrativos, civiles y acciones populares que tenían pretensiones estimadas de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 170.746.743.367) M/CTE.

3.) Con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, por cuanto se elaboró el insumo de solicitud de aclaración, la Secretaría Jurídica Distrital pudo obtener el 16 de diciembre de 2020, la aclaración del auto de 2 de diciembre de 2020 proferido dentro de la Acción Popular del río Bogotá (2001-00479), que había ordenado suspender la adopción de Planes Parciales en Bogotá hasta tanto no se adoptará el Plan de Ordenamiento Territorial y este fuera aprobado como cumplimiento del fallo por la magistrada Nelly Yolanda Villamizar.

En relación con ese mismo proceso, se presentó con destino al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y a la Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios, informe de avance de cumplimiento de las órdenes 4.18 y 4.20 de la Acción Popular del río Bogotá (2001-00479) – avance en formulación y adopción del POT – que incorpore disposiciones del POMCA 2019.

4.) En lo que corresponde a la gestión del Comité de Conciliación de la SDP, cuya secretaría técnica está a cargo de la Dirección de Defensa Judicial:

- Se elaboraron 20 actas, correspondientes entre otros asuntos, al estudio de 15 fichas de conciliación extrajudicial, 1 ficha de conciliación judicial, 7 fichas de pacto de cumplimiento, 7 desistimientos de solicitudes de conciliación.

Así también, expidió los siguientes acuerdos, sobre el funcionamiento interno del Comité de Conciliación:

- Acuerdo 001 de 2020 *“Por medio se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación”*.
  - Acuerdo 002 de 2020 *“Por el cual se adoptan para protocolizar las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la SDP relacionadas con el Manual de Prevención del Daño Antijurídico”*.
  - Acuerdo 003 de 2020 *“Por medio del cual se adoptan los criterios para la selección de abogados externos para atender procesos judiciales, prejudiciales o extrajudiciales en los que sea parte la Secretaría Distrital de Planeación”*.
  - Con la gestión del Comité de Conciliación se logró que la Secretaría Distrital de Planeación analizara aquellas solicitudes judiciales y prejudiciales donde se pudo ver comprometida la responsabilidad del organismo; así como, se tuvo la posibilidad de analizar la viabilidad de presentar o no fórmulas de arreglo frente a dichas peticiones; del mismo modo, se inició del trámite para la adopción de una nueva política que tiene como propósito la prevención de la ocurrencia de daños antijurídicos que involucren responsabilidad de esta Secretaría, con lo cual se logra tener como beneficio, prevenir la ocurrencia de daños antijurídicos que involucren responsabilidad de esta Secretaría, propender por la solución alternativas de conflictos en los que pueda verse involucrada la Secretaría Distrital de Planeación, y garantizar la idoneidad para la defensa de los intereses públicos a través de abogados externos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.
  - Se actualizó la conformación y el Reglamento del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación y se revisaron los criterios para conciliar, incorporándolos al Reglamento.
  - Se adoptó el Manual para la formulación de Política de Prevención del Daño Antijurídico – Directiva 025 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital- y se conformó el Grupo Interdisciplinario encargado de priorizar las causas recurrentes o reiteradas, que será clave para la adopción de políticas y consolidación de un Manual de Prevención del Daño, que las compile.
    - Se adoptaron los criterios para selección de abogados de Defensa Judicial y el Comité de Conciliación ha estudiado quince (15) solicitudes de conciliación prejudicial.
- 5.) Se ha fortalecido el trabajo coordinado de la Dirección de Defensa Judicial con las áreas misionales de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Jurídica Distrital para efectos de defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

#### 5.4 Mejora Normativa

Con respecto a la mejora normativa se destaca lo siguiente:

- 1.) La Subsecretaría Jurídica en cumplimiento de las buenas prácticas continuó con la implementación de la herramienta tecnológica denominada WikiTemas, en la cual se registra la gestión de la dependencia, como son actos administrativos y conceptos, y actualmente se busca analizar la viabilidad de nuevas funcionalidades que mejoren los criterios de búsqueda y hacer eficiente su consulta.
- 2.) Programó y llevó a cabo el día 23 de diciembre de 2020 la jornada de sensibilización con los Subsecretarios de la SDP en la cual se presentaron los conceptos relacionados con la Política de Mejora Normativa y el ciclo de gobernanza

regulatoria, a fin de su implementación el próximo año en la Secretaría Distrital de Planeación coordinado por parte de esta Subsecretaría. Lo cual se suma a la mejora de la Política de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico proyectada para la siguiente anualidad.

- 3.) Se ha venido participando en mesas técnicas con el área jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se formulan por parte de los jurídicos de las secretarías de planeación de las entidades territoriales las observaciones a los proyectos de norma de la nación y se discuten la pertinencia de modificaciones y mejoras normativas a decretos nacionales, explicando el impacto de la aplicación del mismo en el proceso de la entidad y el ordenamiento de la ciudad. Igualmente, se viene participando de las mesas de trabajo sobre ciclo regulatorio y temas priorizados con el área de jurídica de Camacol, en la cual se discuten temáticas y se aprovecha el espacio para coordinar acciones que permitan el mejoramiento de actuaciones o normatividad a cargo de la entidad.
- 4.) Por otra parte, se remitió respuesta a la Alcaldía Mayor sobre la conveniencia de analizar ex post el Decreto Distrital 520 de 2006, de manera integral con el Decreto 344 de 2006, y nuestro interés en participar en las mesas de trabajo con el Banco Mundial y Planeación Nacional, con lo cual se ponen fundamentos para desarrollar en la próxima vigencia la implementación de la Política de Mejora Normativa en la Secretaría Distrital de Planeación y los diferentes ciclos para la generación de la normativa en materia urbanística y territorial.
- 5.) Revisión, actualización y publicación del Normograma Urbanístico y de los Lineamientos expedidos por la Subsecretaría Jurídica
- 6.) En cumplimiento del compromiso de fortalecer el conocimiento de los servidores en la materias a cargo de la dependencia y al interior de la misma, a través de la Dirección de Trámites Administrativos y la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, se realizaron clínicas jurídicas sobre: **i)** trámite de licenciamiento urbanístico, **ii)** procedimientos policivos en la SDP, **iii)** Virtualidad del trámite de Planes de Regularización y Manejo y Planes de Implantación, **iv)** Derechos adquiridos en Planes Parciales, **v)** Sobreposición cartográfica y **vi)** los instrumentos de planeamiento urbano contenido en el Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial
- 7.) Elaboración de dos (2) líneas jurisprudenciales sobre i) *“Daño indemnizable por bienes incluidos en el patrimonio arquitectónico”*, publicada el 22 de octubre de 2020; y *“Daño especial por restricciones de contenido ambiental”* publicada el 10 de diciembre de 2020 en la herramienta interna denominada Wiki Temas.

## 5.5 Servicio al Ciudadano

La Secretaría Distrital de Planeación formuló una Estrategia de Servicio al ciudadano con perspectiva 2020-2024, que se desarrolla a través de las siguientes líneas de trabajo: 1) Fortalecimiento de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía.;2) La SDP Comunica Claramente (estrategia de Lenguaje Claro); 3)Innovación en la prestación de trámites y servicios;4) Seguimiento y Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares; 5) Investigación y conocimiento sobre el servicio; 6)Fortalecimiento de la atención en los diferentes canales con enfoque diferencial y poblacional a la ciudadanía y partes interesadas. Que permitirán cumplir compromisos institucionales de la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadana, con énfasis especial en mejorar la percepción ciudadana en la prestación del servicio.

Durante el primer semestre para fortalecer la capacidad instalada de la Dirección a través del proyecto 984, con la meta Implementar 0,1 una Estrategia de Servicio al Ciudadano, se gestionaron 9 contratos de prestación de servicios para garantizar la atención en los diferentes canales, adiciones para un Convenio Interadministrativo con el que se garantiza el servicio de información a través de diferentes canales de atención para los trámites y servicios relacionados con la Encuesta Sisbén e información general de la entidad; Así mismo desarrollar acciones tendientes a mejorar la percepción del ciudadano con la implementación de la línea SDP Comunica, a través de una Estrategia de Lenguaje Claro integral. De otro lado definición de los estándares para los nuevos servicios y estrategias de innovación frente a la nueva realidad.

Para el segundo semestre con la armonización del Plan de Desarrollo Distrital se incorporó en el proyecto de inversión 7636 “Fortalecimiento Institucional” dos metas: a) aumentar en un 50% las interacciones de la SDP con la ciudadanía con énfasis en el canal telefónico y virtual; b) Aumentar en 3 puntos porcentuales el indicador global de satisfacción del 77% al 80% en el cuatrienio.

El año 2020 en materia de servicio, afectó la afluencia a los puntos de atención de la Red Cade, el canal presencial habitualmente de mayor participación de los demás canales fue menor, se presentó una variación negativa significativa en el canal presencial de más del 58% porque en el año 2020 se atendieron 231.958 frente a 553.449 del año 2019. En el canal presencial se contó con un grupo de informadores que se vincularon a través del Convenio 297 de 2020 IDIPRON – SDP que garantizó la atención en los puntos de atención presencial de la Red CADE que fueron gradualmente siendo habilitados para la atención y se contó con el personal para él un nuevo punto de atención para los servicios de información de trámites y servicios relacionados con la Encuesta Sisbén en el Supercade MANITAS.

Para fortalecer los canales de atención alternos al presencial, a través de citas virtuales, los ciudadanos pueden recibir asesoría personalizada de los trámites relacionados con la normatividad urbanística a diciembre se tenía 907 registros de solicitudes de cita de los ciudadanos, 607 ingresaron por la línea 195, 201 solicitudes desde los puntos de atención, 50 de la línea telefónica celular de la SDP y 49 en el mes de diciembre por el formulario dispuesto en la página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co).

En los avances de la implementación de la Estrategia de Lenguaje Claro, se trabajaron tres componentes: Primer Componente de simplicidad – traducción de documentos frente a tres escenarios: 1. información publicada en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito; 2. documentos presentados por la SDP a la Veeduría Distrital, en el marco de la estrategia Comunicación para la Gente que no fueron seleccionados por esta entidad para su revisión; y 3. documentos relacionados con respuestas tipo para la ciudadanía y piezas de comunicación externas. Segundo Componente – Comunicaciones. Se propuso una estrategia de comunicaciones para la difusión de Lenguaje Claro al interior de la entidad (2020-2024) que incluye propuesta de campaña de expectativa, lanzamiento y sostenimiento, y tips o mensajes clave para la realización de mensajes internos. Tercer componente Cualificación del talento humano. Se diseñó la metodología y contenidos del Taller de Lenguaje Claro para servidores públicos de la SDP, el cual fue llevado a cabo de manera virtual y en el que participaron 87 personas. Esta actividad incluyó el análisis de un trámite de la entidad y los pasos para una comunicación, especialmente escrita, mucho más sencilla.

En materia de la Innovación de servicios, la dirección de Servicio al Ciudadano coordinó al interior de la entidad las siguientes acciones:

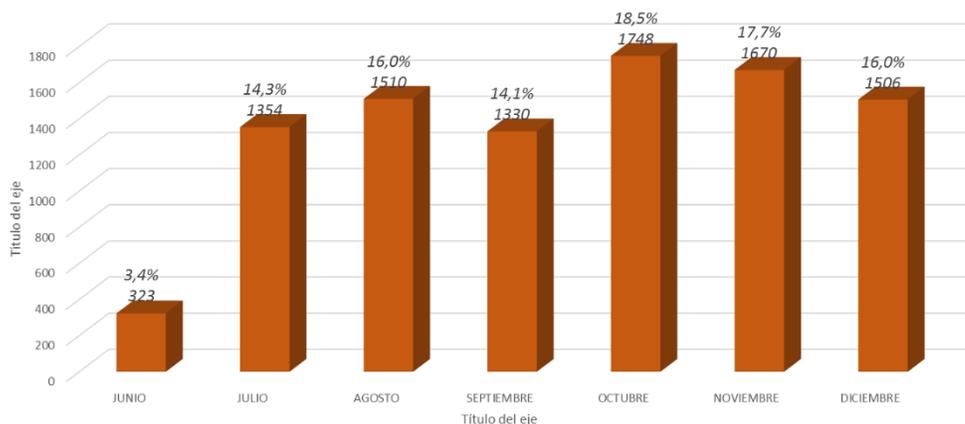
- Se diseñó y puso a disposición de la ciudadanía un aplicativo para la solicitud de citas virtuales para trámites especializados y de citas presenciales para información de los Servicios Documentales que se brindan en Planoteca y Archivo Central de Predios.
- En el Sistema de Información de Norma Urbana – SINUPOT se creó, desarrolló y se puso a disposición de la ciudadanía la primera fase del aplicativo para generar la respuesta automática de los certificados de uso del suelo, para los predios que se encuentran localizados en la cobertura de legalización de barrios en la Base de Datos Geográfica. Estos predios que han sido objeto de legalización, son los de mayor demanda y podrán obtenerse sin radicar.

Para el período se tenía como meta aumentar el 10% de las interacciones de la ciudadanía con la entidad con énfasis en los canales telefónico y virtual, en el análisis de variaciones de la prestación del servicio de los diferentes canales, Los incrementos se observan significativamente en el canal virtual donde la variación para el año 2020 fue positiva en más de un 70%, en el 2019 se registraron 101.149 interacciones frente a 176.078 en el 2020 por los servicios del canal virtual dispuestos por la entidad. En el canal telefónico el incremento en las interacciones entre años fue menos solo de un 1,84%, 44.828 interacciones fueron registradas en el 2019 y 45.621 en el 2020."

En términos de recepción de solicitudes escritas a través del Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA, se recibieron en total 65.195 solicitudes, el 44,6% de las solicitudes recibidas fueron atendidas por la Dirección de Servicio al Ciudadano, dependencia que adicional a las solicitudes de información de concepto de uso del suelo y norma urbanísticas, certificaciones riesgo, atendió un gran porcentaje de las solicitudes recibidas sobre información del programa Bogotá Solidaria.

A partir de la implementación de la Base Maestra para el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC), la Secretaría Distrital de Planeación recibe requerimientos relacionados con el Sistema en los temas de competencia de la SDP. Por lo anterior al interior de la Dirección de Servicio al Ciudadano se realizó una redistribución del recurso humano para atender la demanda de solicitudes de consulta de la base de datos del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC). Desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2020 la Dirección dio respuesta a 9.041 solicitudes del SBSC.

**Gráfico. Cantidad de solicitudes Bogotá Solidaria respondidas. DSC. Junio-Diciembre 2020**



Fuente: Dirección de Servicio al Ciudadano. Registro de atención de solicitudes Sistema Bogotá Solidaria.

## 5.6 Racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de los trámites 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación se formuló atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía metodológica para la racionalización de trámites expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2017.

En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, se adelantaron las siguientes acciones en el componente dos (2) de racionalización de trámites:

- Estandarización y profesionalización del servicio en la planoteca, para el trámite de Consulta de documentos urbanísticos.
- La Secretaría Distrital de Planeación, hizo presencia con trámites SISBEN en "SuperCADE Manitas" con el fin de ampliar la cobertura a la ciudadanía.

Las versiones de la estrategia de racionalización de la vigencia 2020 fueron publicadas en enero 31, marzo 09 y junio 18, en la opción "plan antitrámites /2020" en el siguiente vínculo del portal Web de la SDP:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

Las acciones de racionalización de la Secretaría Distrital de Planeación se reportaron cumplidas para la vigencia 2020.

De igual manera, el Plan Operativo Anual 2020 incluyó el diligenciamiento de la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT, el cual involucró a las 9 dependencias con trámites a cargo, lo que contribuye a tener información adicional como fuente para la racionalización de trámites.

## 5.7 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La estrategia de rendición de cuentas que se ha venido implementando a lo largo del año, comprende el enfoque de Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) planteado en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024. A través de GABO, se implementará un nuevo modelo de gobernanza en la ciudad con el fin de promover con la ciudadanía ejercicios transparentes, participativos y de colaboración ciudadana. Bajo el concepto de Gobierno Abierto y en el marco de la Ley 1757 de 2015 la Secretaría Distrital Planeación, trabaja por promover el diálogo con la ciudadanía mediante el uso de herramientas colaborativas y de control con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con los capitalinos.

Para la vigencia 2020, dando cumplimiento a las disposiciones del orden Nacional y Distrital, mediante las cuales se imparten órdenes e instrucciones necesarias para adoptar las medidas de aislamiento obligatorio, la construcción participativa de los instrumentos de planeación se ha adelantado a través de mecanismos y opciones virtuales, teniendo en cuenta que uno de los pilares de GABO son las tecnologías de la información y comunicación.

De esta manera, se han promovido las garantías al derecho a la participación ciudadana y a su vez se ha contribuido a la mitigación del riesgo de contagio con ocasión de la situación causada por el Coronavirus (covid-19).

Con el propósito de mejorar su gestión a través de procesos que fortalezcan la deliberación y comunicación entre la entidad y la ciudadanía, la SDP diseñó una estrategia de participación que incluye el proceso de rendición de cuentas permanente. Esto garantiza el derecho al control social a través de escenarios para la evaluación y la retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública, fundamentada en los principios del Gobierno Abierto de Bogotá GABO.

La estrategia de rendición de cuentas, se caracterizará por generar información de calidad con lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión de la SDP, propiciando escenarios de diálogo en donde la ciudadanía conozca la gestión pública y se promueva la participación ciudadana para construir canales de comunicación de doble vía con los diferentes actores sociales.

A nivel interno, la estrategia de rendición de cuentas apunta a la construcción de una relación simbólica y de apropiación en donde los servidores públicos desarrollen sentido de pertenencia hacia la Secretaría Distrital de Planeación, su misionalidad y el ejercicio de sus funciones en beneficio de toda la ciudadanía.

## Logros en Rendición de Cuentas

- Se logró construir de la mano de 165 colaboradoras y colaboradores de la SDP un eslogan que identifique el proceso de rendición de cuentas permanente de nuestra entidad: SDP Cuentas Claras.
- Se fortalecieron las capacidades de las veedurías ciudadanas, a través de talleres y foros para generar espacios de sensibilización que permitan el fortalecimiento del control social a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en Bogotá D. C. Estas acciones las enmarcamos dentro del plan de acción de la Red Distrital Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, de la cual la Secretaría Distrital de Planeación hace parte.
- Se construyó una estrategia para la Rendición de Cuentas que promociona la realización de audiencias públicas ciudadanas (como, por ejemplo: Plan Plurianual de Inversiones y Plan de Desarrollo Distrital) para involucrar a la ciudadanía en la formulación y seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo y rendir cuentas acerca de su desarrollo, así como el quehacer propio de la SDP. Dicha estrategia se enmarca en los principios de transparencia y participación, así como el uso de las TIC.

## Estrategia de Participación del Plan de Desarrollo Distrital – PDD

Este proceso tuvo la particularidad de haber atravesado por el momento histórico de la pandemia del covid-19, lo que hizo replantear sobre la marcha, una estrategia que tradicionalmente se desarrolla en los contextos territoriales, en los barrios, con las organizaciones sociales, en el medio rural, con metodologías participativas presenciales, entre otros.

El aislamiento social como lineamiento de salud pública, planteó el desafío de acudir a los medios virtuales y al trabajo colaborativo entre muchos actores y con variadas estrategias pedagógicas de divulgación e información que usan la tecnología para garantizar el derecho pleno a la participación ciudadana. De esta manera, se facilitó el ejercicio pleno del derecho a la participación incentivando el aporte de diferentes actores tanto de la ciudadanía no organizada, como de organizaciones formales e informales, gremios, estudiantes, sectores poblacionales, consejos territoriales, entre otros actores, a la construcción del Plan de Desarrollo, generando canales no presenciales para dar a conocer el Plan de Desarrollo Distrital propuesto por la actual administración y promoviendo la remisión de sugerencias, ideas o solicitudes de la ciudadanía para ser incorporadas en el Plan.

**Tabla. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo 2020-2024**

Estrategia / Instrumento de Planeación	ENTRADA	Total por entrada
Plan de Desarrollo Distrital	Encuestas (instrumento Portal Bogotá)	1.894
	Grupos focales	733
	Correo electrónico plandesarrollobogota@sdp.gov.co (40)	603
	Foros Portal Bogotá	374
	Audiencias públicas CTPD	490
	Facebook live SDP (Alcadesa-SDP)	98
	Eventos virtuales sectores	16.748
	Concejo de Bogotá	657
	Encuesta Plan Plurianual de Inversiones	691
	*SIPA	597
<b>Total</b>	<b>22.885</b>	

Fuente: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd\\_3.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd_3.pdf)

### Estrategia de Participación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT

La estrategia de participación para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial tuvo como objetivo general facilitar un proceso informativo y pedagógico que permitiera propiciar un espacio para el debate y el consenso, a partir de la colaboración y la corresponsabilidad en la aplicación de la norma y los acuerdos establecidos, en el marco de la acción colectiva.

Como principio general se estableció que la información, el debate público, la construcción de iniciativas y los diferentes aportes que se obtengan de parte de la ciudadanía y la sociedad civil, deberán fundamentarse y guardar concordancia con los principios del ordenamiento territorial en lo pertinente a la función social y ecológica de la propiedad, la función pública de la planeación, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de derechos, deberes, cargas y beneficios.

La siguiente tabla contiene un resumen detallado del comportamiento de los las actividades y canales de participación previstos para la implementación de la estrategia de participación durante la primera Fase, así como el número de acciones realizadas, las personas y los aportes que se han venido recogiendo:

#### Resultados de canales de participación ciudadana para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT 2020

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
<b>CANAL PERSONALIZADO</b>			
Llamadas telefónicas	1.934 llamadas a líderes y lideresas de las diferentes localidades	1.934	1.037
<b>CANALES VIRTUALES</b>			
Reuniones virtuales	72 reuniones realizadas con actores sociales, comunitarios, públicos, privados.	3.344	3.029

CANALES DE PARTICIPACIÓN	CANALES ATENDIDOS ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPANTES	APORTES
<b>Reuniones virtuales con Niñas, niños, jóvenes y adolescentes Guías de Trabajo + Dibujos</b>	6 jornadas de trabajo virtual 1.663 Guías desarrolladas 1.168 Dibujos enviados en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación	2.321	3.041
<b>Encuesta virtual (formularios)</b>	1.367 encuestas realizadas por la SDP y por la ciudadanía que visita minisitio	1.367	1.367
<b>Oficios radicados</b>	56 oficios radicados por el sistema de correspondencia de la SDP	56	413
<b>Correos electrónicos</b>	990 correos recibidos de diferentes actores de la ciudad	234	1.007
<b>Redes Sociales</b>	761 publicaciones en twitter y Facebook*	996.999 personas que vieron las publicaciones*	48
<b>Sesiones con las Juntas Administradora Locales</b>	12 sesiones con las JAL de Engativá (2), Antonio Nariño, San Cristóbal, Chapinero, Usaquén, Teusaquillo (2), Kennedy, Usme, Tunjuelito y Puente Aranda	298	329
<b>Mapa virtual POT: "Tu Aporte, Tu Territorio"</b>	NA	305	305
<b>Curso virtual POT: "Nuestro aporte, Nuestro territorio" 2.300 inscritos</b>	NA	2.300 inscritos 274 certificados	268*
<b>Sesiones con el CTPD</b>	5 sesiones	NA	116
<b>Facebook Live – Curso virtual del POT</b>	2 Facebook Live	346	135
<b>Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (COT)</b>	12 sesiones	NA	203
<b>Comisión Accidental del Concejo de Bogotá - POT</b>	16 sesiones	NA	128
<b>Total*</b>	<b>7.273*</b>	<b>10.479*</b>	<b>11.666*</b>

\*Total realizado durante el período del 5 de mayo – 30 de diciembre 2020. Fuente: SDP – DPCP.

Nota: De las publicaciones e interacciones solo se toman en cuenta los aportes, ya que el número de publicaciones y las personas que las ven no indica un número de incidencia en la participación. Hace parte de la estrategia de Comunicaciones de la SDP.

Adicionalmente, se han realizado 42 mesas intersectoriales (sectores y entidades de la Administración Distrital), 57 Reuniones regionales de conciliación de iniciativas territoriales (con municipios y subregionales) de la mano de la gobernación y 14 Jornadas y sesiones de trabajo con la Comisión Ciudadana del POT. Más información puede ser consultada en:

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa\\_ciudadana\\_pot\\_camacol\\_ccb\\_probogota.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa_ciudadana_pot_camacol_ccb_probogota.pdf)

y

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa\\_ciudadana\\_pot\\_cider\\_fna\\_ctpd\\_un\\_capb\\_9-10-2020\\_0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/mesa_ciudadana_pot_cider_fna_ctpd_un_capb_9-10-2020_0.pdf)

## **Boletines de prensa y notas web**

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, en coordinación con la Alcaldía Mayor, inició la elaboración de boletines de prensa y notas para la página web desde el mes de febrero de 2020 con el fin de divulgar todo el proceso participativo, tanto presencial (inicialmente), como virtual. Así mismo, dispuso la divulgación de los contenidos de la propuesta de Plan de Desarrollo en medios de comunicación impresos y digitales y se elaboraron piezas como mailing, banner, infografías, afiches, formularios digitales para ejercicios pedagógicos, convocatorias, divulgación noticiosa e informes especiales entre otros. Se alistó la divulgación de parrilla de contenidos, piezas gráficas, videos, convocatorias y salidas en medios de comunicación, así como la producción de videos testimoniales de los diferentes ejercicios participativos y se divulgaron los puntos centrales de la propuesta del Plan de Desarrollo en radio, televisión y prensa, así como en entidades distritales.

## **Estrategia de comunicación**

Para garantizar la difusión y participación de la ciudadanía en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones elaboró una propuesta de estrategia comunicativa y un costeo de un plan de medios para las fases 1 y 2 de participación y la difusión del proyecto aprobado del PDD.

## **Piezas gráficas**

Durante el proceso de participación ciudadana y construcción del Plan de Desarrollo se elaboraron 147 piezas gráficas (1 publicación digital Guía Planes de Desarrollo, 17 Mailings, 2 afiches, 23 slider, 90 piezas e infografías redes, 3 portada Facebook Live, 8 piezas Minisitio, 2 banner web, 1 plantilla). Con estas piezas gráficas se apoyó la convocatoria y el proceso de participación del Plan.

## **Contenidos periodísticos y free press**

Así mismo, el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones estuvo acompañando desde el cubrimiento periodístico las jornadas de participación. Se realizó el cubrimiento de las sesiones del Concejo, y se consolidaron los reportes en una matriz como insumo a la gestión y a la elaboración de contenidos periodísticos, entre los que se cuentan 10 boletines de prensa y 27 bullets y notas web para convocar a la participación virtual del Plan de Desarrollo, difundir los aportes y observaciones de la ciudadanía, los atributos, propósitos y metas de la propuesta del Plan de Desarrollo, así como las decisiones en el Concejo de Bogotá.

Se atendieron 55 solicitudes de periodistas y medios de comunicación para suministro de información o coordinación de entrevistas relacionadas con los atributos, propósitos y metas de la propuesta del Plan de Desarrollo, así como del proyecto aprobado. Además,

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



se divulgó el proceso de presupuestos participativos a través de piezas en redes y mailing por correo masivo. Se inició la producción de la publicación Índices de Distribución de Presupuestos para Fondos de Desarrollo Local.

De enero a diciembre 31 se obtuvo un total de 546 registros en los medios de comunicación (Prensa, Internet, Radio y Televisión) en los que fue mencionada la Secretaría Distrital De Planeación. Estos registros evidencian una favorabilidad del 99% lo cual refleja una buena imagen de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se publicaron 2 especiales en el periódico El Tiempo (impreso y digital) y en el periódico ADN.

Cerca del 50% de estos registros están relacionados con el Plan de Desarrollo Distrital que se publicaron en importantes medios de comunicación masiva como El Tiempo, El Espectador, Caracol TV, Caracol Radio, Revista Semana, Blu radio, RCN TV, La República, W Radio, City TV, Nuevo Siglo, Canal 1, Canal Capital Publimetro, Radio Santa Fe, Colmundo y Radio Red.

### **Videos e infografías**

Se elaboraron guiones y la producción de 22 videos e infografías animadas con temas como los atributos y propósitos del Plan de Desarrollo Distrital, así como testimonios de ciudadanos en los diferentes grupos focales. Se publicaron 7 videos más que se realizaron en colaboración con la alcaldía mayor.

Se apoyó la sistematización de 1.000 cuentos de niños como aporte al Plan de Desarrollo Distrital. Se elaboraron certificados para niños, niñas y adolescentes que participaron en esta actividad pedagógica realizada en articulación con la Secretaría de Educación.

## Minisitio del Plan de Desarrollo Distrital

Desde la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones se dispuso un minisitio web en el portal <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pdd-2020-2024/multimedia>, con el fin de publicar toda la información consolidada del Plan de Desarrollo 2020-2024: Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI, el proceso de participación, la formulación y los documentos aprobados por el Concejo de Bogotá. El minisitio tiene un total de 85.945 visitas.

Se enviaron 7 mailings sobre el Plan de Desarrollo Distrital y Locales a una base de datos de 18.900 ciudadanos que han autorizado el envío de información relacionada con los temas de planeación de la ciudad.

## Redes sociales

Los medios sociales constituyeron una importante herramienta de difusión en el escenario de pandemia para poder llevar la información a todos los públicos. En este sentido se elaboraron 6 parrillas de contenidos para difundir por Twitter, Facebook e Instagram, tanto de la convocatoria, como de cada uno de los propósitos del PDD. El 13 de abril fuimos tendencia por 5 horas en donde todas las entidades, alcaldías locales y ciudadanos fueron invitados a participar en la construcción del PDD utilizando el hashtag #IdeasParaBogotáChallenge, que tenía como objetivo llevar propuestas ciudadanas al PDD.

Finalmente, se realizaron 5 Facebook Live sobre el PDD en el mes de agosto con los siguientes resultados.

## 5 FACEBOOK LIVE SOBRE EL PDD EN EL MES DE AGOSTO

	ALCANCE	INTERACCIONES	REPRODUCCIONES
LIVE PDD PROPÓSITO 2	5901	662	1300
LIVE PDD PROPÓSITO 5	4460	634	1000
LIVE PDD PROPÓSITO 3	3131	399	687
LIVE PDD PROPÓSITO 1	9706	946	2000
LIVE PDD PROPÓSITO 4	7985	668	1600

### 5.8 Componente Gestión Ambiental

Para la vigencia 2020 se formuló el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, para la entidad, en el cual se describen las metas e indicadores asociadas a los cinco programas ambientales para la vigencia 2020-2024 y que corresponden a: 1. Programa del ahorro y uso eficiente del agua, 2. Programa del ahorro y uso eficiente de la energía, 3. Programa

de la Gestión integral de residuos, 4. Programa de consumo sostenible y 5. Programa de implementación de Practicas Sostenibles.

Así mismo, se formuló y aprobó el Plan Institucional de Movilidad Sostenible PIMS, para la vigencia 2020-2022 y se realizó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para la entidad.

De conformidad con el Decreto 815 de 2017, por medio del cual se establecen “Lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”, se realizó la formulación y concertación PACA- SDP 2020-2024, en el cual se incluyeron cuatro metas asociadas al PACA.

Se realizó la actualización y ajuste a los documentos solicitados por la Secretaria de Ambiente, dentro de los cuales se incluye: matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz normativa ambiental, Plan de acción 2021.

En el marco de la Resolución 2184 de 2019, por la cual empezará a regir en el 2021 el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país. Asimismo, se adopta el Formato Único Nacional para la presentación del Programa Nacional de Bolsas Plásticas y del Informe de avance, se incorporan indicadores, entre otros. En ese sentido, se diseñó el nuevo formato de identificación para los puntos ecológicos, como también se articuló con recursos físicos de la SDP, para realizar la adecuación y remodelación de dichos puntos.

Se ejecutaron el 100% de las actividades ambientales programadas en el Plan de Acción 2020, dando cumplimiento al POA. Así mismo, se realizaron los informes semestrales y trimestrales de generación de residuos aprovechables con destino a la Unidad de Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, de acuerdo con el Decreto No 400 de 2004.

Por último, es importante resaltar que en la auditoría realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, en el mes de octubre del año 2020, la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo un puntaje ALTO, manteniéndose en este rango de calificación.

## 6 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En la Secretaría Distrital de Planeación se realiza la evaluación de los resultados obtenidos a través del seguimiento trimestral a los Planes Operativos Anuales - POA. Adicional a esto se realiza la evaluación mensual de los resultados obtenidos en la gestión de planes de mejoramiento, el seguimiento cada cuatro meses a la gestión de riesgos y anualmente se evalúa la conformidad y resultados de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el marco de MIPG, a través de la Revisión por la Dirección.

### 6.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las acciones, para el cumplimiento del logro de los objetivos y metas de la entidad.

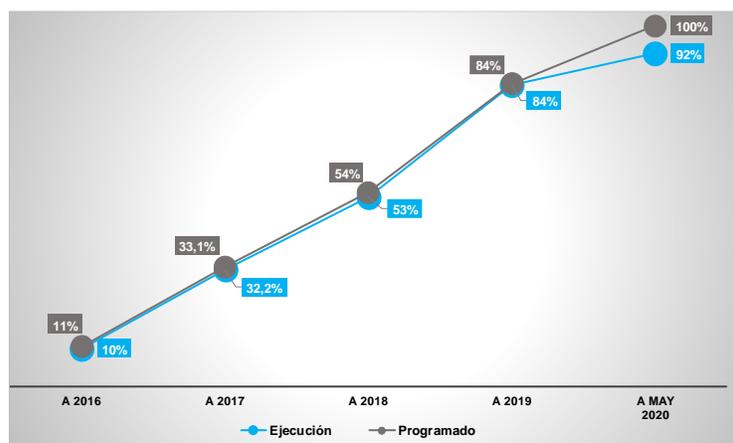
### 6.1.1 Inversión:

*Evaluación de los resultados, proyectos de inversión y plan de desarrollo distrital:*

Con el fin de atender los compromisos que le competen a la Entidad frente a los Planes Distritales de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos» (BMpT) y «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB), la Secretaría Distrital de Planeación ejecutó durante la vigencia 2020 un total de 18 proyectos de inversión distribuidos por Plan, de la siguiente manera:

Ocho (8) Proyectos de inversión en el marco del PDD - BMpT, que contribuyen al cumplimiento de 20 Metas de Producto, al logro de los propósitos y estrategias de 9 programas del Plan de Desarrollo, con un avance acumulado en el cuatrienio correspondiente a un 92%, según se muestra en la siguiente gráfica, con corte 31 de mayo de 2020 (última fecha de seguimiento oficial del Plan de Desarrollo).

**Gráfica – Avance promedio de las Metas de Producto a cargo de la entidad 2016 – 2020.**



Fuente: Construcción de la Dirección de Planeación a partir del reporte del Plan de Acción componente de Gestión 2016 – 2020. Sistema Segplán – Corte a 31 de mayo de 2020

Para dar cumplimiento a las anteriores Metas de Producto, la entidad formuló 8 proyectos de inversión, los cuales se observan en la siguiente tabla:

**Tabla – Proyectos de Inversión – PDD BMpT 2016 - 2020**

Código	Nombre Proyecto de Inversión
989	Fortalecimiento de la política pública LGBTI
984	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano
994	Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial
995	Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.
986	Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación
990	Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital
7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo
991	Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la región

Fuente: Elaboración propia

En el marco de los anteriores proyectos, se ejecutaron los recursos de inversión asignados a la entidad durante la vigencia 2020 por valor \$13.210 millones. Producto de esta inversión, se alcanzaron las magnitudes que se relacionan en la siguiente tabla, con las cuales se finalizan las metas en dicha anualidad, mostrando adicionalmente el acumulado 2016 – 2020:

**Tabla - Proyectos de Inversión – PDD BMpT 2016 – 2020**

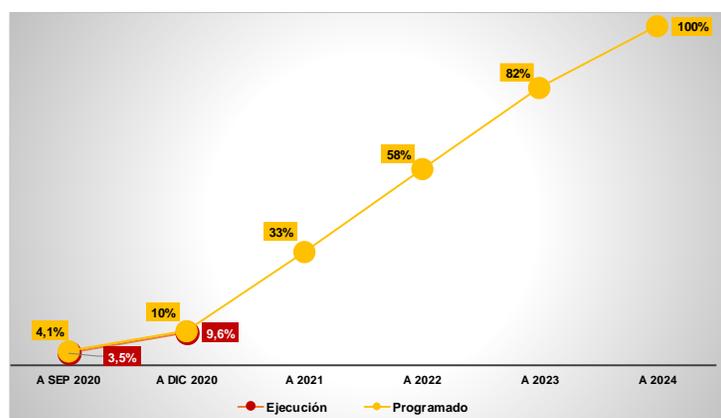
Código Proyecto	Meta proyecto	2020			Acumulado 2016-2020		
		Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%
989	Realizar 8 investigaciones que desarrollen metodologías para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género	1	1,0	100%	8	8,0	100,00%
989	Desarrollar 5 fases de una campaña de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	1	0	0%	5	4	80,00%
984	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	1	1,00	100%	1	0,96	96,00%
984	Realizar 7 investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá	1	1,0	100%	7	7,0	100,00%
984	Implementar el 100 por ciento del plan estadístico distrital	20	20,00	100%	100	100,00	100,00%
984	Implementar 1 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP	0,1	0,10	100%	1	1,00	100,00%
984	Implementar El 100 por ciento del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación	25	25	100%	100	100	100,00%
984	Implementar El 100 Por ciento Del Sistema De Consulta Y Seguimiento A Licencias En Bogotá	-	-	-	100	100	100,00%
984	Elaborar 5 Proyectos De Decreto De Actualización De La Estratificación Socioeconómica De La Ciudad	-	-	-	5	5	100,00%
984	Realizar 13 estudios estadísticos para analizar la dinámica territorial de la ciudad y contribuir a la toma de decisiones	2	2,00	100%	13	13,00	100,00%
984	Hacer 1 encuesta multipropósito para recolectar información socioeconómica de los hogares de Bogotá y la región	1	0	0%	1	0	0,00%
994	Ejecutar 3 Fases Para La Formulación, Concertación Y Adopción Del Plan De Ordenamiento Territorial De Bogotá D. C.	-	-	-	3	3	100,00%
994	Reglamentar 6490.04 Hectáreas Brutas De Suelo Mediante Condiciones Normativas De Carácter Genera	-	-	-	6.490,04	6.490,04	100,00%
994	Viabilizar 2093.89 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas	63,02	41,1	65%	2.093,89	2.072,00	98,95%
994	Realizar 1 revisión a la propuesta de plan de ordenamiento territorial	1	0,28	28%	1	0,28	28,00%
995	Implementar 4 fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible	4	4,00	100%	4	4,00	100,00%
995	Realizar 100 Por Ciento De Seguimiento Al Plan De Acción De La Política De Ecurbanismo Distrital Con Especial Énfasis En La Ruralidad Y Sus Bordes Urbano Rurales	-	-	-	100	100	100,00%
986	Implementar 1 Sistema Integrado De Gestión Orientado A La Mejora Continua, Que Garantice Su Sostenibilidad	-	-	-	1	0,95	95,00%

986	Realizar 100 % de las acciones programadas para implementación de TIC en la SDP	100	100	100%	100	94,15	94,15%
986	Atender El 100 % de las necesidades de adquisiciones, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física y de bienes de la entidad	100	100	100%	100	95,00	95,00%
986	Implementar 5 planes de acción de comunicaciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP	1	1,0	100%	5	5,0	100,00%
986	Implementar 1 programa institucional de mejora del clima laboral y la cultura organizacional de la entidad	0,2	0,20	100%	1	1,00	100,00%
986	Desarrollar 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional	100	100,0	100%	100	100,00	100,00%
986	Realizar 100 % de las actividades de apoyo a la implementación del SIG	100	100	100%	100	99,75	99,75%
990	Realizar El 100 % del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	5	5,0	100%	100	100,0	100,00%
990	Realizar 14 estudios que permitan contar con información de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	2,69	2,69	100%	14	14,00	100,00%
7504	Implementar 100 % del sistema de seguimiento a la inversión y a sus esquemas de ejecución	59	37	63%	100	78	78,00%
7504	Implementar 4 agendas donde se establezca un diálogo directo entre ciudadanía y la SDP, en el marco de sus instrumentos y procesos de planeación	1	1,0	100%	4	4,0	100,00%
7504	Garantizar 100 % del apoyo metodológico, administrativo y logístico para el funcionamiento del CTPD, teniendo en cuenta su plan de acción y las competencias de la SDP	100	100	100%	100	100	100,00%
7504	Atender 100 % de las solicitudes de conceptos de las iniciativas APP en fase de prefactibilidad y factibilidad	100	100	100%	100	100	100,00%
7504	Elaborar 3 Informes De Seguimiento A Los Documentos De Política Pública Aprobados Por El Conpes Bogotá	-	-	-	3	1	33,33%
7504	Consolidar 5 Documentos De Política Pública Para Ser Presentados Ante El Conpes D.C	-	-	-	5	13	260,00%
7504	Apoyar 100 % de la elaboración del plan de desarrollo distrital	100	100	100%	100	100	100,00%
7504	Atender 100 % de las entidades del nivel central y descentralizado que formulen y/o ejecuten proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías	100	100	100%	100	100	100,00%
991	Formular 1 estrategia de intervención sobre las cuencas hídricas	0,05	0,05	100%	1	1,00	100,00%
991	Formular 3 lineamientos para operaciones estratégicas con impacto regional.	0,5	0,5	100%	3	3,0	100,00%
991	Implementar 4 iniciativas de asistencia técnica de cooperación regional	1,0	1,00	100%	4	4,00	100,00%
991	Elaborar 12 estudios y/o modelaciones sobre la dinámica urbana y regional	3	3	100%	12	12	100,00%
991	Formular 1 lineamiento intersectorial para la ejecución de una operación estratégica asociada a la innovación	1	1,00	100%	1	1,00	100,00%

Fuente: Plan de Acción - Componente de Inversión. Corte: 31 de diciembre de 2020

En la vigencia 2020, se inició la ejecución de diez (10) Proyectos de inversión de los once (11) formulados para el cumplimiento de los compromisos de la entidad frente al PDD - UNCSAB, que contribuyen al cumplimiento de 24 Metas Sectoriales, al logro de los propósitos y estrategias de 6 programas del Plan de Desarrollo, con un avance acumulado con corte a 31 de diciembre de 2020 correspondiente a un 9,6% sobre 10% de lo programado, según se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica – Avance promedio de las Metas de Producto a cargo de la entidad 2016 – 2020.**



Fuente: Construcción de la Dirección de Planeación a partir del reporte del Plan de Acción componente de Gestión 2020 – 2024. Sistema Segplán – Corte a 31 de diciembre de 2020

Los logros de estas metas se relacionan a continuación:

**Tabla – Metas Sectoriales - PDD UNCSAB 2020**

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código Proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%		
<b>Propósito No. 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>										
04-Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y	20	Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la	20	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y	Suma	0,05	0,05	100,0%	7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
de orientación sexual		transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital		representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada						
	22	Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional	22	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas	Suma	-	-	-		
	23	Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la	23	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI		de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada						
	24	Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores	24	Estrategia distrital de Ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		LGBTI, especialmente en los más vulnerables								
	33	Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos	35	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital	Constante	15	15	100,0 %		
	34	Realizar un estudio sobre la situación de	36	Estudio sobre la situación de derechos	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		derechos humanos de los sectores sociales LGBTI		humanos de los sectores sociales LGBTI, realizado						
23- Bogotá rural	163	Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPS DER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)	177	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	Suma	0,1	0,1	100,0 %	7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá
<b>Propósito No. 5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>										

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
51- Gobierno Abierto	408	Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo	435	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado	Suma	0,1	0,1	100,0 %	7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos.
	409	Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	436	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
				Desarrollo Local						
52- Integración regional, distrital y local	435	Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad-región de borde, subregional, nacional e internacional	470	Plan de Ordenamiento Territorial ajustado	Suma	0,6	0,58	96,7%	7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional. Bogotá
	449	Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad-región de borde,	484	Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		subregional, nacional e internacional								
	450	Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	485	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	Suma	36,11	15,17	42,0%		
	437	Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la	472	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región	Suma	0,05	0,05	100,0%		Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional		Metropolitana, diseñada e implementada					7759	
	439	Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	474	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados	Constante	100	100	100,0 %		
	440	Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos	475	Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de	Suma	-	-	-	7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región. Bogotá

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		para la ciudad		desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad						
	443	Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	478	Actuaciones urbanas integrales formuladas	Suma	0,1	0,1	100,0 %		
	446	Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	481	Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado	Suma	0,1	0,1	100,0 %		
	447	Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de	482	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrument	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios		os de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados						
53- Información para la toma de decisiones	462	Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	497	Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas	Creciente	-	-	-	7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los	498	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando	Constante	1	1	100,0 %		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		enfoques del plan de desarrollo								
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	499	Encuestas Multipropósito realizadas	Suma	0,2	0,2	100,0 %		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	500	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas	Constante	100	100	100,0 %		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	501	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados	Suma	1	1	100,0 %		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	502	Base de datos Sisbén actualizada	Constante	1	0,75	75,0%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la	503	Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo		ión definido por el DANE						
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	504	Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados	Suma	-	-	-		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	505	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados	Suma	0,5	0,1	20,0%		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	506	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad)	Constante	1	1	100,0 %		
	463	Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	507	Base de datos geográfica corporativa actualizada	Constante	1	1	100,0 %		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
56- Gestión Pública Efectiva	492	Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	538	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas	Constante	-	-	-	7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas Bogotá
	532	Operar el Sistema Integral de Seguimiento	581	Número de documentos que dan cuenta de la	Suma	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		y Evaluación de Políticas Públicas		operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados						
	511	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información	560	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Constante	90	90	100,0 %	7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá
	525	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño	574	Índice de desempeño institucional	Creciente	76,3	96,1	126,0 %		Fortalecimiento Institucional de la SDP Bogotá

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
		de las funciones							7636	
	525	Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	613	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia	Constante	100	99	99,0%		
	529	Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	578	Estrategia de servicio al ciudadano, implementada	Suma	0,1	0,1	100,0%		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa	Magnitud Ejecutada	%		
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	591	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas	Constante	100	100	100,0 %	7635	Fortalecimiento a la formulación y a la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos	592	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de	Constante	-	-	-		

Descripción Programa	Código	Descripción Meta	Código	Indicador	Tipo Anualización	Cierre Diciembre 2020			Código proyecto Inversión	Nombre Proyecto de inversión
						Magnitud Programa da	Magnitud Ejecutada	%		
		de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales		proyectos de inversión						
	542	Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	593	Número de informes de seguimiento o al Plan de Desarrollo publicados	Suma	4	4	100,0 %		

Fuente: Elaboración propia Dirección de Planeación

Adicionalmente, la entidad formuló un total de 11 proyectos de inversión registrados en 6 programas generales:

Código	Nombre Proyecto de inversión	No. Propósito
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	1
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	1
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos.	5
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional. Bogotá	5
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C	5
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región. Bogotá	5
7631	Producción , actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	5
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas Bogotá	5
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	5
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP Bogotá	5
7635	Fortalecimiento a la formulación y a la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	5

En el marco de los anteriores proyectos, se ejecutaron los recursos de inversión asignados a la entidad producto del proceso de armonización de la vigencia por valor de \$28.016 millones, correspondientes a los saldos no ejecutados del presupuesto 2020, en el marco del PDD BMpT; saldos que hicieron parte del proceso de armonización presupuestal, realizado entre los meses de mayo y junio de 2020.

## 7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 7.1 Gestión Documental

#### 7.1.1 Estructura del SIGA:

Como consecuencia de la expedición del Decreto 1499 de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 828 de 2019, se realiza la reestructuración del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivos de la SDP y de su Política de Gestión Documental, por lo que se estructuran de la siguiente manera:

## **El SIGA de la SDP se compone de:**

- a) Archivos de Gestión
- b) Archivo Central
- c) Archivo de Manzanas y Urbanismos
- d) Planoteca
- e) Ventanilla Única de Radicación

### **7.1.2 Política de Gestión Documental:**

La Secretaría Distrital de Planeación está comprometida con la adopción de buenas prácticas en su Gestión de Documentos, con miras a satisfacer las necesidades de información de sus grupos de valor y garantizando la conservación y preservación de la Memoria Institucional; para lo cual el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos, se encuentra totalmente alineado con la planeación estratégica de la entidad, con el fin de asegurar los recursos necesarios para cumplir con los proyectos a corto, mediano y largo plazo.

### **7.1.3 Lineamientos de la política:**

Diseñar y ajustar el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la planeación estratégica de la SDP y con el Modelo de Administración y Archivos definido por MIPG.

Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos a corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan Institucional de Archivos de la entidad

Diseñar, actualizar e implementar los diferentes documentos, procedimientos, instructivos, formatos y las herramientas archivísticas necesarias para la implementación y operativización del SIGA de la SDP.

Establecer e implementar los mecanismos necesarios para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad de acuerdo a los objetivos de la gestión documental de la entidad.

Garantizar la interiorización y apropiación de los conceptos de la gestión documental, traducido en la adopción de buenas prácticas en el manejo de los documentos durante todo su ciclo de vida.

**VISIÓN PINAR:** En el año 2023 la Secretaría Distrital de Planeación será reconocida como referente distrital en materia de buenas prácticas en la gestión de sus documentos y en la satisfacción de las necesidades de información de sus grupos de valor.

### **7.1.4 Proyectos PINAR:**

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



Macroproyecto: Desarrollar el 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional.

Mapa de ruta de proyectos PINAR: El desarrollo de las actividades establecidas para el desarrollo y ejecución de los proyectos, se contemplan dentro del periodo de planeación de 5 años, contemplando horizontes de corto, mediano y largo plazo.

El cual se configura de la siguiente manera:

MAPA DE PROYECTOS PINAR 2019-2023		HORIZONTES DE PLANEACIÓN					
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO		
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
<b>MACROPROYECTO:</b>		Desarrollar el 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional					
<b>PROYECTOS PINAR</b>	P1	Implementación y Mejora del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos	D	I	I	I	I
	P2	Conservación y Preservación de la Memoria Documental de la entidad	D	D	I	I	I
	P3	Intervención Archivística en documentos de gestión y central	D	I	I	I	I
	P4	Prestación de los Servicios Documentales de la entidad	I	I	I	I	I
	P5	Gestión del Documento Electrónico en la SDP	D	D	I	I	I

FASE DISEÑO	D
FASE IMPLEMENTACIÓN	I

Mapa de Proyectos PINAR

### 7.1.5 Plan de trabajo archivístico:

Con el fin de operativizar y ejecutar los proyectos en cada una de las vigencias, se establece el Plan de Trabajo Archivístico / Plan Operativo Anual, en el cual se encuentran los diferentes elementos de planeación, implementación, evaluación y mejora.

De acuerdo al plan de trabajo definido para la vigencia 2020, se muestran a continuación los resultados a diciembre 31 de 2020, donde se describe el avance en cada uno de los componentes del mismo, y además del cual se obtienen los siguientes indicadores:

MIPG / MGDA	PROYECTOS PINAR	PGD	POLITICA GESTION DOCUMENTAL	PLAN ARCHIVÍSTICO
98,54	98,6	99,7	98,4	98,3

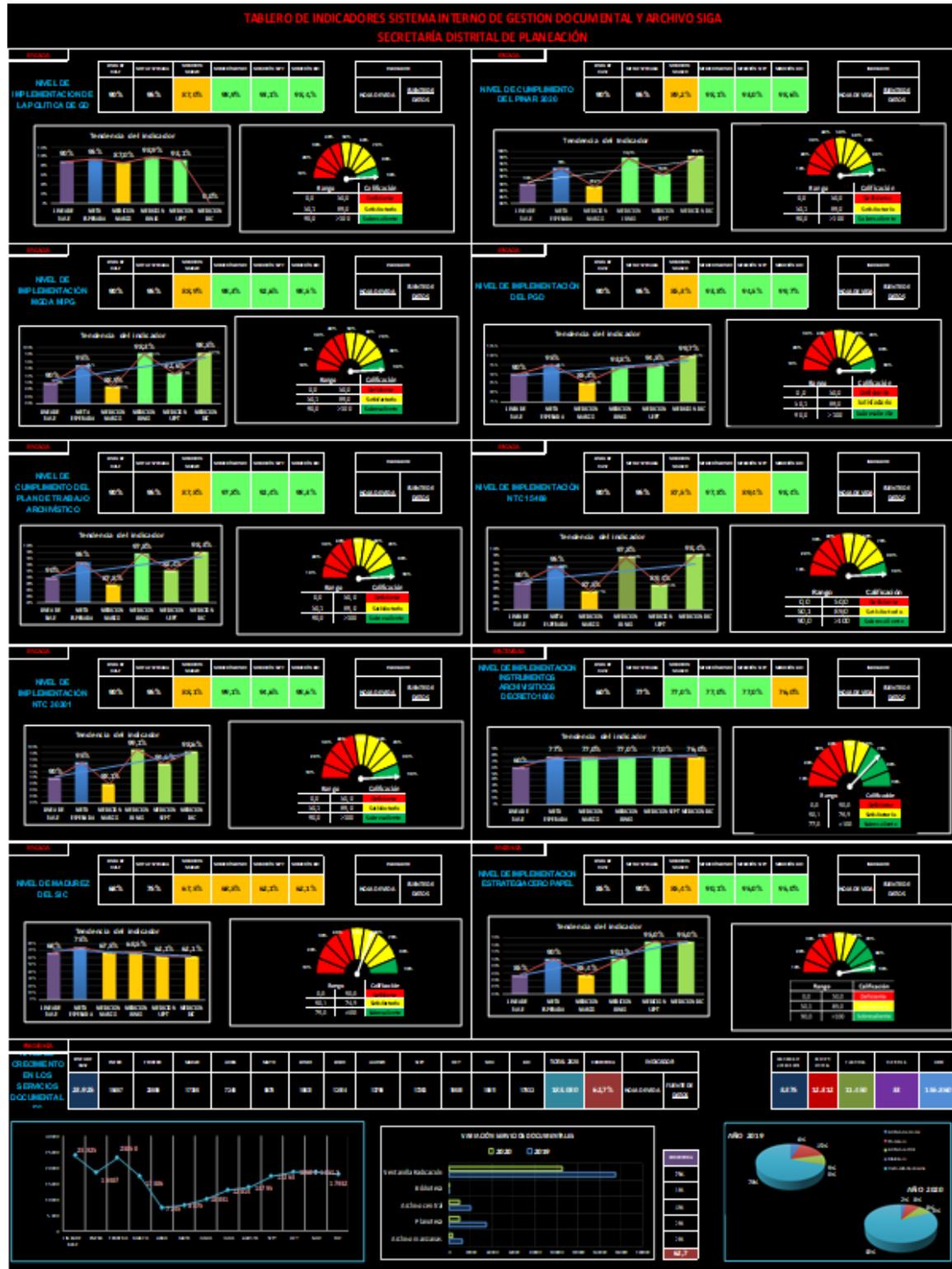
Como consecuencia de la emergencia sanitaria originada desde el mes de marzo del año 2020, en el que la organización mundial de la Salud-OMS, declaró la pandemia del coronavirus COVID-19, la Dirección tomó las medidas de choque necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo definido para la vigencia, siendo mínimo el impacto en las mismas, solo 2 actividades se vieron afectadas la en su ejecución, las cuales corresponden a labores que deben ser realizadas de manera presencial.

Cabe anotar que estas actividades serán retomadas y priorizadas para su cumplimiento en la vigencia 2021.

### 7.1.6 Tablero de Indicadores:

Por otro lado, se diseñó un tablero de indicadores con sus respectivas hojas de vida, donde se describe tanto el indicador, como donde se realiza el seguimiento y monitoreo de su comportamiento y variaciones, de tal forma que se tenga la trazabilidad del mismo y sea posible la toma de decisiones en tiempo real. A continuación, se puede observar el comportamiento de los indicadores en el tablero, correspondiente al monitoreo realizado para el cuarto trimestre del 2020:

Tablero de Indicadores SIGA SDP



Carrera 30 N. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 1,5,8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



### 7.1.7 Estadísticas de Servicios Documentales:

Durante el año 2020, se logró facilitar el acceso a la consulta documental y a la reprografía documental del respectivo material archivístico, bibliográfico y cartográfico, custodiado en los cuatro (4) puntos de almacenamiento documental, además de facilitar la radicación de las peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y manifestaciones que presentan los diversos tipos de usuarios, lo que se refleja en los siguientes datos, con cifras hasta el mes de diciembre de 2020:

- 12.312 usuarios en el Archivo Central.
- 3.375 usuarios en el Archivo de Manzanas y Urbanismos.
- 33 usuarios en la Biblioteca.
- 11.450 usuarios en la Planoteca.
- 155.860 radicaciones.



Servicios documentales

Aquí es importante visualizar el impacto que ha tenido la situación de emergencia que se atraviesa, en el volumen de servicios documentales prestados, para lo cual la entidad diseñó las estrategias de atención a los grupos de valor con los protocolos de bioseguridad necesarios, con el fin de atender la demanda de los mismos.

### 7.1.8 Instrumentos archivísticos

La SDP cuenta con los instrumentos archivísticos establecidos por la normatividad vigente, los cuales han sido implementados en las diferentes dependencias, como se muestra en el tablero:

TABLERO DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS														
INSTRUMENTO	FASE P/NA	ITEM A EVALUAR	LINEA DE BASE				META				PORCENTAJES DICIEMBRE 2020			
			2020	PODERACION	EBALUACION (TEI)	EBALUACION INSTRUMENTO	ESPERADA 2020	PODERACION	EBALUACION (TEI)	EBALUACION INSTRUMENTO	CUMPLIMIENTO	PODERACION	EBALUACION (TEI)	EBALUACION INSTRUMENTO
PGD	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	82%	100%	10%	10%	96%	100%	10%	10%	96%
	P	Alineación con el POA	100%	20%	2%		100%	2%	2%		100%	2%	2%	
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	2%	16%		80%	2%	16%	
	H	Nivel cumplimiento del PGD	100%	30%	3%		100%	30%	30%		100%	3%	30%	
	V	Verificación Cumplimiento del PGD	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
P/NAR		Nivel de Cumplimiento del P/NAR	100%	100%	100%	100%								
TRD	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	89%	100%	10%	10%	92%	100%	10%	10%	86%
	H	Capacitación	100%	20%	2%		100%	2%	20%		100%	2%	20%	
	H	Nivel de Adherencia a los TRD	70%	40%	2%		80%	4%	32%		85%	4%	25%	
	V	Verificación de coherencia TRD	100%	20%	2%		100%	2%	20%		100%	2%	20%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
CUMPRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	82%	100%	10%	10%	96%	100%	10%	10%	96%
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	2%	16%		80%	2%	16%	
	H	Nivel de adherencia con normograma	100%	40%	4%		100%	40%	40%		100%	40%	40%	
	V	Verificación de coherencia	100%	20%	2%		100%	2%	20%		100%	2%	20%	
A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%	100%	10%	10%	100%	10%	10%				
INVENTARIOS DOCUMENTALES	P	Adopción y publicación (FUD)	100%	10%	10%	70%	100%	10%	10%	74%	100%	10%	10%	74%
	H	Capacitación	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	H	Nivel cumplimiento del FUD (A. Gestión)	85%	25%	1%		80%	25%	20%		80%	25%	20%	
	H	Nivel cumplimiento del FUD (A. Central)	10%	25%	3%		15%	25%	4%		15%	25%	4%	
	H	Publicación FUD eliminación	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	V	Verificación Cumplimiento del FUD	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	100%	10%	10%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
BANCOS TECNOLÓGICOS	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	65%	100%	10%	10%	46%	100%	10%	10%	46%
	H	Socialización	10%	20%	2%		80%	2%	16%		80%	2%	16%	
	H	Uso en los procesos del sistema de calidad	10%	15%	2%		30%	15%	8%		30%	15%	8%	
	H	Uso en las áreas de correspondencia	10%	15%	2%		30%	15%	8%		30%	15%	8%	
	H	Implementación en el S.GDEA	10%	15%	2%		15%	15%	2%		15%	15%	2%	
	H	Uso en los instrumentos de consulta y recuperación	10%	15%	2%		15%	15%	2%		15%	15%	2%	
	A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
TABLAS DE CONTROL DE ACCESO	P	Adopción y publicación	100%	10%	10%	65%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	56%
	H	Capacitación	10%	20%	2%		80%	2%	16%		80%	2%	16%	
	H	Definición de perfiles y roles asociados a los niveles de acceso	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
	V	Validación de privilegios antes de conotar el acceso (nivel físico y sistemas)	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
	V	Incidencia de acceso (nivel físico y sistemas)	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%	100%	10%	10%	100%	10%	10%				
MAPAS DE PROCESOS / FLUJOS DOCUMENTALES / FUNCIONES		Existencia del mapa de procesos	100%	10%	10%	65%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	56%
		Interacción de los procesos	10%	20%	2%		80%	2%	16%		80%	2%	16%	
		Existencia del manual de funciones	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
		Creación de los flujos documentales en el SPA	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
		Alineación de los flujos con los TRD	10%	20%	2%		30%	2%	10%		30%	2%	10%	
	A	Plan de mejoramiento	0%	10%	0%		100%	10%	10%		100%	10%	10%	
MD REQ	P	Nivel de Cumplimiento del MORE Q. DISTITAL	51%	100%	9%	57%	100%	10%	10%	56%	100%	10%	10%	10%
<b>NIVEL DE IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS</b>			<b>60%</b>				<b>77%</b>				<b>76%</b>			

Medición de la implementación de instrumentos archivísticos

Por otro lado, en el mes de octubre, se obtuvo la Convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD, Cabe anotar que estos instrumentos fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP, dando cumplimiento al Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación.

Así mismo, se ha implementado el Sistema Integrado de Conservación en sus dos componentes: Plan de preservación documental y plan de preservación digital a largo plazo, con lo cual se garantiza la protección de la memoria institucional de la SDP.

### 7.1.9 Programa de Cualificación en Gestión Documental:

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental con el Memorando 3-2020-03182 del 11 de febrero de 2020, el cual anexa el Cronograma del Programa de Cualificación en Gestión Documental, establece diferentes sesiones de capacitaciones y posteriores seguimientos en cumplimiento y adherencia a los criterios establecidos en esta materia, al igual que mediante Memorando 3-2020-02688 del 06 de febrero de 2020 se remitió el cronograma de Transferencias Primarias Documentales, pero teniendo en cuenta que a partir del 19 de marzo de 2020 debido a la declaratoria de la calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020 sobre la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y demás normas reglamentarias, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental ha re-programado esta serie de actividades con sesiones de capacitación de forma virtual y la actividad de las Transferencias Primarias Documentales de las cuales se relacionan a continuación para la vigencia del año.

Reporte de Sesiones de Capacitaciones:

CICLO	MEMORANDO	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
Primer ciclo	Con el Memorando 3-2020-07762 del 13 de abril de 2020	Generalidades del SIGA - Gestión Documental	Sesiones 9
			Grupos capacitados 41
Segundo ciclo	Con el Memorando 3-2020-09189 del 19 de mayo de 2020	Jornadas de Capacitación - Módulo Tablas de Retención Documental en el SIPA	Sesiones 14
			Grupos capacitados 86
Tercer ciclo	Con el Memorando 3-2020-12462 del 27 de julio de 2020	Capacitaciones para Organizar los Documentos Físicos y Electrónicos	Sesiones 13
			Grupos capacitados 41
			Sesiones 6

Cuarto ciclo	Con el Memorando 3-2020-15569 del 19 de septiembre de 2020	Preservación Digital a Largo Plazo, Documento y Expediente Electrónico, y Expediente Híbrido	Grupos capacitados 49
--------------	------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

## 7.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

Se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2020, con 81 actividades distribuidas en los seis componentes, las cuales fueron presentadas por la Dirección de Planeación y se aprobaron por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 31 de enero de 2020. Adicionalmente, en los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 se publicó en la página web, en la intranet y en el correo institucional de la entidad las invitaciones correspondientes para conocer el PAAC 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación y recibir retroalimentación y finalmente se realizaron los tres seguimientos cuatrimestrales del avance de las acciones del Plan Anticorrupción.

Con respecto al índice de transparencia y acceso a la información pública- ITA, la Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley 1712 del 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el marco de una estrategia de control, vigilancia y sanción, sobre los sujetos obligados, en el año 2019 puso a disposición un sistema de información con una matriz de autodiagnóstico para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual permite conocer el nivel de cumplimiento de la entidad frente a su responsabilidad de publicar y hacer disponible su información.

En este sentido, para el año 2020 la Secretaría Distrital de Planeación realizó el reporte correspondiente a la vigencia, que generó como resultado de evaluación una calificación de 100 sobre 100. Adicionalmente en el marco de la información suministrada en el Aplicativo ITA por la SDP, con respecto a la información dispuesta en la página web para el año 2019, cuyo resultado fue 93 sobre 100 la entidad recibió retroalimentación por parte de la Procuraduría General de la Nación a los resultados de dicha vigencia, los cuales fueron atendidos.

La información relacionada con transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se puede consultar en los siguientes links:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia>

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

## 7.3 Gestión de la información estadística

La información estadística es la base de las decisiones de los diferentes actores de la sociedad, en la medida que proporciona tendencias, ciclos y alertas sobre diversos fenómenos de un territorio y sus pobladores. Así mismo, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que los esfuerzos institucionales destinados a reunir, procesar, analizar y difundir datos resultan fundamentales para

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

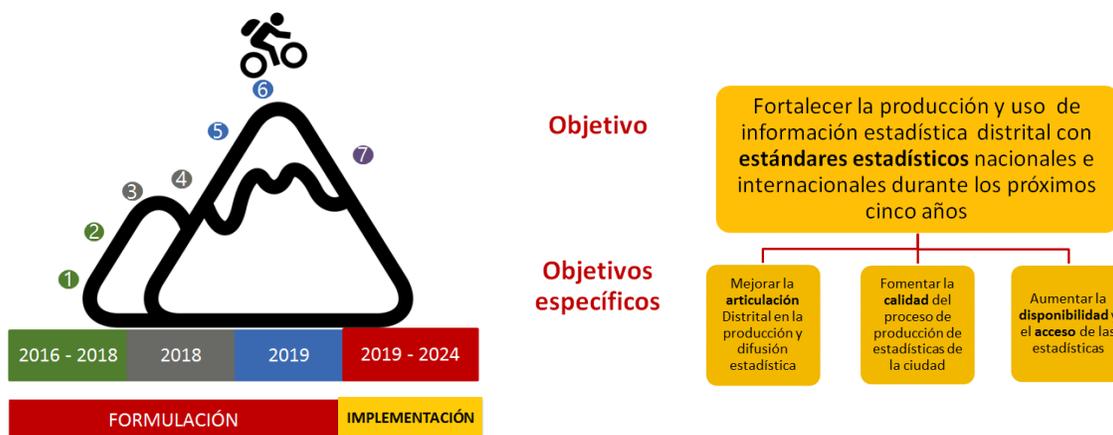


desarrollar procesos rigurosos de programación y planeación necesarios en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Esto ha sido reconocido por la Agenda 2030, en las que se enmarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se ha planteado como meta global el fortalecimiento de la capacidad estadística de todos los países, de tal manera que sea posible aumentar la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de calidad que permitan la medición de los avances en materia de desarrollo sostenible.

Como parte de este propósito incluido en la Agenda Global del Desarrollo, el Gobierno Nacional creó el Sistema Estadístico Nacional y formuló un Plan Estadístico Nacional, en el cual promovió la formulación de planes territoriales.

La Secretaría Distrital de Planeación, tiene como una de sus funciones «*Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital*».



Para cumplir con la normatividad nacional y los compromisos misionales, en procura de mejorar la calidad de la información estadística producida a nivel distrital, con criterios de eficiencia y oportunidad, y siguiendo los estándares nacionales e internacionales, la SDP lideró la formulación del Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024<sup>1</sup>, que se concibe como la hoja de ruta del Distrito, para el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad estadística del territorio. Así mismo, fueron formulados los planes de acción 2020 para los 15 sectores administrativos y uno para la Veeduría Distrital.

El Plan Estadístico Distrital se implementa entre el periodo 2019 – 2024 a través de 7 estrategias y 36 acciones, que todos los sectores asumen en sus planes de acción sectoriales, siguiendo lo señalado en el Artículo 69 del Plan Distrital de Desarrollo: “...*Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir Planes de Acción Anuales para*

<sup>1</sup> La documentación relacionada con el Plan Estadístico Distrital puede ser consultada en <http://www.sdp.gov.co/micrositios/plan-estadistico-distrital/que-es>

mejorar la calidad de la información estadística del distrito. Parágrafo. La Secretaría Distrital de Planeación realizará el seguimiento a los compromisos establecidos por todos los sectores en el marco del PED y socializará los lineamientos metodológicos para el cumplimiento de estos”

### Estrategias del Plan de acción del Plan Estadístico Distrital 2019-2024



En virtud de lo anterior durante la vigencia 2020, en el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación, se cuenta con los siguientes avances y logros:

- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión surge como política de gestión institucional, la Política de Gestión de la información Estadística<sup>[1]</sup>, dicha política tiene como objetivos asegurar la disponibilidad, y la accesibilidad de la información estadística, así como el de mejorar la gestión y el aprovechamiento de los registros administrativos. Dado que los lineamientos de la Política de Gestión de la información Estadística son compatibles con los objetivos del Plan Estadístico Distrital, la SDP realizó la alineación de estos dos instrumentos para efectos del cumplimiento de sus metas.

[1] Decreto 454 de 2020

- Se realizaron los siguientes documentos metodológicos adaptados para Bogotá, que serán socializados con todos los sectores en 2021:
  - ✓ Lineamientos para el fortalecimiento de registros administrativos
  - ✓ Guía para la incorporación del enfoque diferencial en la producción de estadísticas
  - ✓ Lineamientos para la actualización y validación de inventarios de oferta y demanda
  - ✓ Lineamientos del proceso de información estadística
  - ✓ Protocolo de flujos de información
- Se realizó la actualización de inventarios de oferta de producción estadística y necesidades de información de todos los sectores de la Administración Distrital a 2020

- Se realizó el seguimiento de los planes de acción sectoriales de todos los sectores de la Administración Distrital y se formularon las propuestas para validación con todos los sectores de los planes de acción sectoriales a 2021
- Se realizó la adaptación del estándar SDMX “Statistical Data and Metadata Exchange (SDMX)”, siguiendo las recomendaciones del DANE para la difusión de información estadística, con los indicadores estratégicos de ciudad del Portal Geoestadístico, de tal forma que SDP se convierta en el primer nodo de servicio de difusión e interoperabilidad de información estadística producida en el Distrito.
- Se realizó la identificación de operaciones estadísticas producidas por los sectores de la Administración Distrital que responden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 8 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Secretaría Distrital de Planeación adopta el enfoque de la Gestión del Conocimiento (GC), el Aprendizaje Organizacional (AO) y la Innovación con el propósito de identificar, organizar, incorporar, generar, transferir y potenciar el conocimiento interno y externo, relevante para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y la creación de valor público para la ciudadanía. En el marco de su alcance institucional, mediante las metodologías de Aprendizaje Colaborativo (AC), se formaliza, organiza, reformula y divulga los saberes relevantes.

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

1. Se realizó una campaña de expectativa sobre la gestión del conocimiento denominada «la aventura del conocimiento» y una campaña de divulgación de algunas de las publicaciones de la entidad con el título «La SDP gestiona su conocimiento».
2. Se realizaron cuatro (4) jornadas de asesoría virtual por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre los conceptos de gestión del conocimiento, herramientas de implementación de gestión del conocimiento, metodologías y herramientas para la innovación pública y aplicación de la innovación pública.
3. Se realizó el análisis y unificación del autodiagnóstico de gestión del conocimiento obteniendo una autoevaluación del 40% de implementación, de acuerdo con los puntajes asignados durante los talleres por Subsecretaría realizados en el 2019 por parte de la Dirección de Gestión Humana, la Dirección de Sistemas y la Dirección de Planeación como líderes de la política en la entidad, que permitió identificar oportunidades de formalización y sistematización del conocimiento propio de la SDP.
4. Se elaboró una propuesta del programa de gestión del conocimiento de la entidad, a partir del cruce de los ejes de la política de gestión del conocimiento (Generación y producción, Herramientas para uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir) con nuevos elementos que fueron identificados en un modelo de trabajo para la gestión del conocimiento en la entidad que son: personas, procesos, cultura, tecnología y estrategia.

Con los aportes realizados por los servidores que hacen parte del equipo de gestión del conocimiento de la entidad, entre los que se encuentran los servidores que habían asistido al curso denominado “*Gestión del conocimiento para la competitividad y la innovación-Enfoque desde la ISO 30401:2018*” del ICONTEC, se definieron las actividades, responsables y la línea de tiempo del programa de gestión del conocimiento, el cual debe surtir una etapa de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## 9. CONTROL INTERNO

La dimensión de Control Interno se viene orientando hacia resaltar que el Control Interno no es una operación exclusiva de las unidades de Control Interno de las entidades, sino que es el escenario donde confluyen todos los actores de la gestión pública. En este sentido se viene aplicando a partir de lo establecido en el documento E-LE-057 LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO, cuya Versión 2 se aprobó con acta de mejoramiento número 11 de enero 17 de 2020.

De acuerdo al informe de Estado del sistema de Control Interno de la entidad – 2do semestre 2020, las conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno señalan que:

- El Sistema de Control Interno de la Secretaría garantiza de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de la organización. Se cuenta con una madurez del sistema frente a la gestión del riesgo, la cual permite que los procesos administren sus riesgos de manera adecuada, evitando su materialización. La Alta Dirección muestra un nivel adecuado de apropiación del sistema, manejando los planes de mejoramiento como una herramienta no sólo reactiva sino proactiva.
- El Sistema de Control Interno es efectivo frente a los objetivos evaluados en el presente informe, de tal manera que permite la toma de decisiones en la organización y la mejora del mismo.
- La entidad definió las Líneas de Defensa y ha logrado un avance significativo en la materia, cada una de las líneas tiene claro su rol frente al Sistema, facilitando o el ejercicio del control en todos los niveles de la organización. La interacción con la tercera línea de defensa permite un actuar independiente y objetivo.
- El estado del sistema de Control Interno de la entidad tiene una medición del 97%.

El informe se puede consultar en el siguiente link:

[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/informe\\_semestral\\_oci\\_2021.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/informe_semestral_oci_2021.pdf)

## 10. PRINCIPALES LOGROS

De los principales logros para resaltar en la presente administración están:

### 10.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## 10.1.1 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Revisión y Ajuste

### 10.1.1.1 Instancias de Articulación

#### a) Mesa Ciudadana del POT:

Desde noviembre de 2019 se conformó la «Mesa Ciudadana de POT» dada la importancia estratégica para la ciudad de contar con un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial que fuera verdaderamente representativo de una visión compartida de ciudad. Para concretar este objetivo, la Comisión reunió a diversos sectores de interés. En una primera fase, entre noviembre y diciembre de 2019, la Comisión Ciudad POT se constituyó como una mesa de empalme, en la que, con apoyo del equipo de la Secretaría Distrital de Planeación, se buscó identificar y consensuar los ajustes necesarios al proyecto de acuerdo de Plan de Ordenamiento Territorial presentado por la administración distrital saliente.

Durante el 2020, se trabajó con la comisión en la revisión del cierre del documento de consensos y disensos y luego se trabajó con la Comisión Ciudad POT en el proceso de formulación del POT con el fin de revisar los avances en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial alrededor de los ejes de Estructura Ecológica Principal, Sistema de Cuidado, Revitalización, Sistema de Movilidad, y Modelo de Ocupación Territorial Urbano, Regional, incorporando su relación con las cifras poblacionales. En este marco, el presente documento condensa los resultados de ambas fases de trabajo de la Comisión, incorporando las observaciones, recomendaciones, consensos y disensos que de tales espacios surgieron.

#### b) Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

Desde mediados del 2020 se inició el trabajo con el CCOT en el que se presentó los resultados de la fase de diagnóstico y se inició el proceso de trabajo para la formulación, en resumen: *20 sesiones:* 5, 18, 25 de junio 2020, 2, 9, 16, 30 de julio 2020, 13 de agosto 2020, 3, 10, 24 de septiembre 2020, 8, 22 de octubre 2020, 5, 12, 19, 26 de noviembre 2020, 03, 10, 17 de diciembre 2020. *Asistentes:* Secretaría de Planeación, IDU, Curadores Urbanos, Sociedad Colombiana de Arquitectos, CAMACOL, Alcaldía Mayor, Representantes organizaciones cívicas, ecológicas y comunitarias. *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Regional, Estructura Ecológica Principal, Componente Rural, incorporación del POMCA en la formulación de la Estructura Ecológica Regional del POT, incorporación del componente de la gestión del riesgo en el POT, Sentencia Cerros Orientales, procesos de legalización que no pudieron concretarse, población y necesidades de vivienda, seguimiento y evaluación del Decreto 190 de 2004, Sistema de Cuidado, revitalización.

#### c) Mesas intersectoriales

La formulación de la revisión del POT contempló un trabajo continuo con las entidades distritales con la cuales esta Secretaría ha sostenido diversas reuniones en el marco de las siguientes mesas temáticas:

**Mesa intersectorial POT - Estructura Ecológica Principal.** *Temáticas tratadas:* Estructura Ecológica Regional, Estructura Ecológica Principal, cambio climático, riesgos, ruralidad, rol del río Bogotá en el ordenamiento territorial, ecourbanismo y construcción sostenible, derogatoria resoluciones 1060 y 1631 de 2018, gestión del riesgo.

**Mesa intersectorial POT – Región.** *Temáticas tratadas:* cambio climático, EEP, competitividad, productividad, ruralidad, movilidad, equipamientos regionales, escalas de trabajo para el ámbito regional, sistema de subcentros regionales, sistema regional policéntrico, planes parciales.

**Mesa intersectorial POT – Revitalización.** *Temáticas tratadas:* significado de revitalización, relación entre revitalización, densificación y edificabilidad, implicaciones para el mejoramiento integral e intervención en zonas de riesgo, indicadores de vitalidad, articulación con los procesos de renovación urbana, megaproyectos de transporte y economía urbana, barrios vitales, áreas de actuación, bordes activos, capacidad del soporte urbanístico.

**Mesa intersectorial POT - Sistema de Cuidado.** *Temáticas tratadas:* definición y población objetivo del Sistema de Cuidado, noción del concepto desde los distintos sectores, elementos de localización, clasificación, déficit y cobertura para consolidar el Sistema de Cuidado, manzanas de cuidado, espacio público, servicios públicos, equipamientos, conceptualización de la Ciudad-Región Cuidadora, metodología de priorización de territorios.

**Mesa intersectorial POT – Movilidad.** *Temáticas tratadas:* principios orientadores de la formulación, contenido estratégico de movilidad, relación entre el sistema de movilidad, la región, la EEP, la revitalización y la población, temas estratégicos del subsistema vial, temas estratégicos del subsistema de transporte, articulación grandes obras Bogotá y Región, corredores verdes.

**Mesa intersectorial POT - Población (Mesa Técnica Ejecutiva con el DANE)** *Temáticas tratadas:* proyecciones de hogares, homologación cartográfica, acompañamiento para el ejercicio de desagregación rural, indicadores de tenencia de la vivienda, estimación de déficit.

### 10.1.1.2 Articulación regional

La formulación de la revisión ordinaria del POT en perspectiva de integración regional, se constituye en uno de los elementos más relevantes, que toma en consideración diversos factores, normas, estudios técnicos y procesos recientes o en etapa de realización. El proceso más robusto a efectos de alimentar el proceso de formulación del POT y de manera especial los temas asociados a integración regional, es justamente el que se ha desarrollado con los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá, en cumplimiento de la Sentencia 2001-90479 de marzo de 2014 del Consejo de Estado.

En esa línea, según audiencia de seguimiento a la Sentencia de la Acción Popular del río Bogotá– AP Expediente: 250002315000-2001-00479-02, realizada el 11 de marzo de 2020, en cumplimiento del Auto emitido el 3 de marzo en el marco del incidente No.80, se ordenó informar sobre el avance en la elaboración de los POT en cada municipio bajo una

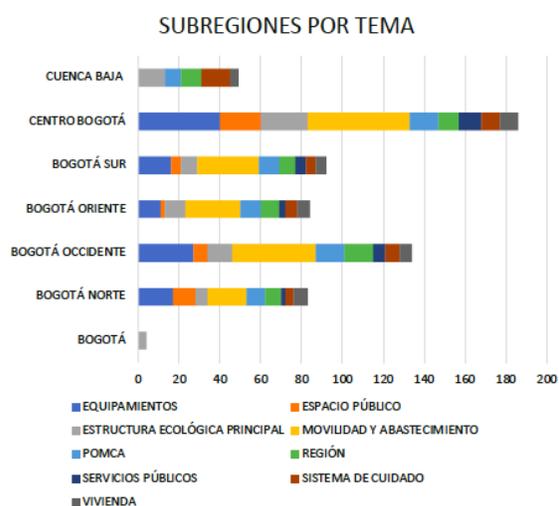
visión regional de la cuenca del Río Bogotá y solicitó a los alcaldes concurrir con el suficiente conocimiento acerca de los ajustes al respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y del POMCA; se propuso un trabajo coordinado entre Bogotá y los municipios, planteado como “Conformar un escenario de discusión técnica y política, para la toma de decisiones conjuntas Bogotá-Región, que favorezca un modelo de ocupación del territorio, sostenible ambientalmente, equitativo socialmente y productivo y competitivo económicamente para la Bogotá-Región, en el que ningún municipio ni sus ciudadanos quedemos atrás”.

Como parte fundamental de la construcción del POT en perspectiva regional, se consideran las conclusiones del proceso de concertación de los 46 municipios que conforman la Cuenca del río Bogotá, que incluye la realización de 46 mesas municipales, 6 mesas subregionales y una mesa regional. A través de este proceso se han identificado problemáticas, oportunidades y proyectos estratégicos que garanticen avanzar en la protección y descontaminación del río Bogotá y de sus afluentes. Todo esto, ha contado con la información y las determinaciones del POMCA del río Bogotá y los más recientes datos del Censo DANE 2018.

### Tabla. SÍNTESIS DE TEMAS PRIORIZADOS POR SUBREGIÓN EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE LA CUENCA

#### ¿QUÉ SE FORMULÓ Y CON QUIÉN?

#### MESAS DE ARMONIZACIÓN - CUENCA RÍO BOGOTÁ - RESULTADOS



El Modelo de Ocupación Territorial regional, se constituye en una referencia para la definición del MOT distrital.

El proceso de armonización de POT de los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá, ratifica la importancia de concertar propuestas regionales en relación con:

- Definición de la EEP regional y respuesta desde el ordenamiento a requerimientos del POMCA.
- Movilidad: priorización de medios no contaminantes.
- Abastecimiento y seguridad alimentaria: ajustes al actual esquema, fortalecimiento de la ruralidad.
- Disposición de equipamientos regionales.
- Incremento del espacio público regional.

Fuente: Elaboración propia.

### 10.1.1.3 Estructura Ecológica Regional y Estructura Ecológica Principal

El principal logro para la revisión del POT tiene que ver con el reconocimiento e incorporación de elementos naturales y ecosistémicos que trascienden los límites distritales, en procura de un desarrollo sostenible regional armónico, no aislado o fraccionado por entidades territoriales. Asimismo, en el marco de la revisión general del

POT la SDP formuló la propuesta de la Estructura Ecológica Principal, en donde se han incorporado las determinantes de superior jerarquía y se reconoce el principio básico de la misma: la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial.

#### **10.1.1.4 Gestión del Riesgo**

La inserción del riesgo en el ordenamiento territorial ha tenido una gran evolución en la última década, en la cual se expidió el Decreto Ley 19 de 2012 que incluyó reglamentación acerca de los cambios por precisiones cartográficas en los POT, la ley del riesgo (Ley 1523 de 2012) y el decreto reglamentario 2157 de 2017 sobre los planes de gestión del riesgo, pero el hito normativo a este respecto fue la expedición del Decreto 1807 de 2014 (compilado en el DU 1077 de 2015 del Minvivienda) que trata específicamente del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial.

El mencionado decreto divide los estudios de acuerdo con el tipo de suelo en urbanos (y de expansión urbana) y rurales y de acuerdo con sus alcances en detallados y básicos. La norma permite la formulación del POT con estudios básicos y si bien el Distrito ha avanzado en escalas de detalle para algunas zonas de la ciudad en la temática de movimientos en masa, es posible realizar estudios básicos para todos los suelos, urbanos y rurales, y para todos los tipos de eventos (movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales o crecientes súbitas e incendios forestales).

Si bien la autoridad del riesgo distrital IDIGER es la responsable de la formulación de la cartografía, los estudios, los documentos y los conceptos de riesgo, la SDP en su función de entidad responsable de la formulación del POT, e identificada la necesidad de complementar y actualizar los mapas de amenaza por inundación en suelos urbanos y de expansión urbana, decidió prestar apoyo al IDIGER en la incorporación de la gestión del riesgo al POT y particularmente, generar insumos técnicos para la elaboración de los mapas de amenaza.

#### **10.1.1.5 Población**

Durante los meses de mayo, junio y julio se realizaron 19 mesas técnicas con el DANE, en las cuales se analizaron y discutieron los principales requerimientos de información y se presentaron los análisis realizados en el marco del POT de las proyecciones de Bogotá disponibles. Entre julio y lo corrido de diciembre se organizaron, en el marco de ejecución de Convenio 095, 6 mesas técnicas lideradas por la Dirección de Estudios Macro, donde se trabajaron temas específicos relacionados con los resultados entregados sobre la homologación cartográfica, el componente migratorio de las proyecciones de población, la metodología para la estimación de los hogares, las tasas de jefatura y tipología de los hogares, el déficit de vivienda y las proyecciones a nivel localidades y de UPZ.

#### **10.1.1.6 Modelo de Ocupación Territorial (MOT)**

El modelo de ocupación define 5 objetivos generales:

- Avanzar en una visión regional y acuerdos que reconozcan la importancia de decisiones conjuntas que van más allá de los límites municipales.

- Establecer condiciones para la adaptación al cambio climático y adecuada gestión del riesgo
- Recuperar la EEP sistémica, continua y resiliente y articulación con los procesos urbanos y regionales
- Promover el desarrollo rural y su articulación con el territorio urbano y regional
- Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial

Sobre el tema de **densidad valorada en función de la proximidad y de los soportes urbanos**, el análisis sobre densificación en el Modelo de ocupación tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Que el promedio de densidad es de 178 per/ha, mientras hay zonas con 468 per/ha en las periferias sin los suficientes soportes urbanísticos y hay zonas con 118 per/ha en las zonas más centrales y con más oferta de soportes urbanísticos.
- 2) Que hay zonas que han perdido población según datos DANE 2018 que cuentan con soportes urbanísticos ya construidos y constituyen una oportunidad para la oferta de vivienda, el uso eficiente de infraestructura existente, mitigación de la presión a suelos rurales.
- 3) Que los proyectos de nueva infraestructura de movilidad son una oportunidad para la densificación y la creación y consolidación de tejidos económicos.
- 4) Que algunos tejidos urbanos de la ciudad requieren una restructuración morfológica para mejorar las condiciones de vida, generando más espacio público y demás soportes urbanos y la integración inmobiliaria de inmuebles existentes

La variable densidad es básica en el desarrollo del objetivo de la vitalidad, ya que esta depende de la presencia de personas no solamente residentes sino personas que estén en el territorio por otros propósitos y a diferentes horas del día.

Ahora bien, asegurar o mejorar el equilibrio territorial que implica la distribución en el territorio de la población, equipamientos, accesibilidad, ambiente sano y espacio público, actividades económicas y vivienda. En tal sentido, la densidad no es un dato de ENTRADA en la formulación del POT, sino una relación entre población y servicios y soportes urbanísticos que se debe establecer a partir de un análisis a escala zonal y de manera diferencial entre territorios, resultante del análisis de cada Distrito.

### 10.1.1.7 Movilidad

La estructura funcional y de servicios del Plan de Ordenamiento Territorial, está conformada por los sistemas generales de servicios públicos, de movilidad, de espacio público y de equipamientos, y tiene la finalidad que el MOT en lógica de proximidad y vitalidad cumplan adecuadamente sus respectivas funciones y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en contexto regional.

La propuesta actual se basa en:

- Construir una red metro que sea la columna vertebral del sistema de transporte a nivel regional, articulada con los demás componentes de mediana y baja capacidad del SITP, que permita la sostenibilidad del sistema.

- Desde el componente urbano del POT para el transporte público colectivo se propone que este debe guardar estrecha relación y concordancia con los avances del PMM, en términos de la estructuración del SITP en su componente zonal, la tipología de sus rutas y la consolidación de los patios definitivos y sus componentes de integración (intercambiadores modales, estacionamientos disuasorios).
- Priorizar la movilidad para la proximidad y la vitalidad en lógica de distritos, y estos a su vez articulados con los proyectos distritales y regionales de transporte previstos como estratégicos.

#### 10.1.1.8 Revitalización

El concepto de Revitalización, en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital – PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, se presenta como uno de los 6 “Principios Orientadores” (Región, EEP, Población, Movilidad, Revitalización y Sistema de Cuidado) para la Revisión y ajuste del POT Vigente (190 de 2004, con miras a precisar los lineamientos estratégicos para formular el POT-2020.

En este contexto, y de acuerdo a lo que la Secretaria de Planeación Distrital, está estructurando, la “Revitalización Urbana” dado su posicionamiento estratégico en la nueva visión de la ciudad, en la actual Revisión del POT 2020, se proyectará en tres instancias normativas estructurales:

- Principio Rector y Eje orientador: la Revitalización Urbana.
- Estrategia Revitalización en el marco de la Política General del POT, Política de largo plazo de Ocupación, Aprovechamiento y Manejo del Suelo y del conjunto de los Recursos Naturales la para el Distrito Capital, como Objetivo de Política Urbana, en el desarrollo del 5 objetivo del Componente General: Priorizar las acciones que aseguren vitalidad y proximidad para el equilibrio territorial.
- Programa Urbano de intervención transversal, integral e intersectorial, que estructura una estrategia territorial de intervención de la revitalización, escalas y niveles de intervención, que definirá un accionar estratégico diferenciado sobre el territorio

#### 10.1.1.9 Sistema de Cuidado

El Sistema de cuidado parte desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 con el objeto de reconocer y redistribuir el trabajo del cuidado, valorando el cuidado presente a lo largo del ciclo vital de las personas. En este sentido, el Sistema de cuidado propone equilibrar la provisión de cuidado entre hombres y mujeres, y éstos en relación con el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Consecuentemente, desde las bases del Plan Distrital de Desarrollo se recomendó, en particular, incorporar el Sistema Distrital de Cuidado en la revisión del POT, como una dimensión de análisis y planeación que oriente la organización de los equipamientos, la accesibilidad y la seguridad en la calle, la cercanía de los servicios de cuidado y la flexibilización de las normas urbanísticas para las infraestructuras sociales.

En un primer nivel, se incluye el principio rector o eje orientador para el POT de Bogotá Región Cuidadora relacionado con los aspectos estructurales y comunes a todo el territorio de tal manera que representen las bases de política, estrategias y los objetivos del modelo de ocupación del territorio. En un segundo nivel, relacionado con los contenidos de los componentes urbano, se propone incluir los Territorios Prioritarios para el Cuidado, los cuales se relacionan con los sectores o espacios donde la estrategia social y económica del POT debe priorizar las acciones de proximidad y accesibilidad, así como la gestión para la localización de las manzanas del cuidado. En un tercer nivel, asociado a la gestión y ejecución del POT (corto, mediano y largo plazo), se propone incluir los proyectos o intervenciones que materialicen en un territorio específico las políticas, directrices y normas del plan asociadas a la territorialización del cuidado de manera articulada con la localización de las manzanas del cuidado.

### 10.1.2 Planes parciales

Se priorizaron cuatro (4) planes parciales durante la vigencia: modificación La Felicidad, Mazda Mavaia, Lucerna y La Marlene: Se expidió la modificación del Plan Parcial La Felicidad, mediante Decreto 271 del 11 de diciembre de 2020; Plan Parcial Mazda, se encuentra en la alcaldía para adopción; Plan Parcial Lucerna, el 29 de diciembre la SDP se notificó de la Resolución de Concertación Ambiental con la CAR; Plan Parcial La Marlene, está en fase de adopción; adicionalmente, se expidieron las determinantes del Plan Parcial La Roca – La Laja.

Con la adopción de los planes parciales de Mazda Mavaia, La Marlene y Lucerna, se habilitaría un total de 175,58 hectáreas de suelo para el desarrollo de más de 24.000 viviendas, 17,58 hectáreas para parques y alrededor de 7,71 hectáreas para equipamientos públicos que benefician a los residentes de la zona.

### 10.1.3 Planes Maestros y complementarios

Se adelantó el estudio y modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, con lo cual se logra armonizar la definición de los diferentes equipamientos del tipo Justicia, con las disposiciones del orden nacional. Asimismo, se actualizan algunos lineamientos urbanísticos, con el fin de aumentar la disponibilidad de suelo urbano y de expansión del Distrito Capital, para los equipamientos de Justicia, relacionados con: 1. Prevención y resolución pacífica de conflictos, 2. Investigación y judicialización, 3. Penalización y reeducación, y para los equipamientos de Justicia restaurativa y reintegración social. En busca de mejorar las condiciones urbanísticas y de habitabilidad de este tipo de equipamientos.

Adicionalmente, se emiten 44 instrumentos de Planes de Implantación y Planes de Regularización mediante acto administrativo.

### 10.1.4 Avances en Legalización de Barrios: logros – proyecciones

*Relación de barrios legalizados – vigencia 2020*

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
---------------------	-------	--------	-----------

0331	20/02/2020	Por la cual se legaliza el Desarrollo BOSQUES DE SAN ANTONIO, ubicado en la Localidad de USAQUÉN, en el Distrito Capital.	USAQUEN
1827	21/12/2020	Por la cual se legaliza el desarrollo SAN JUAN BAUTISTA II SECTOR, ubicado en la localidad de USME, en el Distrito Capital.	USME

Fuente. Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 31-12-2020

Se cuenta con 101 expedientes urbanos presentados para adelantar trámite de legalización urbanística, se avanza en la gestión de 12 actos administrativos: relacionados con la legalización urbanística de doce desarrollos, se culmina con la elaboración de 14 proyectos de resolución que resuelven el trámite de legalización para 14 desarrollos objeto de estudio, igualmente se ha avanzado en la elaboración de los estudios urbanos para 8 desarrollos.

De otra parte, se cuenta con 35 expedientes urbanos radicados para adelantar trámite de regularización urbanística, se avanzado en la gestión de un acto administrativo y en la elaboración de 4 proyectos de resoluciones que regularizan los desarrollos.

### 10.1.5 Avances en Espacio público

Se realizó la expedición de actos administrativos correspondientes a licencias de intervención del espacio público, planes directores de parque zonales y metropolitanos, supervisar el proyecto con el objeto de realizar estudios y diseños para el Parque lineal del Rio Bogotá, Tramo Calle 80 – Bilbao, financiado con recursos de regalías.

Sobre este aspecto, se resalta el estudio y análisis adelantado del contenido actual del PMP (Plan Maestro de Espacio Público) con un estudio detallado y de diagnóstico de la aplicación del instrumento de planeamiento, que estableció los lineamientos y políticas para el componente de espacio público, lo cual sirve de insumo para el proceso de revisión del POT y para establecer las reglamentaciones para desarrollar los diferentes programas, proyectos e intervenciones del espacio público y así viabilizar el suelo requerido.

De igual manera se desarrolló un documento técnico de soporte para establecer los lineamientos del sistema de espacio público rural, el cual sirvió como insumo para la revisión del POT.

### 10.1.6 Desarrollos y acciones en Norma urbana y Agenda legislativa.

Se emitieron cinco (5) resoluciones relacionadas con “Permiso de ubicación para planta móvil de concreto. Actualmente se avanza en la gestión de 13 actos administrativos: 10 proyectos normativos en materia de desarrollo urbanístico en la ciudad y 3 Permisos para localización de plantas de concreto en la modalidad de producción en obra o móvil.

Se contribuyó al proceso de socialización de la propuesta de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial por convocatoria de las alcaldías locales de Tunjuelito y Kennedy, y las comunidades de los barrios Normandía, Modelia y el Nogal.

Por otro lado, se resolvieron en conjunto 721 conceptos (159 conceptos de apoyo para otros instrumentos; 383 conceptos técnicos de competencia de la dirección; 32 respuestas

para entes de control; 147 conceptos técnicos de apoyo para acompañar procesos jurídicos de la SDP).

Adicionalmente a lo aportado en la construcción del Plan de Desarrollo (Artículos sobre la Estructura Ecológica Principal, temas regionales y proyectos estratégicos y el programa de ejecución del POT en el Plan de Desarrollo), la construcción de la propuesta de ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial (cuyo balance se detalló en el aparte de conclusiones y recomendaciones del presente documento), la gestión urbana en relación a los procesos y trámites a cargo de la SSPT y detallados por cada Dirección, se relaciona en el capítulo respectivo un balance de agenda legislativa de la SSPT de lo que se adoptó y lo que queda en curso.

### 10.1.7 Renovación Urbana

En relación con los Planes Parciales de Renovación Urbana, hay un total de 36 trámites, clasificados por adopción y en formulación. El suelo urbano de preferencia ha sido el industrial, el costado occidental del centro histórico y los corredores estratégicos sobre los ejes viales de Transporte Público Masivo de Transmilenio S.A. y sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá. No obstante, también hay iniciativas sobre la ciudad construida en las localidades de Barrios Unidos y Usaquén principalmente.

Estado	No. de Planes	Ha. Bruta
Adoptados	17	245
Adoptados en modificación	2 de 17	
Formulación	15	76,18
Formulación con novedades	4 de 15	
Nuevas radicaciones	4	

Sobre los llamados “decretos de corredores”, con el ánimo de compilar y unificar las disposiciones de los cinco (5) decretos, el 621 de 2016, 595 de 2017, 804 de 2018, 843 de 2019 y 823 de 2019 que incorporaron zonas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana en sus diferentes modalidades sobre los ejes de la malla vial arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio (Avenida Carrera 30 - Avenida Ciudad de Quito, Avenida Calle 80 - Avenida Autopista Medellín, Avenida Calle 13, Avenida de las Américas y Avenida Suba respectivamente y sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se presenta la oportunidad de una modificación para incluir principios urbanísticos que regulen estas intervenciones y de modificar algunas de sus disposiciones, relacionadas con la edificabilidad adicional, la participación en plusvalías y la protección de moradores y usos dotacionales, para que esta reglamentación se convierta en un instrumento de cambio en los sectores que tienen nuevas oportunidades por la implementación de sistemas de transporte masivo. Actividad en proceso.

Siendo consecuentes con la visión de revitalización urbana, de optimizar la ciudad construida y la protección de barrios, tal como se desarrolla en el capítulo anterior, se derogan las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 671 de 2017 "Por medio del

cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ n98— Los Alcázares y UPZ n21 — Los Andes y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Distrital 746 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 10 de Decreto Distrital 671 de 2017 y se dictan otras disposiciones". En efecto, estos actos administrativos incorporaron áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo en el ámbito de las UPZ mencionadas, asignando dicha modalidad a suelo que ya estaba sujeto al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de reactivación, y fijaron los lineamientos generales para el desarrollo de estas áreas a través de un instrumento intermedio que reglamentaría la articulación en la formulación y gestión de planes parciales. Dicho instrumento, denominado Proyecto Integral de Renovación Urbana -PIRU también fue negado dentro del trámite del proceso de formulación.

Adicionalmente, se delimitaron y declararon de desarrollo prioritario las Unidades de Actuación Urbanística No.5 y No.2 del Plan Parcial de Renovación Urbana “Triángulo de Fenicia”, adoptado mediante el Decreto Distrital 420 de 2014, modificado por los Decretos Distritales 421 de 2017 y 677 de 2018 localizado en el Barrio Las Aguas en la Localidad de Santa Fe.

### **10.1.8 Modelo de Desarrollo Rural Sostenible**

El MDRS un esquema ideal o punto de referencia, que busca la orientación de la ocupación en suelo rural para el bienestar y la permanencia de la población campesina y rural, en armonía con los valores ecosistémicos en el territorio, basado en la identificación clara de las problemáticas campesinas y rurales, y la articulación de los componentes que integran los instrumentos de planeación, gestión y seguimiento presentes en el área rural.

Los logros del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible – MDRS se alcanzan en 2020 en la cuarta fase del MDRS, correspondiente a la validación institucional y comunitaria, que se desarrolló desde el 2019. La validación institucional, incluyó la etapa de alistamiento y construcción del Modelo con el acompañamiento de entidades del orden local, distrital y nacional, y la segunda etapa de retroalimentación y validación de contenidos con las comunidades campesinas y rurales del Distrito Capital.

Estas actividades se realizaron con el fin de obtener propuestas, sugerencias y recomendaciones para la construcción del MDRS y efectuar la validación de los contenidos adelantados. En desarrollo de esta fase, se recibieron un total de 169 observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a través de las reuniones virtuales y presenciales, correos electrónicos, mensajes de audios y escritos en los grupos WhatsApp y formatos virtuales en la plataforma Google Forms, las cuales fueron sistematizadas y clasificadas con el fin de definir su aplicación en los diferentes instrumentos de planeación, gestión y seguimiento y determinar su incorporación dentro del documento del modelo.

En la siguiente tabla se presenta en detalle el número de propuestas y sugerencias recibidas por cada una de las localidades:

**Tabla. Resumen de número de sugerencias y propuestas de la comunidad rural y campesina de Bogotá D.C. al MDRS a través de los diferentes medios utilizados.**

MEDIO DE ENTREGA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD RURAL Y CAMPESINA AL MDRS DC	LOCALIDAD	Número	Fecha
Reunión de socialización para validación del MDRS con la comunidad rural y campesina.	Ciudad Bolívar	50	13 de agosto de 2020
	Usme	17	14 de agosto de 2020
	Santa Fe	24	15 de Agosto de 2020
	Chapinero	26	21 de agosto de 2020
	Sumapaz	7	22 de Agosto de 2020
	Suba	11	9 de Septiembre de 2020
	Usaquen	10	10 de Septiembre de 2020
Entrega de Audios a traves de WhatsApp	Sumapaz	1	Entre el 18 de agosto de 2020 y el 29 de Septiembre de 2020
	Ciudad Bolívar	1	
Entrega de propuestas y sugerencias a traves de correos electronicos y WhatsApp	Usme	3	
	Santa Fe	2	
	Chapinero	3	
Propuestas a traves de Formato Google Forms	Ciudad Bolívar	3	
	Usme	4	
	Santa Fe	1	
	Chapinero	5	
	Suba	1	
<b>TOTAL</b>		<b>169</b>	

Fuente: MDRS (SDP, 2020)

### 10.1.9 Vías, transporte y Servicios Públicos

Un tema crítico fue el recibo del rezago del 2019 de las solicitudes de permiso de las estaciones radioeléctricas, lo que sumado a la crisis de la pandemia y la suspensión de términos ordenada por el gobierno nacional obligó a estructurar un plan de choque para atender dicho rezago y preparar los actos administrativos de decisión inmediata una vez se levantara la suspensión de términos.

Además se inició el proceso de ajuste al Decreto de Estaciones Radioeléctricas debido a que se encontró que su aplicación generó dificultades en la gestión y manejo de las solicitudes tanto por la SDP como las entidades administradoras del espacio público así como bastantes inquietudes por la ciudadanía y los propios operadores.

## 10.2 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

### 10.2.1 Marcación de criterios de pobreza en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI

Se logró la consolidación de la marcación de criterios de pobreza en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- clasificando las metas proyecto del Plan Distrital de Desarrollo de acuerdo con su impacto en pobreza y enfoque poblacional-diferencial, diseñando una metodología de priorización del gasto basada en criterios de impactos de pobreza e identificando las metas de reactivación económica y rescate social.

### **10.2.2 Sistema de subsidios y contribuciones del Distrito y participación en la estrategia de Rescate Social ( análisis e insumos para llegar a 900 mil hogares**

En el año 2020 se hizo la revisión de los subsidios a través de revisión en el PDD de los programas, proyectos y metas de las Secretarías que involucran subsidios para definir el monto de lo que será el IMG y se hizo participación con análisis e insumos en la estrategia de rescate social para llegar a 900 mil hogares.

### **10.2.3 Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas**

La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación se propuso diseñar y poner en marcha un Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Distritales como un elemento central para generar información cuantitativa y cualitativa de manera sistemática, que permita la toma de decisiones acerca de la continuidad, ajuste o reformulación de las intervenciones públicas.

Durante el primer semestre de 2020 fueron cargados los planes de acción y la información correspondiente a las fichas técnicas de los indicadores de las 13 políticas públicas aprobadas mediante procedimiento CONPES D.C. Así mismo, se ha venido adelantando la fase de garantía del Sistema en la que el proveedor ha atendido las incidencias presentadas sobre la herramienta. Por otra parte, se adelantaron 13 jornadas de reinducción, dirigidas a los sectores administrativos, en el uso del Sistema, debido al cambio en los equipos de trabajo de las secretarías, con la llegada de la nueva administración. En dichas jornadas participaron de manera virtual aproximadamente 500 personas de las diferentes entidades distritales, con miras a que estas se apropien de las rutinas de seguimiento, especialmente la del cargue de la información de avance, de los resultados y productos de las políticas pública.

### **10.2.4 Evaluación de resultados de la política pública LGBTI**

A doce años de haber iniciado su implementación esta política ha logrado importantes desarrollos culturales, sociales, institucionales y normativos que la administración distrital en su conjunto ha llevado a cabo, orientados al respeto y la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. En este marco y conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2014 que indica en el Artículo 13 que se debe realizar la evaluación de la política pública y del plan de acción, se lleva a cabo un proceso de evaluación de resultados de esta política pública, a partir del cual se busca generar recomendaciones y rediseños que orienten la estructura de la política pública, su implementación y el logro de los objetivos propuestos.

Con este propósito la Secretaría Distrital de Planeación a través del Convenio 327 de 2019, desarrollado en buena parte durante el primer semestre de 2020, llevó a cabo la evaluación de resultados de la política pública LGBTI que permitió generar recomendaciones e identificar rediseños en la implementación para el alcance de los objetivos propuestos. Para ello se realizó un análisis estadístico de la encuesta realizada a 4.800 servidores públicos en 24 entidades responsables de implementar el plan de acción de la PPLGBTI en la que se evaluaron los mensajes de la campaña de cambio cultural en Bogotá “Se puede ser” y que se constituye el principal insumo del producto en el que se evalúa el conocimiento de los mensajes de esta campaña, también se avanzó

en la recopilación de información y en el desarrollo del documento de los procesos estratégicos de la PPLGBTI. Esta evaluación fue socializada con organizaciones sociales y ciudadanía en general el 20 de agosto de 2020, la cual se desarrolló de manera virtual y en la que se inscribieron 246 personas de los sectores sociales LGBTI, entre las que se contaban de 64 organizaciones sociales, 33 entidades y 11 universidades.

### **10.2.5 Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)**

En ejercicio de las funciones de “estudiar, analizar y aprobar las políticas públicas y los planes de acción que sean presentados para su aprobación, así como sus modificaciones” (artículo 68 del Acuerdo 761 de junio 11 de 2020) y en cumplimiento del procedimiento para elaboración y aprobación de Documentos CONPES D.C., el 5 de noviembre de 2020 se adelantó la sesión Pre CONPES D.C., en la cual fueron presentadas por la Secretaría Distrital de Movilidad y por la Secretaría Distrital de la Mujer la Política Pública de la Bicicleta y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, respectivamente.

En consecuencia de lo anterior, y gracias a la orientación técnica de la SDP, el 29 de diciembre de 2020 se adelantó la sesión del CONPES, en la cual fue presentada y aprobada la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

### **10.2.6 Estudios sobre la dinámica urbana y regional**

Se llevaron a cabo tres estudios:

- i. Estrategias para el mayor aprovechamiento urbanístico y económico de sectores estratégicos a partir de la innovación y las expresiones artísticas y culturales, a través del cual se definieron acciones que permiten el mayor aprovechamiento urbanístico y económico de sectores estratégicos en la ciudad, en el marco de la innovación y las expresiones artísticas y culturales, a partir de la identificación de características propias de las actividades productivas y de desarrollo inmobiliario. Este proceso se llevó a cabo con una aproximación a la identificación de las características físicas requeridas de las actividades productivas relacionadas con las industrias creativas y culturales, desde la condición arquitectónica y su relación con los componentes urbanísticos, urbanos y de gestión.
- ii. Identificación de estrategias de intervención para adaptar los sectores industriales a las nuevas dinámicas urbanas y rurales manteniendo su relevancia económica, donde se presentan algunos casos de políticas territoriales y sectoriales implementadas en otras ciudades, con el objetivo de preservar el suelo con destinación industrial, la generación de nuevo empleo y la creación de nuevas empresas. Adicionalmente, se realiza un análisis en profundidad de la dinámica industrial y de uso del suelo de las zonas tradicionalmente industriales de la ciudad, al igual que la industria dispersa con el fin de entender cómo -a través de políticas territoriales-, es posible proteger la industria y asegurar su sostenibilidad.
- iii. Identificación de estrategias para el mayor aprovechamiento económico de la potencialidad de demanda para bienes y servicios producidos en el área rural de Bogotá, el cual se estructuró a través de la revisión de las diferentes políticas, estrategias sectoriales y territoriales con enfoque económico en la ruralidad

bogotana; la elaboración de un análisis de los bienes y servicios producidos en la ruralidad bogotana y su relevancia estratégica; la caracterización de las cadenas productivas de los productos agropecuarios más relevantes de la ruralidad bogotana; y finalmente, y a manera de conclusión se presentaron recomendaciones y lineamientos de política sectorial y territorial.

### **10.2.7 Trabajo con los municipios de la Cuenca del Río Bogotá en cumplimiento del Fallo del Río de Bogotá**

La cuenca del río Bogotá como escenario de planificación territorial y ambiental presentó dos avances integradores: el POMCA, que define una zonificación ambiental que es un determinante de superior jerarquía para todos los municipios que la integran; y la sentencia sobre el río Bogotá.

Con la Resolución 3194 de 2006 suscrita por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Corpoguavio y Corporinoquía, se aprobó el POMCA del río Bogotá, modificado con la Resolución 957 de 2019 suscrita por dichas Corporaciones y que a la fecha se encuentra en proceso de incorporación en los diferentes planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial y esquemas de ordenamiento territorial, de conformidad con el deber legal al efecto y la orden 4.18 de la Sentencia del Consejo de Estado en el marco de la Acción Popular del Río Bogotá– AP Expediente: 250002315000-2001-00479-02, sentencia que en todas sus órdenes están siendo objeto de seguimiento permanente por la Subsección B – Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cabeza de la señora Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda.

Según se acordó con la Magistrada en el mes de marzo, la labor de armonización del ordenamiento territorial de la cuenca que viene adelantando Secretaria Distrital de Planeación, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, se realizó mediante mesas técnicas con los municipios y subregiones de la cuenca del río Bogotá. El objetivo principal fue asegurar los contenidos de estos a los del POMCA (en materia de zonificación ambiental, componente programático y gestión del riesgo), y avanzar hacia la elaboración de una visión compartida sostenible de la ocupación del territorio, garantizando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA.
- Acompañar a los municipios en sus propuestas a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión.
- Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA.

Se adelantaron 46 reuniones con los municipios de la cuenca, 6 mesas subregionales y 3 talleres de preparación, de cara a la armonización de los instrumentos de planeación de los municipios involucrados. Estas mesas, se abordaron las iniciativas de proyectos y estrategias de impacto regional contenidos en los planes de ordenamiento de los 46

municipios de Cundinamarca y el Distrito Capital que pertenecen a la cuenca del río Bogotá.

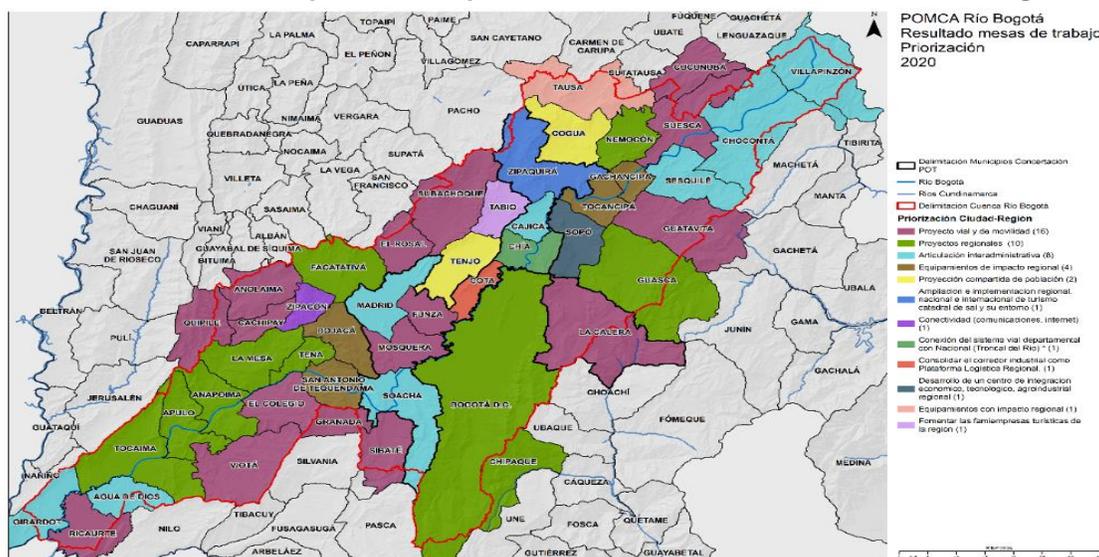
En el mes de noviembre se llevó a cabo la mesa regional de armonización de los instrumentos de planeación, en donde se identificaron insumos en la forma de proyectos estratégicos con vocación regional, útiles para la concertación de los proyectos e iniciativas regionales de los 46 municipios y Bogotá, y fruto de lo cual se consolidó un documento técnico con las propuestas por cada una de los 9 temas que se definieron para tratar en estas mesas, a saber: Estructura Ecológica Principal, POMCA, equipamientos, sistema del cuidado, espacio público, movilidad y abastecimiento, población y vivienda, ciudad región y servicios públicos.

**Mesas municipales:** el objetivo principal de las 46 mesas municipales llevadas a cabo entre el 17 y el 24 de julio del 2020, fue el de tener un acercamiento a los proyectos locales y municipales con potencial de escala de las 6 subregiones de la cuenca del río Bogotá. Esto último facilitó el acercamiento entre municipios vecinos y empezar a generar consensos subregionales.

En esta primera fase se le preguntó a cada uno de los municipios que componen la Región Cuenca, no sólo sobre el estado de cada uno de los ejes de que hacen parte del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica -POMCA, sino también sobre el de sus instrumentos claves de planeación. Así las cosas, se obtuvo un diagnóstico general donde se logra observar, no sólo los principales retos por cada tema estratégico, sino también identificar ventanas de oportunidad para armonizar y articular los instrumentos de planeación de los municipios a las estrategias del POMCA.

**Mesas subregionales:** una vez realizadas todas las mesas municipales, y tomando como insumo todos los resultados mencionados anteriormente, se realizaron las mesas subregionales; en ellas se socializaron los resultados de las mesas municipales y se identificaron también aquellas necesidades comunes entre los municipios de cada subregión.

### Gráfico Resultados de priorización por temas en mesas de armonización subregionales



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



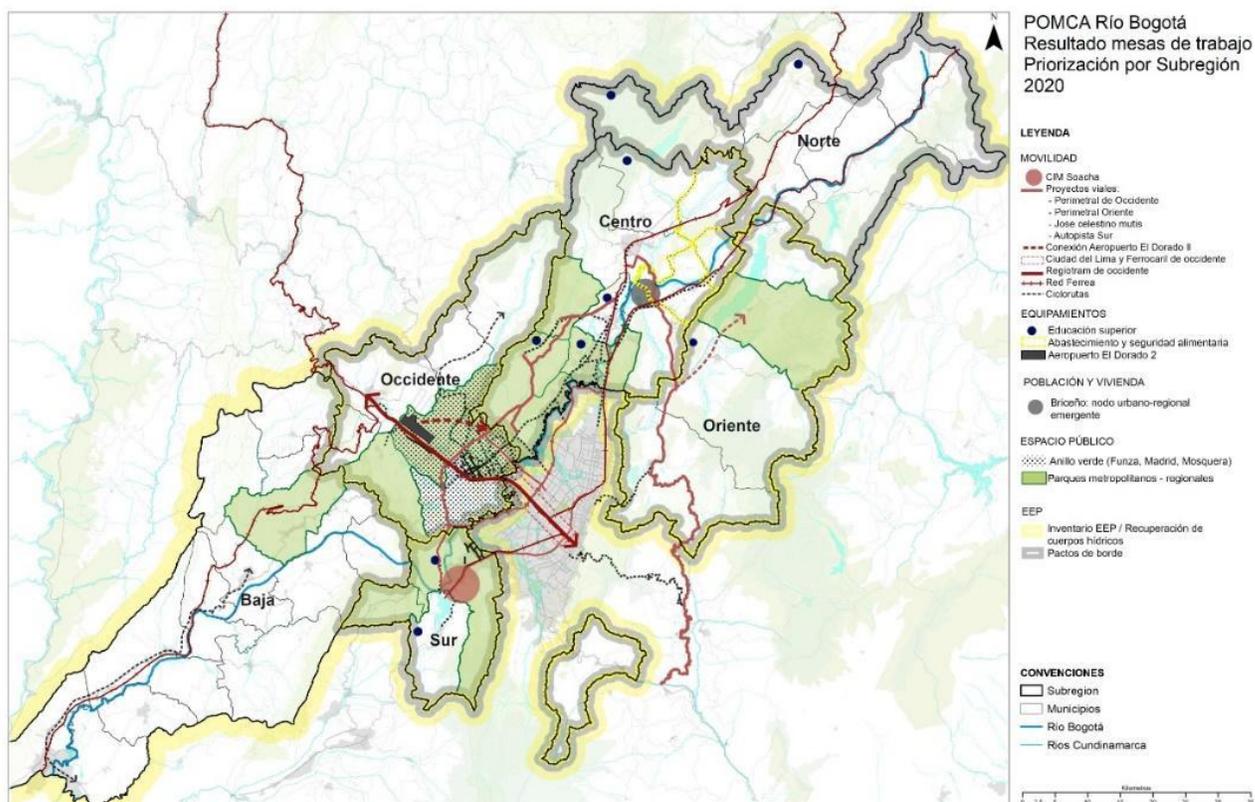
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

**Mesa regional:** en la mesa regional de armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los 47 municipios (incluido Bogotá) de la cuenca del río Bogotá, se presentaron como insumo los resultados obtenidos de las mesas municipales y subregionales. Seguido a esto, los municipios (agrupados por su respectiva subregión) revisaron y enriquecieron los resultados, esto con el fin de validar si la información obtenida era un buen punto de partida para los acuerdos subregionales. En un primer momento, se tomó la sistematización de los resultados de las mesas subregionales en cuanto a: temas recurrentes, objetivos generales, conflictos identificados y la cartografía de los proyectos identificados y propuestos.

### Gráfico Resultados de priorización de proyectos en la Mesa Regional



Fuente: Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, 2020

### 10.2.8 Logros mesas de articulación con los 46 municipios de la cuenca del río de Bogotá

La mesa regional dejó como resultados los siguientes proyectos de escala regional, los cuales fueron concertados y validados por los 46 municipios + Bogotá en: Movilidad, Equipamientos, Espacio público, Estructura ecológica principal

### 10.2.9 Propuesta de articulación con el POT de Bogotá y el modelo de ordenamiento territorial regional.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



Los elementos más importantes dentro del MOT para la integración regional son, la Estructura Ecológica Regional y las operaciones estratégicas asociadas a la recuperación y protección de los ríos Bogotá. Por esto, la participación del Distrito en las mesas de armonización de la Región Cuenca del Río Bogotá fueron claves para tener conocimiento de los proyectos y perspectivas territoriales adelantadas a nivel regional y principalmente con los municipios de borde.

Los proyectos planteados por el MOT Regional, validados en todo el proceso de las mesas de articulación de la Región Cuenca del Río Bogotá giraron en torno a la Estructura Ecológica Principal y Espacio Público y movilidad.

#### **10.2.10 Diseño e implementación de la estrategia para la creación, institucionalización, reglamentación de la Región Metropolitana**

El proceso de conformación de una estructura asociativa de gobernanza metropolitana consolidó su ruta de trabajo a partir del año 2020, con la sanción del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020, por el cual se modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup> creando la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca. El proceso subsiguiente ha venido siendo realizado en coordinación con el Congreso de la República y la Gobernación de Cundinamarca, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, iniciando con la formulación del proyecto de ley orgánica derivado.

La formulación de dicha ley orgánica, requiere según el Acto Legislativo, de un amplio proceso de participación ciudadana y de los entes territoriales interesados, que defina el funcionamiento de la región metropolitana en cuanto al procedimiento y las condiciones para la asociación de los municipios a esta, su grado de autonomía, el funcionamiento del Consejo Regional (su máximo órgano de gobierno), la toma de decisiones, el procedimiento de nombramiento y retiro del Director, los parámetros de identificación de hechos metropolitanos, los mecanismos de financiación, la estructura administrativa, las funciones, la Secretaría Técnica, los mecanismos de participación ciudadana y la transferencia de competencias de la Nación.

El proceso de participación ciudadana desarrollado durante la vigencia, y que se complementará en el primer trimestre de 2021, ha incluido el concurso del Congreso de la República, en cabeza de los Senadores de la bancada de Bogotá y Cundinamarca, junto con los equipos de la Secretaría de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca y de la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la SDP, quienes de manera articulada y conjunta desarrollaron un proceso de participación con dos fases diferenciadas. La primera con enfoque territorial y la segunda con enfoque sectorial, poblacional y temática:

- La primera fase de participación ciudadana, comprendida por 25 audiencias públicas, entre el 24 de agosto y el 22 de octubre, contó con la participación efectiva de 1.370 personas y 3.537 aportes sistematizados. Esta fase incluyó siete (7) audiencias

<sup>2</sup> Documento disponible para consulta: [https://ce932178-d58f-4b70-96e7-c85e87224772.filesusr.com/ugd/883ff8\\_68ed9a5b975f480fa8586e4b6de87890.pdf](https://ce932178-d58f-4b70-96e7-c85e87224772.filesusr.com/ugd/883ff8_68ed9a5b975f480fa8586e4b6de87890.pdf)

provinciales, once (11) por cada municipio colindante al Distrito y seis (6) por las diferentes localidades del Distrito Capital<sup>3</sup>, y una (1) audiencia temática, en la que se socializó el primer borrador de la ley orgánica.

- La co-administración del portal web <https://www.regionmetropolitana.com/> en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, donde se dispuso el repositorio de todas las actividades y productos realizados durante el proceso.
- En la segunda fase, se trabajó con poblaciones estratégicas, sectores sociales y temáticos, que incluyó 23 audiencias<sup>4</sup> distribuidas en doce (12) sectoriales, ocho (8) poblacionales y tres (3) temáticas, estas últimas lideradas por el Congreso de la República. Esta segunda fase se llevó a cabo entre el 26 de octubre y 10 de diciembre, con una participación de 515 participantes y 1804 aportes sistematizados<sup>5</sup>.
- El diseño y publicación de una herramienta web de datos abiertos, que permite a la ciudadanía consultar de manera libre, la sistematización de todos los aportes de las dos fases de participación.<sup>6</sup>
- Esta segunda fase culminó con la presentación de resultados sistematizados de la participación ciudadana, el día 18 de diciembre y la publicación del segundo borrador del proyecto de ley (el 14 de diciembre) con mayores desarrollos que articulan los aportes fruto de la participación ciudadana, el compromiso de congresistas de todos los partidos políticos, de los diputados de Cundinamarca, los concejales de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cabe mencionar con énfasis especial, que la participación de las mujeres en torno a este proceso de audiencias se puede ver reflejada en 666 participaciones efectivas durante las dos fases, equivalentes al 32,78% del total de participaciones, y además, con la

---

<sup>3</sup> Las audiencias mencionadas son: Provincias (7): Sabana occidente (24 de agosto); Sabana Centro (31 de agosto); Soacha (7 de septiembre); Oriente, Guavio, Medina y Sumapaz (incluyó la localidad rural del Distrito, 14 de septiembre); Alto Magdalena, Magdalena Centro y Tequendama (21 de septiembre); Bajo Magdalena, Gualivá y Rionegro (28 de septiembre), y Almeidas y Ubaté (5 de octubre). Municipios del departamento de Cundinamarca (11): Funza (27 de agosto), Madrid (1 de septiembre), Mosquera (3 de septiembre), Chía (8 de septiembre), Cajicá (10 de septiembre), Sopó (15 de septiembre), Cota (17 de septiembre), La Calera (22 de septiembre), Facatativá (24 de septiembre), Zipaquirá (1 de octubre) y Fusagasugá (15 de octubre). Localidades del Distrito Capital (6): Suba (29 de agosto); Usaquén (5 de septiembre); Engativá, Fontibón y Kennedy (19 de septiembre); Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (3 de octubre); Santafé, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe (10 de octubre); y Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa (17 de octubre).

<sup>4</sup> Las audiencias de la segunda fase fueron: **Sectoriales (12)**: Sector Movilidad (29 de octubre), Sector Ambiente (5 de noviembre), Sector Ciencia y tecnología (10 de noviembre), Sector Desarrollo social (12 de noviembre), Sector Agropecuario (14 de noviembre), Sector Turismo (17 de noviembre), Sector Hábitat y vivienda (19 de noviembre), Sector Social Juntas de Acción Comunal (24 de noviembre), Sector Desarrollo Económico (26 de noviembre), Sector Servicios Públicos (2 de diciembre), Sector Consejos Territoriales de Planeación (3 de diciembre), Sector Consejos de Cultura (10 de diciembre). **Poblacionales (8)**: Mujeres (26 de octubre), Mujeres (31 de octubre), Jóvenes (7 de noviembre), Comunidades Negras, afros, raizales y palenqueras (21 de noviembre), Pueblos Indígenas (28 de noviembre), Pueblo Rrom o Gitano (4 de diciembre), Personas con discapacidad (9 de diciembre), Sectores LGTBI (9 de diciembre). **Temáticas (3)**: Hechos Metropolitanos y hechos regionales (23 de noviembre), Procedimiento de ingreso de cada municipio y participación ciudadana (30 de noviembre), Sistema de Toma de Decisiones, Estructura, Financiación y Control Político (7 de diciembre).

<sup>5</sup> Es importante aclarar, que la Gobernación de Cundinamarca realizó 19 talleres con Concejos Municipales, con una participación de 147 personas, y 797 aportes ciudadanos sistematizados.

<sup>6</sup> Herramienta disponible para libre consulta en: <https://www.regionmetropolitana.com/post/herramienta-interactiva-para-analizar-los-aportes-ciudadanos-para-la-regi%C3%B3n-metropolitanat>

realización de una audiencia pública específica para la Mujer (31 de octubre) y un taller previo (26 de noviembre) con todas las representantes de los Consejos Consultivos de Mujer del Departamento y el Distrito, el cual contó con la participación de 73 representantes de dichos consejos consultivos y la intervención efectiva de 42 mujeres durante la audiencia.

Para el desarrollo de este proceso, se dispuso de una herramienta interactiva, la cual permite analizar los aportes realizados por la ciudadanía para la Región metropolitana.

### Gráfica Herramienta interactiva



Fuente: <https://www.regionmetropolitana.com/post/herramienta-interactiva-para-analizar-los-aportes-ciudadanos-para-la-regi%C3%B3n-metropolitana>

## 10.3 INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO

### 10.3.1 Sistema Bogotá Solidaria en Casa

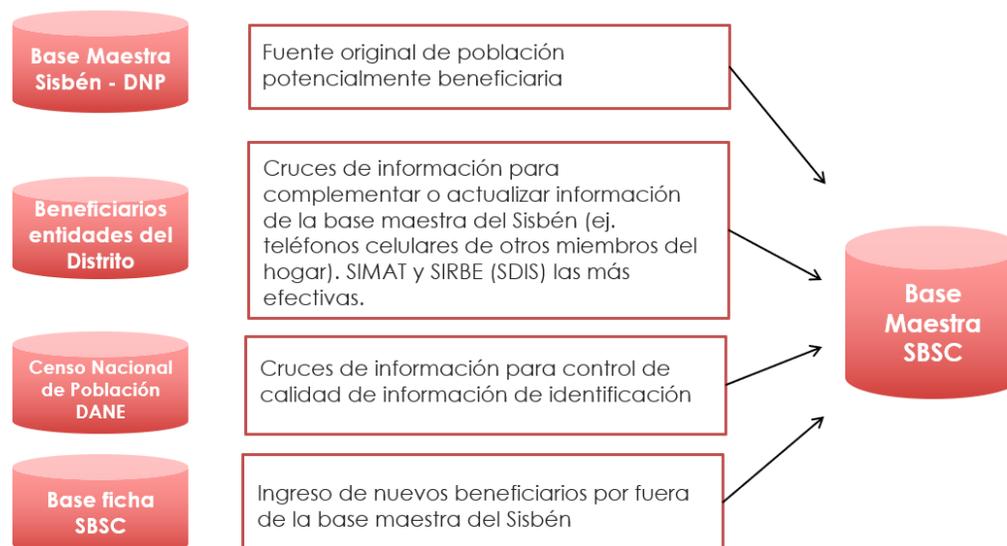
El 25 de marzo de 2020 fue expedido el Decreto 093 de la Alcaldía de Bogotá, el cual, crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, constituyendo posiblemente el mecanismo más innovador implementado a nivel nacional, para contrarrestar la caída en el ingreso de los hogares pobres y vulnerables derivada de las medidas adoptadas para mitigar el efecto negativo de la pandemia.

El Sistema se constituía en el papel como una primera aproximación a una estrategia de Ingreso mínimo garantizado para un segmento de la población, una estrategia que ya se había plasmado en el Plan de Desarrollo 2020-2024 de Bogotá, pero que en otro escenario habría tomado mucho más tiempo en generar sus primeros resultados. Bogotá Solidaria ha centrado su operación en dos canales de acuerdo con las características de la población a atender: (i) Transferencias monetarias no condicionadas, para población bancarizable con alto riesgo de contagio o con acceso a corresponsales bancarios cercanos en caso de bajo riesgo de contagio; (ii) Subsidios en especie, para zonas difícil acceso y con alta incidencia de la pobreza multidimensional.

### 10.3.1.1 Conformación de la base de beneficiarios (Base Maestra)

La Secretaría Distrital de Planeación consolida la base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria – SDBS, para su operación e interoperabilidad con las demás bases de datos de las otras entidades. Se garantizará la aplicación de lineamientos referentes a la protección de datos, confidencialidad e integridad de la información de los ciudadanos. La base de datos maestra, es la consolidación de diferentes fuentes de información que permitieron identificar el universo de hogares susceptibles de ser potenciales beneficiarios de la estrategia. Al día de hoy, esta cuenta con una base de más de 5 millones de registros y 2 millones de hogares identificados.

La base de datos maestra, es la consolidación de diferentes fuentes de información que permitieron identificar el universo de hogares susceptibles de ser potenciales beneficiarios de la estrategia. Esta se construye a partir de:



### 10.3.1.2 Estructuración del proceso de diseño, operación y seguimiento de BsC

Bogotá Solidaria tiene como objetivo la entrega de un *Ingreso Mínimo Garantizado* (IMG) a las familias más pobres y vulnerables de la ciudad. La Administración Distrital ha logrado conjugar registros administrativos y encuestas, de tal forma que se pueda ubicar a cada persona, y se le pueda hacer un giro bancario directo. La logística que se requiere es compleja, y la ciudad logró avances significativos durante estos meses de pandemia.

Los criterios de clasificación permitieron definir 18 grupos. Los hogares **pobres** son: i) Los que tiene un puntaje Sisbén III menor o igual a 30,56 (puntaje de corte de Familias en Acción para Bogotá). ii) Los que están clasificados en los grupos A y B de acuerdo con Sisbén IV (en pobreza extrema y pobreza). Los hogares **vulnerables** son: i) Los que están clasificados en el grupo C según la metodología del Sisbén IV. ii) A partir del mes de agosto, el comité coordinador amplió el umbral de potenciales beneficiarios con la entrada del grupo D de Sisbén IV, o con puntaje menor o igual a 54,86 de Sisbén III. Este grupo

es atendido en función de la solicitud de ayuda a partir del registro en la plataforma web de Bogotá Cuidadora.

El Sistema se compone de tres canales: i) Transferencias monetarias<sup>7</sup>. ii) Bonos canjeables por bienes y servicios. iii) Subsidios en especie.

En el proceso participan las Secretarías de Hacienda, Planeación, Integración Social, Gobierno, Educación y Hábitat, además del IDIGER. La articulación se hace a través de un Comité de Coordinación y tres comités técnicos: transferencias monetarias, bonos canjeables y apoyo en especie.

En el caso de las transferencias monetarias, la Secretaría Distrital de Planeación consolida y administra la base de datos maestra, y aplica los criterios de priorización que fueron definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para seleccionar la población que se debe atender. Después de realizado este filtro, el Comité Técnico estima el monto, dependiendo de las características de las familias. Posteriormente, la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) se encarga de asignar los recursos, y de vigilar que se hagan los giros. En estos ejercicios vale la pena destacar la buena articulación que ha habido entre Bogotá y el gobierno nacional.

La focalización de la oferta distrital no se adelanta en forma arbitraria por las entidades distritales, por el contrario, se realiza a partir de criterios objetivos, técnicos y transparentes. En ese sentido, los procesos de identificación, selección y asignación serán definidos por la Secretaría de Integración Social o la Secretaría Distrital del Hábitat en el caso de arrendamiento solidario y permitirán el uso de instrumentos de focalización individual o por hogares, geográficos y comunitarios. Por lo anterior, los representantes legales de las entidades distritales deberán reportar la información de población focalizada al Comité Coordinador en los términos que está definida y serán responsables de dicha focalización (Artículo 2 Decreto 093 de 2020). Así mismo las entidades de la administración central, en el marco de sus competencias, podrán hacer ajustes a los criterios de población objetivo, focalización, priorización, ingreso especial y permanencia existentes de sus ofertas en todos los canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria - SDBS.

### **10.3.1.3 Estructuración del proceso de Bancarización**

El programa instauró la práctica de bancarizar a los hogares pobres y vulnerables, como un paso para su inclusión financiera, y una herramienta necesaria para la atención directa al ciudadano. La bancarización, que se realiza de manera remota mediante la combinación del uso de aplicaciones móviles y llamadas telefónicas, permite el acceso a productos financieros como tarjetas débito y transacciones web que promueven el distanciamiento social y desalientan el uso de efectivo.

Al sustentar la estrategia de transferencias monetarias en una dinámica de bancarización, se logró generar una dinámica de inclusión financiera con enfoque de género. Al inicio del programa se tenían un total de 6.680 hogares aptos para recepción de giro y 79.937

---

7

hogares con algún producto financiero apto. A noviembre del 2020, 629.883 hogares han sido bancarizados (689% respecto de los hogares bancarizados en marzo).

### 10.3.1.4 Dispersiones

Aplicando este proceso de asignación y desde los inicios del programa hasta el 13 de diciembre, el programa Bogotá Solidaria en Casa ha entregado ayudas económicas a la población en extrema pobreza y vulnerable de Bogotá en cinco fases o ciclos durante el año 2020. La siguiente tabla presenta el número de hogares beneficiarios y el valor total de las transferencias, para cada ciclo. La suma de hogares en cada ciclo corresponde al total de dispersiones o transferencias realizadas, más no al número total de hogares únicos beneficiados, ya que existen hogares con hasta 5 dispersiones. En este sentido, se han realizado alrededor de 1.719.023 transferencias monetarias efectivas en los cuatro ciclos por un valor acumulado de más de 303 mil millones de pesos.

**Tabla Dispersiones efectivas por ciclo y valor**

Ciclo	Dispersiones	Valor en pesos
Ciclo 1	309,772	\$ 66.828.560.000
Ciclo 2	308,479	\$ 43.781.855.000
Ciclo 3	396,061	\$ 54.192.469.000
Ciclo 4	481,861	\$ 67.337.691.000
Ciclo 5	500,850	\$ 71.497.862.000

Fuente: Operadores Financieros, Secretaría Distrital de Hacienda y consolidación de cifras de la Secretaría Distrital de Planeación

Ante diferentes choques de ingresos como el desatado por la pandemia de la COVID-19, es importante desarrollar mecanismos que permitan identificar la población con miras a hacer seguimiento sobre la situación de las personas más susceptibles (niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y cabezas de hogar), y focalizar ayudas. El programa Bogotá Solidaria en Casa está orientado en la focalización de esta población susceptible a raíz de la emergencia actual. De esta manera, en la siguiente tabla se evidencia que las transferencias monetarias de los 4 primeros ciclos han sido destinadas en mayor medida a hogares que tienen niños menores de 18 años y con jefatura femenina, seguido por aquellos con adultos mayores a 60 años. De igual manera más de 90 mil y 68 mil hogares con personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado han sido beneficiarios por el programa, respectivamente.

**Tabla Dispersiones efectivas según tipología de hogar**

Ciclo	Jefatura femenina	Adulto mayor (60 años o más)	Menor de 18 años	Discapacidad	Víctima	Otro
Ciclo1	161.802	61.488	217.528	49.835	37.311	20.129
Ciclo2	159.508	59.425	213.488	48.306	38.469	21.920
Ciclo3	195,966	79.109	251.793	58.130	46.000	40.496
Ciclo 4	233,249	104,914	294.377	72.424	54.880	52.176
Ciclo 5	239,841	114,391	298,227	75,730	46,944	56,307

Fuente: Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa

Nota: la suma del total de las tipologías tipología no es igual al total de hogares únicos beneficiados dado que existen hogares que pueden estar en diferentes tipologías a la vez.

### **10.3.1.5 Construcción del Índice Bogotá Solidaria – IBS**

Se hizo evidente que cerca del 25% de los registros que solicitaban ayuda no se encontraban consolidados en la base maestra. Con este marco se inició la implementación del esquema de ventana de nuevos y el Índice Bogotá Solidaria - IBS a partir de los registros capturados a través de la Plataforma Bogotá Cuidadora. Este índice fue aplicado a aquellos registros que no se encontraban en base maestra o listados censales, de manera que se encontraban ocultos para poder implementar algún mecanismo de focalización.

El IBS parte de una construcción tipo Akire y Foster en la cual, a partir de registros administrativos asociados a la dirección y la cedula se identificaban indicios de vulnerabilidad.

### **10.3.1.6 Atención de solicitudes**

A partir de la implementación de la Base Maestra para el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC), la Secretaría Distrital de Planeación recibe requerimientos relacionados con el Sistema en los temas de competencia de la SDP. Por lo anterior, al interior de la Dirección de Servicio al Ciudadano se realizó una redistribución del recurso humano para atender la demanda de solicitudes de consulta de la base de datos del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa (SBSC). Desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2020 se dio respuesta a 9.041 solicitudes del SBSC.

### **10.3.1.7 Atención Bogotá Cuidadora**

La Plataforma Bogotá Cuidadora es un portal web, donde los ciudadanos pueden solicitar ayudas de los diferentes canales del Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Respecto al número de solicitudes que han recibido respuesta, la información consolidada en la base de datos de Bogotá Cuidadora fue depurada por la Secretaría Distrital de Planeación encontrando un total de 1.091.878 registros con cruce, de los cuales 473.241 correspondían a individuos únicos. Lo anterior se explica porque gran número de personas se registra en más de un corte de la base de datos o en más de un tipo de ayuda.

Del total de registros únicos que se encuentran en la base de datos, 50.743 se encuentran por fuera del rango de priorización del Sistema y 422.498 cumplen con los criterios de priorización para ser beneficiarios del canal de transferencias monetarias de Bogotá Solidaria. Los 422.498 registros corresponden a un total de 319.863 hogares, lo cual implica que existen varios miembros de un hogar definido en base maestra que se registran en la plataforma para recibir ayuda. De este total 249.336 han recibido transferencia monetaria de manera efectiva mediante el Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

### **10.3.1.8 Microsimulaciones pobreza- Bogotá Solidaria**

Con el propósito de medir los impactos estimados en variables socioeconómicas, en este caso, la pobreza y los efectos en la variable de choques como la pandemia y los programas sociales, se realizó una microsimulación utilizando como fuente de información la Encuesta Multipropósito 2017 y la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

### **10.3.1.9 Documento Técnico de Soporte Ingreso Mínimo**

El nuevo contrato tiene como eje la política social, que está relacionada: i) con el ingreso que reciben las familias a través del mercado laboral, ii) con el balance neto entre subsidios y contribuciones, y iii) con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Hay interacción entre los tres. Si el mercado laboral es insuficiente para garantizar unas condiciones de vida mínimas, el balance entre subsidios y contribuciones debe realizarse de tal manera que compense los desequilibrios que resultan de los ingresos laborales. El conjunto de la política social debe llevar a que todas las personas puedan disfrutar de un Ingreso Mínimo Garantizado.

Para ello, se avanzó en el diseño un documento técnico que soporta el estudio de este ingreso mínimo el cual hace parte de esta entrega y que integra la política social e ingreso mínimo garantizado y su diseño operativo del Ingreso Mínimo Garantizado.

### **10.3.2 Actualización de la Base de encuestados Sisbén**

Durante la vigencia 2020, se actualizó la base de encuestados Sisbén IV con la incorporación de 89.750 encuestas Sisbén IV, financiadas con recursos de reserva y vigencia. De igual forma, se atendieron 15.412 solicitudes de novedades como corrección y/o actualización de datos y la inclusión o desvinculación de personas registradas en la base de datos, lo cual permitió mantener actualizada la base con el registro de las condiciones de vida de los hogares y sus respectivos puntajes.

En observancia del cronograma establecido en la Resolución 3912 de 2019, se remitieron durante la vigencia 2019, un total de 12 entregas de la Base Distrital Actualizada del Sisbén al DNP para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de los resultados. Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de noviembre de 2020, la base certificada para el D.C., cuenta con un total de 4.472.829 personas con información validada y certificada.

### **10.3.3 Plan Estadístico Distrital**

La información estadística es la base de las decisiones de los diferentes actores de la sociedad, en la medida que proporciona tendencias, ciclos y alertas sobre diversos fenómenos de un territorio y sus pobladores. Así mismo, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que los esfuerzos institucionales destinados a reunir, procesar, analizar y difundir datos resultan fundamentales para desarrollar procesos rigurosos de programación y planeación necesarios en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Durante el 2020 se avanzó en la actualización de inventarios de oferta de producción estadística a nivel de sectores distritales, se realizó seguimiento a planes de acción sectoriales y validación de planes de acción 2021 y se elaboraron documentos metodológicos adaptados para Bogotá, dentro de los cuales se encuentran lineamientos, guías y procedimientos. Asimismo, se realizó la actualización de 467 indicadores estratégicos de ciudad, se actualizó el inventario estadístico y se elaboraron 3 documentos de información de ciudad. Se realizó también la actualización digital de 783 Planos Urbanísticos, lo cual corresponde a un avance del 40%.

### 10.3.4 Encuesta Multipropósito

En agosto de 2020 se suscribió el convenio interadministrativo No. 313, el cual permitirá aplicar la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito que se viene realizando cada tres años desde 2011. Esta última versión contará con una representatividad para Bogotá el área urbana a nivel de UPZ (80 UPZ y 15 agrupaciones), lo mismo que para la ruralidad de la ciudad. Adicionalmente, se aplicará en el área urbana de 21 municipios<sup>8</sup>, siete de los cuales también tendrán representatividad para las zonas rurales, permitiendo así contar con abundante información acerca de la calidad de vida y capacidad de pago de la población que habita en Bogotá y la región.

Adicionalmente, con el objetivo de mejorar el formulario e incluir temáticas específicas, se organizaron mesas de trabajo en las que participaron 15 entidades externas. A partir de estos encuentros se ajustaron fraseos, opciones de respuesta y se incluyeron nuevas preguntas, especialmente destacable la temática de COVID en forma transversal, resaltando sus implicaciones en las condiciones de vida y de mercado laboral de los habitantes de Bogotá. Los principales ajustes responden a: 1. inclusión de preguntas sobre el COVID, cómo afectó el pago de su arrendamiento, su vida laboral, la calidad educativa, sus ahorros, su estado de salud; 2. Inclusión del documento de identidad, lo cual permitirá cruzar la multipropósito con la base maestra y hacer una evaluación de impacto de Bogotá solidaria; 3. Diversidad sexual y género, se simplificaron las preguntas y ahora se solicita el sexo al momento del nacimiento, si la persona se siente identificada con este sexo y cómo se auto reconoce; 4. Tema de migración, se incluyó la pregunta si se tiene la intención de solicitar la reunificación familiar en este país; 5. RUV, y 6. Inclusión de la percepción de libertad de cultos.

### 10.3.5 Proyecciones de Población

Con objetivo de la construcción y diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial en el primer semestre de 2020 se suscribió el convenio 095, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005- 2017”.

---

<sup>8</sup> Municipios seleccionados: El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibate, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón.

Así mismo, para el segundo semestre de 2020 se realiza una adición al mismo convenio con el objetivo de estructurar un diagnóstico en temas de proyecciones poblacionales en todos sus componentes, ejemplo de esto es la desagregación del crecimiento poblacional entre crecimiento vegetativo y migratorio cuya dinámica es el resultado de las oportunidades que ofrece la ciudad, para lo cual es importante conocer su comportamiento y futuras incidencias. Estos productos complementan y refuerzan los productos previamente establecidos en el convenio 095 de 2020 con otras fuentes de información que conforman la ecuación compensadora, ecuación básica del análisis demográfico y vital para los efectos generados a partir de los flujos migratorios en el stock de población, enfocados en una visión de una ciudad estructurada y consolidada. Los productos generados a partir de este convenio se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla Productos del convenio 095 de 2020. Temática de población.**

Producto	Cobertura y otras observaciones
Homologación cartográfica	Se trata de la correspondencia entre manzana censal y manzana catastral.
Proyecciones y retroproyecciones de VIHOPE <sup>9</sup> por edad y sexo	Se generaron a nivel de localidad para el periodo 2005 – 2017 y 2018 – 2035; y a nivel UPZ para el periodo 2018 – 2024.
Déficit cualitativo y cuantitativo y tasas de jefatura por edad y sexo	A nivel de localidad y UPZ.
Tablas abreviadas de mortalidad	A nivel de localidad

Fuente. Convenio 095 de 2020 – DANE y SDP.

### 10.3.6 Cartografía

La información estadística generada o recopilada por la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2020, se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la entidad: <http://www.sdp.gov.co>, en el link Estadísticas.

La publicación de esta información estadística se programa en un Calendario Estadístico en el cual se reporta mes a mes los principales productos con series de datos o documentos que se actualizarán en la Web y está dividida en Indicadores de Ciudad, Inventario Estadístico, Informes de Ciudad, Boletines y otros documentos.

### 10.3.7 Sistemas

En el marco del nuevo plan de desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se formuló el Proyecto de Inversión No.7665, denominado “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto.”, a partir del cual se establecieron las iniciativas para el cuatrienio como insumo importante del PETI 2020-2024.

Se dio cumplimiento a las actividades programadas para cada una de las 5 metas del proyecto de inversión con los siguientes logros por meta: Realizar 100 % del Fortalecimiento y Renovación Planeada de la Infraestructura Tecnológica en todos sus

<sup>9</sup> Viviendas, hogares y personas.

componentes; Realizar 100 % Del Fortalecimiento Y Renovación Planeada De Los Sistemas De Información Y Aplicaciones; Realizar 100 % Del Fortalecimiento Y Renovación Planeada De Las Herramientas De Software; Realizar 100 % de la Migración Planeada de los Servicios a Nuevas Tecnologías; Realizar 100 % De La Implementación Planeada De Gobierno Digital.

De igual manera se implementaron los planes de acción de Seguridad y Privacidad de la información así como Infraestructura tecnológica para soportar los servicios corporativos de la SDP y en particular se desarrollaron las siguientes soluciones para beneficio de la ciudadanía: SOLUCION DE SOFTWARE - Tu aporte Tu Territorio; SOLUCION DE SOFTWARE - Visor de consulta de la información reportada en la aplicación "Tu aporte Tu Territorio"; SOLUCION DE SOFTWARE Tablas de Retención Documental – Modulo integrado al Sistema SIPA; SOLUCION DE SOFTWARE - Formulario Integrantes Hogares - "Bogotá Cuidadora"; SOLUCION DE SOFTWARE - Consulta tu Inventario; SOLUCION DE SOFTWARE - Formulario de solicitud de agendamiento; SOLUCION DE SOFTWARE - Construcción de Reporte de "Usos del Suelo".

### **10.3.8 Virtualización-Servicio al ciudadano**

La nueva realidad llevó a que la SDP replanteara su modelo de atención lo cual conllevó a desde el mes de Julio se hayan incorporado otros modelos de atención tales como las citas virtuales personalizadas para todos los trámites especializados, normatividad urbanística, plusvalía y estratificación.

Para la solicitud de citas virtuales los ciudadanos llaman a la línea 195 y también lo realizan en los Puntos de Atención cómo los módulos de norma urbana del Supercade CAD y en el del Archivo central de Predios, estos registros se gestionan en un plazo no mayor a 48 horas para posteriormente a través de llamada para la verificación de datos y correo electrónico se le comunica fecha y hora de la cita.

Adicionalmente se ha fortalecido el canal telefónico con devolución de llamadas de segundo nivel para brindar información de los trámites y servicios relacionados con la encuesta SISBÉN a todos los ciudadanos que llaman a la Línea 195. Así mismo, se implementó el modelo de atención de citas virtuales para brindar asesoría personalizada con el fin que la ciudadanía pueda acceder a la información de los trámites y servicios que más necesita.

Finalmente, a partir de diciembre las personas pueden obtener el certificado del uso del suelo sobre algunas zonas de Bogotá en línea y se continuará alimentando el SINUPOT sobre otras áreas de Bogotá.

## 10.4 IV. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### 10.4.1 Formulación del Plan Distrital de Desarrollo – PDD- y Planes de Desarrollo Local – PDL.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 12 de 1994, Ley 388 de 1997 y de las funciones específicas asignadas en el Decreto Distrital 16 de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como autoridad de planeación lideró la formulación del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», aprobado por el Concejo de Bogotá y adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

Este proceso fue uno de los grandes retos de la presente administración, ya que es la hoja de ruta para la reactivación de la ciudad en los próximos cuatro años. Se trata de un pacto por la convivencia, la innovación, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente y las nuevas relaciones ciudadanas, propósitos centrales para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19.

La inversión del PDD, establecida en el Plan Plurianual de Inversiones -PPI se estimó en \$109,2 billones de pesos, orientados a desarrollar acciones e intervenciones con el propósito de disminuir la pobreza multidimensional, la pobreza monetaria, la feminización de la pobreza y a superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente armónica, sostenible y feliz.

Su estructura está compuesta por 5 Propósitos, 30 logros de ciudad, 17 programas estratégicos, 57 programas generales y 554 metas sectoriales, con lo cual se busca fortalecer la articulación institucional en torno a los objetivos fijados.

Asimismo, se brindó asesoría y apoyo técnico a cada una de las Alcaldías Locales en la fase de formulación de los Planes de Desarrollo Local – PDL de las 20 localidades de la ciudad. Se establecieron varios insumos que facilitaron la formulación de los Planes de Desarrollo Local. Uno de ellos fue el documento o formato estándar mediante el cual cada Alcaldía Local formuló su respectivo anteproyecto de PDL, facilitando la concordancia con la estructura, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Distrital-PDD.

### 10.4.2 Estrategia de participación Plan de Desarrollo Distrital.

Este proceso tuvo la particularidad de haber atravesado por el momento histórico de la pandemia del covid-19, lo que hizo replantear sobre la marcha, una estrategia que tradicionalmente se desarrolla en los contextos territoriales, en los barrios, con las organizaciones sociales, en el medio rural, con metodologías participativas presenciales, entre otros.

El aislamiento social como lineamiento de salud pública, planteó el desafío de acudir a los medios virtuales y al trabajo colaborativo entre muchos actores y con variadas estrategias pedagógicas de divulgación e información que usan la tecnología para garantizar el derecho pleno a la participación ciudadana. De esta manera, se facilitó el ejercicio pleno

del derecho a la participación incentivando el aporte de diferentes actores tanto de la ciudadanía no organizada, como de organizaciones formales e informales, gremios, estudiantes, sectores poblacionales, consejos territoriales, entre otros actores, a la construcción del Plan de Desarrollo, generando canales no presenciales para dar a conocer el Plan de Desarrollo Distrital propuesto por la actual administración y promoviendo la remisión de sugerencias, ideas o solicitudes de la ciudadanía para ser incorporadas en el Plan.

**Tabla. Aportes ciudadanos al Plan de Desarrollo 2020-2024**

Estrategia / Instrumento de Planeación	ENTRADA	Total por entrada
Plan de Desarrollo Distrital	Encuestas (instrumento Portal Bogotá)	1.894
	Grupos focales	733
	Correo electrónico plandesarrollobogota@sdp.gov.co (40)	603
	Foros Portal Bogotá	374
	Audiencias públicas CTPD	490
	Facebook live SDP (Alcadesa-SDP)	98
	Eventos virtuales sectores	16.748
	Concejo de Bogotá	657
	Encuesta Plan Plurianual de Inversiones	691
	*SIPA	597
	<b>Total</b>	<b>22.885</b>

Fuente: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd\\_3.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/analisisestrategico-participacionciudadana-pdd_3.pdf)

#### 10.4.3 Calidad y oportunidad de la información sobre avances de los Planes de Desarrollo Local.

Durante la vigencia 2020 se ha realizado el acompañamiento para la consolidación de los informes trimestrales de seguimiento a los Planes de Desarrollo Local 2017-2020. Ejercicio que ha permitido elaborar los informes de seguimiento a la inversión local a través de tres instrumentos: el Visor PDL 2017-2020, el Plan de acción SEGPLAN y el Visor territorialización MUSI 2017-2020.

Como resultado del seguimiento a las 20 localidades se evidencia un avance acumulado en el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Local de un 70,5% a corte del 30 de septiembre de 2020, valor que corresponde al promedio de avance de las 20 localidades.

Los informes de seguimiento elaborados por la Secretaría Distrital de Planeación se han constituido en un insumo de consulta permanente para la toma de decisiones de las alcaldías locales, toda vez que los mismos son referente de consulta por parte de los organismos de control y la ciudadanía en general, contribuyendo de manera importante al desarrollo de una gestión pública transparente, al ejercicio del control social y la participación informada.

#### 10.4.4 Formulación de los proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada.

En cumplimiento de la Resolución 4788 de 2016 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y mediante la cual esa entidad dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, como el sistema de información obligatorio para la gestión de los proyectos de inversión del orden territorial, el cual se configura entonces como el

Banco de Proyectos de Inversión de que trata el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto -, durante el año 2020 y bajo la sombrilla programática de un nuevo plan de desarrollo, la administración distrital formuló 370 proyectos de Inversión bajo la Metodología General Ajustada del DNP.

El anterior mandato impuso para el distrito el desafío de la coexistencia de dos sistemas de información para soportar el ciclo de vida de los proyectos de inversión, a saber: SEGPLAN (Banco de Proyectos propio del Distrito) y Banco Único de Proyectos de inversión (Banco de Proyectos Nacional - DNP), lo cual significó para la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI), diseñar una estrategia de armonización entre estas dos herramientas que, de una parte, permitiera a la ciudad cumplir con lo establecido en la Resolución mencionada, y de otra parte, armonizar los sistemas de información para contar con información homóloga pero a la vez diferente de manera tal que se pudiera visibilizar la agregación de valor de los dos sistemas respecto a la gestión de la información de la inversión pública.

#### **10.4.5 Formulación y seguimiento a los proyectos con fuente de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR.**

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación, a noviembre de 2020 se realizó seguimiento a 36 proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, dichos proyectos tienen un costo de 468 mil millones, de los cuales 352 mil millones corresponden a 22 proyectos de Fondo de Desarrollo Regional, 13 proyectos por 112 mil millones a proyectos del Fondo de Ciencia, tecnología e innovación y un proyecto financiado con asignaciones directas por 4 mil millones.

#### **10.4.6 Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito – CONFIS**

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá Decreto 714 de 1996 como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Es presidido por el Alcalde Mayor de Bogotá y corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación ejercer la función de Secretaría Técnica del CONFIS. La Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de la Dirección de CONFIS, es la encargada de realizar las actividades de carácter técnico y administrativo para apoyar a la Secretaria de Planeación en el desarrollo de sus funciones como Secretaria Técnica de este Consejo Distrital.

A través de dicha instancia se han adelantado trámites presupuestales para que todas las entidades adscritas y vinculadas del Distrito, puedan contar con los instrumentos y fuentes de financiamiento que permitan realizar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del covid-19. Por ejemplo, de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la SHD, el CONFIS autorizó la suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna; de igual forma, el CONFIS autorizó la presentación del proyecto del cupo de endeudamiento por valor de 10,7 billones, el mayor de la historia que garantizará la correcta ejecución del PDD y sus proyectos propuestos.

La Dirección de CONFIS en el transcurso de 2020 ha contribuido mediante su función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito, a facilitar la gestión de las Entidades Distritales y permitir a las autoridades la toma de decisiones y como instrumentos para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Entre las principales gestiones realizadas por el CONFIS se destacan, la aprobación de porcentajes e identificación de inversiones para presupuestos participativos; la autorización de operación de crédito público atención emergencia sanitaria, y la adopción y aprobación de líneas de Inversión Local y sus lineamientos de política para el período 2021-2024.

#### **10.4.7 Plan de Acción Distrital**

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” en su Artículo 26 se indica que todos los organismos deben preparar su Plan de Acción y el Acuerdo 12 de 1994 “Estatuto de Planeación del Distrito Capital” establece en su Artículo 15 que “Con base en el Plan Distrital de Planeación aprobado, las respectivas Entidades Distritales prepararán, con la coordinación del Departamento de Planeación Distrital, el correspondiente plan de acción, y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno Distrital...”.

Con base en lo anterior la Secretaría Distrital de Planeación ha venido trabajando en la definición y estructuración del Plan de Acción Distrital con el cual se ha podido contar con la programación y posterior seguimiento a las acciones que deben adelantar las entidades distritales para dar cumplimiento a los compromisos adoptados en los diferentes planes de desarrollo y ajustándose a los instrumentos que cada uno de estos contemple.

Estos planes de acción están articulados a los diferentes instrumentos de programación, seguimiento y evaluación del PDD, y en ese orden de ideas en el PDD quedó establecido los lineamientos metodológicos e instrumentos de información asociados al plan de acción del PDD para garantizar el avance y cumplimiento de los ODS a través de metas e indicadores con enfoque poblacional, de derechos, género, ambientales, económicos y énfasis territorial en el marco de la Agenda 2030 con las recomendaciones del Conpes 38 de 2018.

Es importante tener en cuenta que los ODS son de carácter integrador e indivisible y conjugan las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Por ello, el ejercicio que se va adelantar en el marco del plan de acción es la articulación del plan de acción con los ODS (Metas PDD - Metas ODS).

#### **10.4.8 Sistema de Seguimiento SEGPLAN y seguimiento estratégico-semáforo y con foco a las metas en las 4 dimensiones**

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024” Se realizó una fase preparatoria, que inició con la construcción de la matriz insumo de metas e indicadores, según la estructura del PDD, con 554 metas sectoriales, 76 metas trazadoras, 103 metas estratégicas, y su articulación con 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con unos criterios de priorización, en términos de metas de bienestar (resultados) y entrega de bienes y/o servicios a la ciudadanía (productos) asociados a: Pobreza (IPM, feminización de la pobreza y pobreza

monetaria), reactivación económica, empleo, enfoque poblacional diferencial (EPD) y enfoque de género (EG).

Frente al análisis de las metas y su alineación con los ODS de una manera integral y complementaria entre sí, se establecieron **4 categorías**, entendidas como ODS primario y ODS secundarios (de 1 hasta el 3 nivel). Finalmente, se realizó un balance sobre el avance a 30 de noviembre de 2020, respecto a las metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo, con los siguientes resultados:

De un total de 554 metas con 710 indicadores, 601 (85%) se programaron en el período junio - diciembre 2020, de los cuales 129 (21,5%) se encuentran en nivel bajo, 212 (35,3%) en nivel medio y 260 (43.3%) en nivel alto. El mayor porcentaje de indicadores con niveles medio + bajo se encuentra en los propósitos: 5 (64,3%), 2(57,1%), y 1 (53,9%). El mayor número de indicadores (101) con nivel alto se encuentran en el propósito 1.

De esta manera se desarrollaron instrumentos y metodologías claras para hacer seguimiento oportuno a las metas más estratégicas del PDD, con énfasis en la reactivación económica y lucha contra la pobreza, esto permitirá que esta Secretaría realice un seguimiento periódico y metodológico a los avances en la ejecución del Plan, lanzando alertas tempranas que logren corregir las desviaciones presentadas, buscando garantizar el cumplimiento del mismo. Este resultado se constituye en un **instrumento interno de trabajo** y de autoevaluación a nivel sectorial y de la administración para la toma de decisiones.

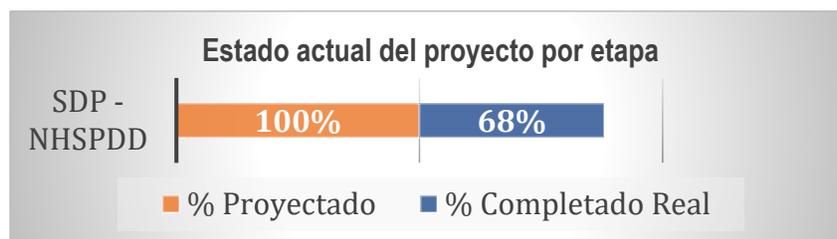
En cuanto al Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo que soporta esta estructura de medición se avanzó a 31 de diciembre de 2020 en la construcción de la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital, en cuanto que se han llevado a cabo la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de los documentos de fase de elaboración y casos de prueba para los módulos Administración Funcional del Sistema -AFS, Banco de Proyectos -BP e Instrumentos de Planeación \_IP y Plan de Acción \_PA. También se han aprobado los documentos de diseño gráfico, gestión del cambio, modelo de datos y diccionario, y documento de arquitectura, éste último es incremental en la medida de que se avanza se aprueba nueva versión.

Para la fase de pruebas de usuario del sistema, actualmente ya se encuentra implementado el módulo de Administración Funcional del Sistema \_AFS, en sus funcionalidades de a. Parámetros, b. Entidades y Alcaldía Locales, c. Listas Simples, d. Auditoría, e. Listas Compuestas, f. Alertas y notificaciones, g. Usuarios y roles, h. Presupuesto, i. Carga de archivos planos.

Durante diciembre de 2020 se ha recibido la ejecución de pruebas y aprobación de las funcionalidades de los siguientes componentes del módulo banco de proyectos: a) Inscripción, b) Registro, c) Ficha EBI, d) Ubicación de la Inversión y e) Iniciativas ciudadanas. Igualmente, la implementación de los siguientes componentes del módulo de instrumentos de planeación: a) Plan de Gobierno, b) POT, c) Temas transversales, d) Formulación, e) Estructura, f) Armonización, g) Plan Plurianual de Inversiones - PPI, h) Plan de Desarrollo Distrital - PDD, i) Plan de Desarrollo Local PDL.

En cuanto al módulo Plan de Acción, se espera que en enero de 2021 se empiecen a probar en el sistema las funcionalidades de usuario iniciando por la fase de Programación del Plan de Acción.

En el último trimestre se han venido adelantando por parte del contratista, las capacitaciones a los funcionarios de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, en el manejo de la Nueva Herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo para el módulo Administración Funcional del Sistema y algunas funcionalidades del Módulo Instrumentos de Planeación - IP. En la siguiente gráfica, se presenta el avance a 31 de diciembre del cronograma de actividades programadas versión 4 para la implementación del sistema y su respectiva ejecución.



Fuente: Informe Interventoría INDUDATA corte 31 de diciembre de 2020

## 10.5 VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 10.5.1 Negociación pliego de peticiones organización sindical – SINTRAPLAND 2020

El proceso de negociación se llevó a cabo en 12 sesiones comprendidas entre el 9 de marzo y el 1 de octubre de 2020. Del total de 44 solicitudes que fueron radicadas en el pliego de peticiones se logró llegar a un acuerdo sobre 38 de ellas. Por otro lado, por primera vez asistieron al proceso de negociación áreas misionales de la entidad, permitiendo la generación de un debate más amplio, con mayor participación e incidencia en la toma de decisiones

### 10.5.2 Recursos Físicos y Gestión Documental.

En lo que respecta a Recursos físicos, se realizaron procesos precontractuales para cumplir con las necesidades de la SDP, de competencia de la Dirección, en un 93% (pendiente extintores). Se implementó la herramienta “Consulta tu inventario” en la intranet de la entidad, con la cual los funcionarios pueden conocer qué activos tienen a su cargo. Se realizaron Adecuaciones de infraestructura necesarias para la implementación de los protocolos de bioseguridad en las dependencias de la SDP. Se dio un cumplimiento del cronograma de toma física de inventarios a 31 de diciembre en una 100%. Y finalmente, se realizó la administración del parque automotor y el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos en un 100%, según lo programado para el 2020.

En lo referente a gestión documental, se implementó la Política de Gestión Documental en un 98.1%, de acuerdo a lo programado para la vigencia 2020, se realizó la

convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Distrital de Archivos. Se realizó la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales con los protocolos de bioseguridad correspondientes en los puntos de servicio de la Dirección con un total de 183.030 atenciones en el 2020, 030 (63% de atenciones en el 2019) con un nivel de satisfacción del 93% por parte del usuario externo. Se dio cumplimiento al plan de Intervención documental en un 91%, en el Archivo Central de acuerdo a las Tablas de Valoración Documental. Se realizó el ajuste y puesta en marcha del módulo de Tablas de Retención Documental y conformación de expedientes en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.

Por otro lado, se dio cumplimiento del Sistema Integrado de Conservación en un 100% de acuerdo a lo planeado para el 2020, así como del programa de calificación en gestión documental en un 100% de acuerdo a lo programado para el 2020, se realizó el diseño e implementación de los lineamientos para la Gestión del Documento Electrónico producido en la emergencia sanitaria. Finalmente, en la evaluación emitida por el Concejo Distrital de Archivos, la SDP ocupó el primer lugar en el Distrito en cumplimiento de la normatividad archivística y en implementación de instrumentos archivísticos.

### **10.5.3 Gestión ambiental de la entidad**

De conformidad con la auditoría realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA durante el mes de octubre de 2020, con relación a la gestión ambiental de la entidad, la SDP obtuvo un puntaje de ALTO, manteniéndose en este rango de calificación. Igualmente, en el mes de noviembre, la Secretaria Distrital de Planeación recibió el reconocimiento de parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, por el compromiso a la implementación de la Gestión Ambiental de la entidad.

Por otro lado, el documento Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA 2021-2024, fue concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, así como el documento Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2020-2024, el cual fue formulado, ajustado y concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, estableciendo las acciones de impacto ambiental a realizar por la SDP durante el cuatrienio. Por último, el documento Plan Institucional de Movilidad Sostenible-PIMS 2020-2023, fue formulado para la Secretaria Distrital de Movilidad, para su respectiva evaluación y aprobación.

### **10.5.4 Adecuaciones de infraestructura**

Con el fin de implementar los protocolos de bioseguridad establecidos se realizaron los ajustes de infraestructura necesarios, como el establecimiento de espacios de atención al público y de trabajo, y demás aspectos como la instalación de barreras de seguridad y señalización correspondientes. Se logra mantener durante la pandemia el 64% de la atención al público.

### **10.5.5 Clima Laboral**

La evaluación de clima, tenía por objetivo identificar el nivel de riesgo existente en relación con el clima laboral y la calidad de vida en el trabajo de los servidores y contratistas de las entidades distritales, que permita su correcta gestión en pro de la mejora continua; en

tal sentido se midieron 7 dimensiones, las cuales se articulan con el Modelo de Bienestar dispuesto por el Servicio Civil, para el fortalecimiento del capital humano en las entidades distritales.

Este proceso inició el 5 de junio y duró dos semanas, tiempo en el cual logramos una participación de 582 personas equivalente al 91% de la población objetivo, sobrepasando las expectativas del DASCD. Los resultados se reflejan en una escala de 0 a 100, siendo 0 ausencia de riesgo y 100 el máximo nivel de riesgo. El resultado global de la medición indicó que la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en un nivel bajo con el 19.71. Por otro lado, Durante el mes de octubre se dio inicio a la aplicación del instrumento de la empresa Great Place To Work, la herramienta indaga las percepciones de los funcionarios sobre el Ambiente laboral a partir de la valoración del Great Place to Work Model. Se logró la participación del 90% de la población, lo que conlleva una confiabilidad mayor del 98%. Los resultados obtenidos llevaron a que la SDP logrará obtener la Certificación Great Place to Work Colombia, avalada por ICONTEC, clasificando la entidad como un gran lugar para trabajar.

### 10.5.6 Rediseño institucional

La SDP inició en 2018 los estudios técnicos para la modificación de estructura organizacional y de la planta de personal, aplicando herramientas técnicas con las cuales se puede analizar los procesos de modernización y las necesidades que dan origen a su modificación. Como líder y única cabeza del sector la Secretaría Distrital de Planeación, tiene retos importantes en los procesos de planeación territorial, ambiental y socioeconómica del Distrito Capital. En este sentido era obligatoria una revisión de la coherencia, consistencia y permanencia de funciones asignadas que conllevan a ajustes en su estructura organizacional y de la composición de su planta.

Se efectuó un análisis del contexto organizacional, las funciones de la entidad, así como rescatar el papel fundamental dentro de su ejercicio en la gestión pública, para lo cual se presentará una propuesta de modificación al Decreto 016 de 2013 "**Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones**", para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios. Propuesta que a su vez no generará erogación presupuestal alguna ya que se basa en la reorganización de las funciones según la especialidad y naturaleza de los procesos.

En 2020 se revisaron las competencias de la SDP frente al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI y los planes sectoriales, y se ajustó el análisis interno, el cual incluye la misión, visión y razón de ser de la entidad, procesos, productos y servicios, así como el estado financiero finalmente, se adelantó el ajuste de las cargas laborales frente a los procesos, y el objetivo misional a fin de detallar los cambios que tendrán lugar al interior de la estructura de la entidad.

### 10.5.7 Premios

Se recibió la Certificación Great Place To Work® Colombia como una Entidad con un Ambiente Laboral en un estadio Muy Satisfactorio, lo que hace de esta organización un empleador atractivo en el país y también ejemplo para este. Avalado por ICONTEC

Por otra parte, la SDP ocupó uno de los primeros lugares en la evaluación del FURAG versión 2019 realizada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 10.5.8 Talento Humano: Planta provisional - Planta concurso

Durante la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo expresado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, se realizaron 135 procesos de selección de cubrimientos de vacantes, los cuales se analizaron 675 historias laborales de funcionarios inscritos en carrera administrativa, de los cuales se encargaron 82 funcionarios en los diferentes niveles de empleos.

Convocatoria 820 de 2018: Durante la vigencia 2020, finalizó el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Convocatoria 820 de 2018, mediante la cual se ofertaron 106 cargos de la planta de la SDP. El 25 de septiembre de 2020 salieron publicadas las listas de elegibles, las cuales fueron revisadas por parte de la Comisión de Personal, de las listas que no se presentaron exclusiones, se envió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la firmeza y por consiguiente se dio inicio al proceso de nombramiento.

Convocatoria distrito 4: Se inició con la Comisión Nacional del Servicio Civil la estructuración de la convocatoria Distrito 4 en la cual va a participar la SDP con 35 cargos los cuales ya tuvieron la revisión de los ejes temáticos, ya se pagaron 31 de estos cargos, los demás se pagarán con recursos del 2021 en atención a que se esperaba que el Gobierno Nacional autorizara la continuación de los concursos por Oferta Pública de Empleos que se estaban suspendidos, también está pendiente la revisión de los ejes temáticos para las vacantes definitivas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.